

ANEXO No. 1  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2018**  
**(Cifras en pesos)**

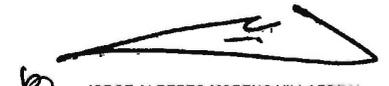


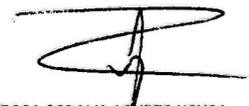
La vivienda y el agua  
son de todos

Ministerio de Vivienda

		Período Diciembre				Período Diciembre
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>			
Código	<b>CORRIENTE</b>	<b>490.847.207.578,45</b>	<b>NOTA</b>	Código	<b>CORRIENTE</b>	<b>220.141.071.930,27</b>
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	108.940.906,00	(9)	24	Cuentas por Pagar	177.674.557.014,27
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	0,00	(11)	25	Beneficios a los Empleados	3.537.450.180,00
13	Cuentas por Cobrar	205.993.085.046,80	(12)	27	Provisiones	38.929.064.736,00
15	Inventarios	15.107.993.281,00	(14)			
19	Otros Activos	269.637.188.344,65				
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>439.688.343.204,81</b>			<b>NO CORRIENTE</b>	<b>77.721.106,20</b>
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	182.500,00	(10)	24	Cuentas por pagar	0,00
13	Cuentas por Cobrar		(16)	25	Beneficios a los Empleados	77.721.106,20
16	Propiedades, planta y equipo	43.547.409.552,69	(13)	27	Provisiones	0,00
19	Otros Activos	396.140.751.152,12				
					<b>PATRIMONIO</b>	<b>710.316.757.746,79</b>
			(18)	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	710.316.757.746,79
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>930.535.550.783,26</b>			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>930.535.550.783,26</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>
81	Activos Contingentes	320.962.222.677,99	(28)	91	Pasivos Contingentes	708.781.690.346,92
83	Deudoras de Control	563.452.666,12	(29)	93	Acreedoras de Control	49.842.316,00
89	Deudoras por Contra (cr)	-321.525.675.344,11		99	Acreedoras por Contra (db)	-708.831.532.662,92

  
**JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ**  
 MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 80.860.448  
 Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
 CONTADORA TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.491

ANEXO No.2  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Cifras en pesos)



	Período Diciembre		Período Diciembre
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>490.847.207.578,45</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>220.141.071.930,27</b>
<b>Código</b>		<b>Código</b>	
<b>11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>108.940.906,00</b>	<b>24 Cuentas por Pagar</b>	<b>177.674.557.014,27</b>
1105 Caja	20.839.189,00	2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	5.912.220.429,13
1110 Depósitos en Instituciones Financieras	88.101.717,00	2403 Transferencias por Pagar	168.093.293.508,00
		2407 Recursos a Favor de Terceros	101.866.917,65
<b>12 Inversiones e Instrumentos Derivados</b>	<b>0,00</b>	2424 Descuentos de Nomina	17.105.875,00
1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	0,00	2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.032.261.972,00
		2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas	47.638,72
<b>13 Cuentas por Cobrar</b>	<b>205.993.085.046,80</b>	2460 Créditos Judiciales	2.012.000.000,00
1337 Transferencias por cobrar	213.684.033,01	2483 Obligaciones de los Fondos de Reservas y Pensiones	0,00
1384 Otras Cuentas por Cobrar	205.779.401.013,79	2490 Otras Cuentas por Pagar	505.760.673,77
<b>15 Inventarios</b>	<b>15.107.993.281,00</b>	<b>25 Beneficios a los Empleados</b>	<b>3.537.450.180,00</b>
1510 Mercancías en existencia	12.421.430.045,00	2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	3.537.450.180,00
1530 En poder de terceros	2.686.563.236,00	2514 Beneficios Posempleo - Pensiones	0,00
<b>19 Otros Activos</b>	<b>269.637.188.344,65</b>	<b>27 Provisiones</b>	<b>38.929.064.736,00</b>
1904 Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	1.044.572.877,71	2701 Litigios y Demandas	38.929.064.736,00
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	8.608.719,22		
1908 Recursos Entregados En Administración	268.584.006.747,72		
1926 Derechos en Fideicomiso	0,00		
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0,00		

ANEXO No.2  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 (Cifras en pesos)



	Período Diciembre		Período Diciembre
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>439.688.343.204,81</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>77.721.106,20</b>
<b>12 Inversiones e Instrumentos Derivados</b>	<b>182.500,00</b>	<b>24 Cuentas por Pagar</b>	<b>0,00</b>
1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	182.500,00	2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	0,00
		2403 Transferencias por Pagar	0,00
		2407 Recursos a Favor de Terceros	0,00
		2424 Descuentos de Nomina	0,00
		2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Tiembre	0,00
		2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas	0,00
		2460 Créditos Judiciales	0,00
		2483 Obligaciones de los Fondos de reservas de Pensiones	0,00
		2490 Otras Cuentas por Pagar	0,00
<b>13 Cuentas por Cobrar</b>	<b>0,00</b>		
1337 Transferencias por cobrar	-	<b>25 Beneficios a los Empleados</b>	<b>77.721.106,20</b>
		2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	0,00
		2514 Beneficios Posempleo - Pensiones	77.721.106,20
<b>16 Propiedades, planta y equipo</b>	<b>43.547.409.552,69</b>	<b>27 Provisiones</b>	<b>0,00</b>
1605 Terrenos	11.788.611.550,92	2701 Litigios y Demandas	0,00
1610 Semovientes	0,00		
1615 Construcciones en curso	0,00		
1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje	0,00		
1625 Maquinaria, planta y equipo en tránsito	0,00		
1635 Bienes muebles en bodega	0,00		
1636 Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento	0,00		
1637 Propiedades, planta y equipo	0,00		
1640 Edificaciones	29.615.521.550,08		
1643 Vías de comunicación y acceso	0,00		
1645 Plantas y ductos	200.355.760,00		
1650 Redes, líneas y cables	232.880.292,66		
1655 Maquinaria y equipo	58.625.367,63		
1660 Equipo médico y científico	0,00		
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	1.281.351.731,21		
1670 Equipos de comunicación y computación	8.562.400.871,42		
1675 Equipo de transporte, tracción y elevac.	1.000.902.166,59		
1680 Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	52.982.490,00		
1685 Depreciación acumulada	-9.181.975.438,96		
1686 Amortización acumulada	0,00		
1690 Depreciación diferida	0,00		
1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo	-64.246.788,86		

ANEXO No.2  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 (Cifras en pesos)



	Periodo Diciembre		Periodo Diciembre
<b>19 Otros activos</b>	<b>396.140.751.152,12</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>710.316.757.746,79</b>
1904 Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	0,00	<b>31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>	<b>710.316.757.746,79</b>
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0,00	3105 Capital fiscal	618.765.673.460,00
1908 Recursos Entregados En Administración	0,00	3106 Capital de los Fodos de Reservas de Pensiones	0,00
1926 Derechos en Fideicomiso	389.529.333.013,11	3110 Resultado del Ejercicio	79.834.686.727,94
1970 Activos Intangibles	10.400.710.360,29	3145 Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	11.716.397.558,85
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-3.789.292.221,28		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>930.535.550.783,26</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>930.535.550.783,26</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>	<b>0,00</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>
81 Activos Contingentes	320.962.222.677,99	91 Pasivos Contingentes	708.781.690.346,92
83 Deudoras de Control	563.452.666,12	93 Acreedoras de Control	49.842.316,00
89 Deudoras por Contra (cr)	-321.525.675.344,11	99 Acreedoras por Contra (db)	-708.831.532.662,92

  
 JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ  
 MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 80.850.448  
 Estados Financieros Certificados

  
 JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

  
 ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
 CONTADORA FP 32245 - T  
 C.C. No. 51.844.491

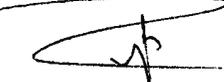
Anexo No. 3  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Cifras en pesos)



Código	Cuentas	NOTA	Período Diciembre
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b><u>2.376.951.134.094,89</u></b>
44	Transferencias y Subvenciones	(19)	1.529.562.358,43
47	Operaciones Interinstitucionales	(20)	2.375.421.571.736,46
	<b>GASTOS</b>		<b><u>2.319.255.867.333,57</u></b>
51	De administración y Operación	(22)	84.080.070.247,63
53	Deterioro, Depreciones, Amortizaciones y Provisiones	(23)	5.051.319.389,05
54	Transferencias y Subvenciones	(24)	1.948.647.939.206,00
55	Gastos Público Social	(25)	281.476.538.490,89
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b><u>57.695.266.761,32</u></b>
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>		<b><u>30.376.137.771,86</u></b>
48	Otros ingresos	(21)	30.376.137.771,86
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b><u>8.236.717.805,24</u></b>
57	Operaciones Interinstitucionales	(26)	7.994.843.164,58
58	Otros gastos	(27)	241.874.640,66
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b><u>79.834.686.727,94</u></b>
<b>59</b>	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b><u>79.834.686.727,94</u></b>

  
**JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ**  
**MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
C.C.No.80.850.448  
Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
**SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**  
C.C.No.13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
**CONTADORA TP 32245 T**  
C.C. No. 51.894.491

**Anexo No. 4**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(Cifras en pesos)**



Código	Concepto	Período Diciembre
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b><u>2.376.951.134.094,89</u></b>
44	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b><u>1.529.562.358,43</u></b>
4413	Sistema general de regalías	269.488.358,43
4428	Otras Transferencias	1.260.074.000,00
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b><u>2.375.421.571.736,46</u></b>
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	2.145.434.632.950,52
4722	Operaciones de enlace sin situación de fondos	229.986.938.785,94
<b>GASTOS</b>		<b><u>2.319.255.867.333,57</u></b>
51	<b>De administración y Operación</b>	<b><u>84.080.070.247,63</u></b>
5101	Sueldos y Salarios	18.974.518.273,00
5103	Contribuciones Efectivas	5.451.478.216,00
5104	Aportes Sobre Nomina	1.081.607.700,00
5107	Prestaciones Sociales	9.258.847.908,00
5108	Gastos de Personal Diversos	1.179.147.024,44
5111	Generales	43.623.440.971,53
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	4.511.030.154,66
53	<b>Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones</b>	<b><u>5.051.319.389,05</u></b>
5360	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1.665.952.275,54
5366	Amortizaciones de Activos Intangibles	1.125.360.673,35
5368	Provisión Litigios y Demandas	2.260.006.440,16
54	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b><u>1.948.647.939.206,00</u></b>
5408	Sistema General de Participaciones	1.946.094.986.857,00
5423	Otras Transferencias	2.552.952.349,00
55	<b>Gastos Público Social</b>	<b><u>281.476.538.490,89</u></b>
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	280.078.474.243,89
5504	Vivienda	1.398.064.247,00
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b><u>57.695.266.761,32</u></b>

**Anexo No. 4  
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras en pesos)**



Código	Concepto	Período Diciembre
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>	<b><u>30.376.137.771,86</u></b>
48	<b>Otros Ingresos</b>	<b><u>30.376.137.771,86</u></b>
4802	Financieros	9.132.626.697,54
4806	Ajustes por Diferencia en Cambio	2.856.632,25
4808	Ingresos Diversos	21.240.654.442,07
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>8.236.717.805,24</u></b>
57	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b><u>7.994.843.164,58</u></b>
5720	Operaciones de enlace	7.994.843.164,58
58	<b>Otros Gastos</b>	<b><u>241.874.640,66</u></b>
5890	Gastos Diversos	241.874.640,66
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b><u>22.139.419.966,62</u></b>
59	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b><u>79.834.686.727,94</u></b>

  
**JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ**  
 MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 80.850.448  
 Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
 CONTADORA TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.891

ANEXO No. 5  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO MVCT**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Cifras en pesos)



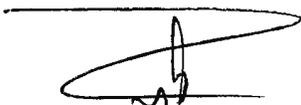
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017	567.218.808.404,44
VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE 31 DE 2018	143.097.949.342,35
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	<u>710.316.757.746,79</u>

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)**

INCREMENTOS:	233.160.759.248,58
DISMINUCIONES:	-90.062.809.906,23
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	0,00

  
JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
C.C.No. 80.850.448  
Estados Financieros Certificados

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
C.C.No.13.716.706

  
ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
CONTADOR TP 32245 - T  
C.C. No. 51.894.491



La vivienda y el agua  
son de todos

Ministerio de Vivienda

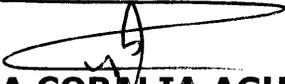
## CERTIFICACIÓN

Los suscritos, Jonathan Malagón González Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jorge Alberto Moreno Villarreal Subdirector de Finanzas y Presupuesto y Rosa Coralia Agurto Novoa Contadora, certifican que los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte al 31 de Diciembre de 2018, y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el sistema oficial de registro Sistema integrado de información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Febrero de 2019.

  
**JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro  
C.C.No. 80.850.448

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C.No. 13.716.706

  
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
Contadora  
C.C.No. 51.894.491  
TP 32245-T

DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA	CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA					
MUNICIPIO		SANTAFÉ DE BOGOTÁ						
ENTIDAD		MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO					MINISTERIO	
CODIGO		923272412						
FECHA DE CORTE		31/12/2015						
PERIODO DE MOVIMIENTO		1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
		CIFRAS EN PESOS						
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	CONCEPTO NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE	
1	ACTIVOS	701.067.606.358,85	659.551.847.976,96	430.083.903.552,55	930.535.550.783,26	490.847.207.578,45	439.688.343.204,81	
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	244.000.000,00	11.229.088.276,00	11.364.147.370,00	108.940.906,00	108.940.906,00	0,00	
1.1.05	CAJA	244.000.000,00	747.264.449,00	970.425.260,00	20.839.189,00	20.839.189,00	-	
1.1.05.02	Caja menor	244.000.000,00	747.264.449,00	970.425.260,00	20.839.189,00	20.839.189,00	-	
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	10.481.823.827,00	10.393.722.110,00	88.101.717,00	88.101.717,00	-	
1.1.10.05	Cuenta corriente	-	10.481.823.827,00	10.393.722.110,00	88.101.717,00	88.101.717,00	-	
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00	
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00	
1.2.24.13	Acciones ordinarias	182.500,00	-	-	182.500,00	-	182.500,00	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	23.095.944.389,50	420.032.509.002,03	237.135.368.344,73	205.993.085.046,80	205.993.085.046,80	-	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	442.537.243,01	6.760.563,00	235.613.773,00	213.684.033,01	213.684.033,01	-	
1.3.37.02	Sistema general de regalías	442.537.243,01	6.760.563,00	235.613.773,00	213.684.033,01	213.684.033,01	-	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22.653.407.146,49	420.025.748.439,03	236.899.754.571,73	205.779.401.013,79	205.779.401.013,79	-	
1.3.84.16	Enajenación de activos	27.413.653,00	63.418.258,00	52.983.030,00	37.848.881,00	37.848.881,00	-	
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	92.832.788,21	294.380.595,21	292.400.406,21	94.813.067,21	94.813.067,21	-	
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorería	22.416.104.267,70	418.992.691.668,00	235.879.113.217,70	205.529.682.718,00	205.529.682.718,00	-	
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	117.056.347,58	675.257.917,82	675.257.917,82	117.056.347,58	117.056.347,58	-	
1.5	INVENTARIOS	-	15.235.354.281,00	127.361.000,00	15.107.993.281,00	15.107.993.281,00	-	
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	-	12.544.912.045,00	123.482.000,00	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00	-	
1.5.10.02	Terrenos	-	12.544.912.045,00	123.482.000,00	12.421.430.045,00	12.421.430.045,00	-	
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	-	2.690.442.236,00	3.879.000,00	2.686.563.236,00	2.686.563.236,00	-	
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	-	2.690.442.236,00	3.879.000,00	2.686.563.236,00	2.686.563.236,00	-	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	57.349.082.154,50	15.625.618.513,19	29.427.291.115,00	43.547.409.552,69	-	43.547.409.552,69	
1.6.05	TERRENOS	11.788.611.550,92	-	-	11.788.611.550,92	-	11.788.611.550,92	
1.6.05.01	Urbanos	11.788.611.550,92	-	-	11.788.611.550,92	-	11.788.611.550,92	
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	9.252.329.663,00	48.602.017,00	9.300.931.680,00	-	-	-	
1.6.15.01	Edificaciones	9.252.329.663,00	48.602.017,00	9.300.931.680,00	-	-	-	
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	26.168.400,00	26.168.400,00	-	-	-	
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	-	26.168.400,00	26.168.400,00	-	-	-	
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIM	5.646.617.559,00	-	5.646.617.559,00	-	-	-	
1.6.36.01	Edificaciones	5.646.617.559,00	-	5.646.617.559,00	-	-	-	
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	13.914.806.281,00	-	13.914.806.281,00	-	-	-	
1.6.37.01	Terrenos	13.914.806.281,00	-	13.914.806.281,00	-	-	-	
1.6.40	EDIFICACIONES	14.667.972.311,08	14.947.549.239,00	-	29.615.521.550,08	-	29.615.521.550,08	
1.6.40.01	Edificios y casas	14.586.372.311,08	14.947.549.239,00	-	29.533.921.550,08	-	29.533.921.550,08	
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	-	-	81.600.000,00	-	81.600.000,00	
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	-	-	200.355.760,00	-	200.355.760,00	
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	-	-	200.355.760,00	-	200.355.760,00	
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	-	-	232.880.292,66	-	232.880.292,66	
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	-	-	232.880.292,66	-	232.880.292,66	
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	57.589.721,63	19.635.646,00	18.600.000,00	58.625.367,63	-	58.625.367,63	
1.6.55.01	Equipo de construcción	-	18.600.000,00	18.600.000,00	-	-	-	
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.473.999,63	-	-	32.473.999,63	-	32.473.999,63	
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	25.115.722,00	1.035.646,00	-	26.151.368,00	-	26.151.368,00	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.262.751.731,21	37.200.000,00	18.600.000,00	1.281.351.731,21	-	1.281.351.731,21	
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.085.347.042,21	37.200.000,00	18.600.000,00	1.103.947.042,21	-	1.103.947.042,21	
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	177.404.689,00	-	-	177.404.689,00	-	177.404.689,00	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.444.360.378,42	127.736.817,00	9.696.324,00	8.562.400.871,42	-	8.562.400.871,42	
1.6.70.01	Equipo de comunicación	667.838.805,57	10.459.578,00	1.638.200,00	676.660.183,57	-	676.660.183,57	
1.6.70.02	Equipo de computación	7.776.521.572,85	117.277.239,00	8.058.124,00	7.885.740.687,85	-	7.885.740.687,85	
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACI	1.000.902.166,59	-	-	1.000.902.166,59	-	1.000.902.166,59	
1.6.75.02	Terrestre	1.000.902.166,59	-	-	1.000.902.166,59	-	1.000.902.166,59	
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HC	52.982.490,00	-	-	52.982.490,00	-	52.982.490,00	
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.490,00	-	-	52.982.490,00	-	52.982.490,00	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, P	(9.108.830.962,15)	418.726.394,19	491.870.871,00	(9.181.975.438,96)	-	(9.181.975.438,96)	
1.6.85.01	Edificaciones	(1.871.035.601,34)	418.571.902,19	49.320.565,00	(1.501.784.264,15)	-	(1.501.784.264,15)	
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	(74.854.934,75)	-	3.341.739,00	(78.196.673,75)	-	(78.196.673,75)	
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	(107.140.344,96)	-	4.952.559,00	(112.092.903,96)	-	(112.092.903,96)	
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	(38.977.300,07)	153.992,00	2.269.800,00	(41.093.108,07)	-	(41.093.108,07)	
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	(915.751.643,40)	-	11.276.873,00	(927.028.516,40)	-	(927.028.516,40)	
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	(5.747.281.072,28)	-	398.747.985,00	(6.146.029.057,28)	-	(6.146.029.057,28)	
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	(304.646.345,88)	500,00	20.519.667,00	(325.165.512,68)	-	(325.165.512,68)	
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleri	(49.143.719,67)	-	1.441.683,00	(50.585.402,67)	-	(50.585.402,67)	
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLA	(64.246.788,86)	-	-	(64.246.788,86)	-	(64.246.788,86)	
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	(10.618.881,81)	-	-	(10.618.881,81)	-	(10.618.881,81)	
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	(53.627.907,05)	-	-	(53.627.907,05)	-	(53.627.907,05)	
1.9	OTROS ACTIVOS	620.378.397.314,85	197.429.277.904,74	152.029.735.722,82	665.777.939.496,77	269.637.188.344,65	396.140.751.152,12	
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.044.572.877,71	-	-	1.044.572.877,71	-	-	
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1,044,572,877,71	-	-	1,044,572,877,71	-	-	
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	137.149.100,22	11.741.724,00	140.282.105,00	8.608.719,22	8.608.719,22	-	
1.9.05.01	Seguros	137.149.100,22	11.741.724,00	140.282.105,00	8.608.719,22	8.608.719,22	-	
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	194.378.954.081,46	124.820.948.332,96	50.606.895.666,70	268.584.006.747,72	268.584.006.747,72	-	
1.9.08.01	En administración	191.008.212.098,76	124.711.847.236,25	50.168.392.746,10	265.551.666.588,91	265.551.666.588,91	-	
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y p	3.361.741.982,70	109.101.096,71	438.502.920,60	3.032.340.158,81	3.032.340.158,81	-	
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	418.498.510.536,02	71.907.968.177,21	100.877.145.700,12	389.529.333.013,11	-	389.529.333.013,11	
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	418.498.510.536,02	71.907.968.177,21	100.877.145.700,12	389.529.333.013,11	-	389.529.333.013,11	
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	9.757.094.453,72	688.619.670,57	45.003.764,00	10.400.710.360,29	-	10.400.710.360,29	

DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA	CGN2015_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA					
MUNICIPIO		SANTAFÉ DE BOGOTÁ						
ENTIDAD		MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO					MINISTERIO	
CODIGO		923272412						
FECHA DE CORTE		31/12/2018						
PERIODO DE MOVIMIENTO		1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
		CIFRAS EN PESOS						
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE	
	NOMBRE							
1.9.70.07	Licencias	6.687.437.554,72	688.619.670,57	45.003.764,00	7.331.053.461,29	-	7.331.053.461,29	
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	-	-	3.069.656.899,00	-	3.069.656.899,00	
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTAN	(3.428.883.734,28)	-	360.408.487,00	(3.789.292.221,28)	-	(3.789.292.221,28)	
1.9.75.07	Licencias	(3.174.773.064,04)	-	279.501.985,00	(3.454.275.049,04)	-	(3.454.275.049,04)	
1.9.75.90	Otros activos intangibles	(254.110.670,24)	-	80.906.502,00	(335.017.172,24)	-	(335.017.172,24)	
2	PASIVOS	223.402.393.810,07	694.746.816.307,55	691.563.215.533,95	220.218.793.036,47	220.141.071.930,27	77.721.106,20	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	179.394.537.079,07	683.352.274.074,23	681.632.294.009,43	177.674.557.014,27	177.674.557.014,27	-	
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	2.076.451.495,25	11.926.481.761,40	15.762.250.695,28	5.912.220.429,13	5.912.220.429,13	-	
2.4.01.01	Bienes y servicios	6.232.943,00	163.492.623,10	1.862.246.386,67	1.704.986.706,57	1.704.986.706,57	-	
2.4.01.02	Proyectos de inversion	2.070.218.552,25	11.762.989.138,30	13.900.004.308,61	4.207.233.722,56	4.207.233.722,56	-	
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	174.588.440.586,00	659.876.520.752,00	653.381.373.674,00	168.093.293.508,00	168.093.293.508,00	-	
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participaci	174.588.440.586,00	659.876.520.752,00	653.381.373.674,00	168.093.293.508,00	168.093.293.508,00	-	
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.486.682,00	109.477.763,00	199.857.998,65	101.866.917,65	101.866.917,65	-	
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	-	88.131.455,00	152.009.606,65	63.878.151,65	63.878.151,65	-	
2.4.07.22	Estampillas	17.730,00	-	995.968,00	1.013.688,00	1.013.688,00	-	
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	11.468.952,00	21.346.308,00	46.852.434,00	36.975.078,00	36.975.078,00	-	
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	215.517.499,00	2.054.387.506,00	1.855.975.882,00	17.105.875,00	17.105.875,00	-	
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	89.952.034,00	481.837.351,00	392.047.059,00	161.742,00	161.742,00	-	
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	66.411.681,00	333.669.887,00	267.393.948,00	135.742,00	135.742,00	-	
2.4.24.04	Sindicatos	-	6.901.005,00	6.901.005,00	-	-	-	
2.4.24.05	Cooperativas	-	37.356.815,00	37.356.815,00	-	-	-	
2.4.24.07	Libranzas	3.358.718,00	702.364.347,00	707.422.643,00	8.417.014,00	8.417.014,00	-	
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada	-	37.407.191,00	37.407.191,00	-	-	-	
2.4.24.11	Embargos judiciales	1.611.152,00	15.633.275,00	15.249.515,00	1.227.392,00	1.227.392,00	-	
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la constru	51.717.343,00	368.504.387,00	319.287.044,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-	
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	2.466.571,00	70.713.248,00	72.910.662,00	4.663.985,00	4.663.985,00	-	
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMB	260.362.386,00	1.379.792.225,00	2.151.691.811,00	1.032.261.972,00	1.032.261.972,00	-	
2.4.36.03	Honorarios	16.621.999,00	77.490.354,00	255.754.523,00	194.886.168,00	194.886.168,00	-	
2.4.36.05	Servicios	4.248.333,00	85.732.801,00	121.990.916,00	40.506.448,00	40.506.448,00	-	
2.4.36.06	Arrendamientos	995.156,00	4.579.000,00	6.894.059,00	3.310.215,00	3.310.215,00	-	
2.4.36.08	Compras	12.076.190,00	26.961.625,00	22.980.700,00	8.105.265,00	8.105.265,00	-	
2.4.36.15	Rentas de trabajo	168.199.561,00	946.914.494,00	1.395.217.434,00	616.502.501,00	616.502.501,00	-	
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	28.976.704,00	146.928.395,00	196.502.999,00	78.551.308,00	78.551.308,00	-	
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio p	29.244.443,00	91.195.566,00	152.351.180,00	90.400.067,00	90.400.067,00	-	
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	5.579.169.198,88	5.579.216.837,60	47.638,72	47.638,72	-	
2.4.40.11	Licencias, registro y salvoconducto	-	279.424,00	279.424,00	-	-	-	
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditoría	-	5.578.156.615,88	5.578.204.254,60	47.638,72	47.638,72	-	
2.4.40.24	Tasas	-	733.159,00	-	-	-	-	
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	2.012.000.000,00	28.190.800,58	28.190.800,58	2.012.000.000,00	2.012.000.000,00	-	
2.4.60.02	Sentencias	2.012.000.000,00	28.190.800,58	28.190.800,58	2.012.000.000,00	2.012.000.000,00	-	
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	230.278.430,82	2.398.254.067,37	2.673.736.310,32	505.760.673,77	505.760.673,77	-	
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	-	18.816.394,00	18.816.394,00	-	-	-	
2.4.90.26	Suscripciones	751.955,00	751.955,00	-	-	-	-	
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	-	101.165.001,00	135.534.227,00	34.369.226,00	34.369.226,00	-	
2.4.90.31	Gastos legales	139.712,00	139.712,00	-	-	-	-	
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	-	-	88.101.717,00	88.101.717,00	88.101.717,00	-	
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnico	-	104.266.600,00	104.266.600,00	-	-	-	
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	-	243.834.530,00	243.834.530,00	-	-	-	
2.4.90.51	Servicios públicos	373.976,51	204.062.318,66	203.688.342,15	-	-	-	
2.4.90.53	Comisiones	-	20.851.120,00	20.851.120,00	-	-	-	
2.4.90.54	Honorarios	20.469.303,00	215.550.287,00	195.080.984,00	-	-	-	
2.4.90.55	Servicios	181.430.198,00	1.203.299.144,69	1.366.191.946,08	344.322.997,39	344.322.997,39	-	
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	27.113.288,31	285.517.005,02	297.370.450,09	38.966.733,38	38.966.733,38	-	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.077.065.199,00	11.367.798.488,32	9.905.904.575,52	3.615.171.286,20	3.537.450.180,00	77.721.106,20	
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5.020.893.541,00	11.268.270.456,21	9.784.827.095,21	3.537.450.180,00	3.537.450.180,00	-	
2.5.11.01	Nómina por pagar	-	4.660.761.360,08	4.672.130.100,08	11.368.740,00	11.368.740,00	-	
2.5.11.02	Cesantías	-	720.814.392,00	720.814.392,00	-	-	-	
2.5.11.04	Vacaciones	1.975.948.540,00	753.975.118,00	383.279.462,00	1.605.252.884,00	1.605.252.884,00	-	
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.283.572.716,00	472.927.919,00	239.942.861,00	1.050.587.658,00	1.050.587.658,00	-	
2.5.11.06	Prima de servicios	156.996.199,00	-	225.498.283,00	382.494.482,00	382.494.482,00	-	
2.5.11.07	Prima de navidad	1.347.339.843,00	1.806.826.345,00	459.536.214,00	49.712,00	49.712,00	-	
2.5.11.09	Bonificaciones	220.518.107,00	432.749.294,00	597.813.999,00	385.582.812,00	385.582.812,00	-	
2.5.11.10	Otras primas	-	476.744.891,41	476.864.200,41	119.309,00	119.309,00	-	
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	-	86.910.400,00	86.910.400,00	-	-	-	
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	3.064.235,00	52.461.897,00	107.426.536,00	58.028.874,00	58.028.874,00	-	
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	21.171.421,00	807.919.781,00	813.306.305,00	26.557.945,00	26.557.945,00	-	
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	12.282.480,00	669.510.014,00	674.635.298,00	17.407.764,00	17.407.764,00	-	
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	-	241.610.724,00	241.610.724,00	-	-	-	
2.5.11.25	Incapacidades	-	85.058.320,72	85.058.320,72	-	-	-	
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	56.171.658,00	99.528.032,11	121.077.480,31	77.721.106,20	-	77.721.106,20	
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	-	3.289.110,00	3.289.110,00	-	-	-	
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	56.171.658,00	96.238.922,11	117.788.370,31	77.721.106,20	-	77.721.106,20	
2.7	PROVISIONES	38.930.791.532,00	26.743.745,00	25.016.949,00	38.929.064.736,00	38.929.064.736,00	-	
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	38.930.791.532,00	26.743.745,00	25.016.949,00	38.929.064.736,00	38.929.064.736,00	-	
2.7.01.01	Civiles	19.979.648,00	-	-	19.979.648,00	19.979.648,00	-	
2.7.01.03	Administrativas	38.884.068.139,00	-	25.016.949,00	38.909.085.088,00	38.909.085.088,00	-	
2.7.01.05	Laborales	26.743.745,00	26.743.745,00	-	-	-	-	

DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA					
MUNICIPIO		SANTAFÉ DE BOGOTÁ							
ENTIDAD		MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		MINISTERIO					
CODIGO		923272412							
FECHA DE CORTE		31/12/2018							
PERIODO DE MOVIMIENTO		1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
CIFRAS EN PESOS									
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE		
NOMBRE									
3	PATRIMONIO	565.962.008.544,94	115.390.994,01	144.470.140.195,86	710.316.757.746,79	-	710.316.757.746,79		
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	565.962.008.544,94	115.390.994,01	144.470.140.195,86	710.316.757.746,79	-	710.316.757.746,79		
3.1.05	CAPITAL FISCAL	555.121.014.226,00	-	63.644.659.234,00	618.765.673.460,00	-	618.765.673.460,00		
3.1.05.06	Capital fiscal	555.121.014.226,00	-	63.644.659.234,00	618.765.673.460,00	-	618.765.673.460,00		
3.1.10	Excedente del ejercicio	-	-	79.834.686.727,94	79.834.686.727,94	-	79.834.686.727,94		
3.1.10.01	Excedente del ejercicio	-	-	79.834.686.727,94	79.834.686.727,94	-	79.834.686.727,94		
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	10.840.994.318,94	115.390.994,01	990.794.233,92	11.716.397.558,85	-	11.716.397.558,85		
3.1.45.02	Inversiones e instrumentos derivados	(117.056.347,58)	-	-	(117.056.347,58)	-	(117.056.347,58)		
3.1.45.03	Cuentas por cobrar	928.789.440,16	-	4.645.819,00	933.435.259,16	-	933.435.259,16		
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	8.710.107.064,91	-	363.768.766,19	9.073.875.831,10	-	9.073.875.831,10		
3.1.45.07	Activos intangibles	1.323.799.980,45	-	-	1.323.799.980,45	-	1.323.799.980,45		
3.1.45.12	Otros activos	-	-	529.431.854,15	529.431.854,15	-	529.431.854,15		
3.1.45.15	Cuentas por pagar	(4.645.819,00)	-	-	(4.645.819,00)	-	(4.645.819,00)		
3.1.45.16	Beneficios a empleados	-	115.390.994,01	92.947.794,58	(22.443.199,43)	-	(22.443.199,43)		
4	INGRESOS	1.597.729.168.577,38	239.199.462.781,36	1.048.797.566.070,73	2.407.327.271.866,75	-	2.407.327.271.866,75		
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	269.488.358,43	-	1.260.074.000,00	1.529.562.358,43	-	1.529.562.358,43		
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	269.488.358,43	-	-	269.488.358,43	-	269.488.358,43		
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de reg	269.488.358,43	-	-	269.488.358,43	-	269.488.358,43		
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	1.260.074.000,00	1.260.074.000,00	-	1.260.074.000,00		
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	-	-	1.260.074.000,00	1.260.074.000,00	-	1.260.074.000,00		
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.574.384.445.034,89	225.442.096.025,00	1.026.479.222.726,57	2.375.421.571.736,46	-	2.375.421.571.736,46		
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.574.087.215.594,89	225.442.096.025,00	796.789.513.380,63	2.145.434.632.950,52	-	2.145.434.632.950,52		
4.7.05.08	Funcionamiento	1.439.642.366.238,94	477.349.703,00	508.137.499.806,05	1.947.302.516.341,99	-	1.947.302.516.341,99		
4.7.05.10	Inversión	134.444.849.355,95	224.964.746.322,00	288.652.013.574,58	198.132.116.608,53	-	198.132.116.608,53		
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	297.229.440,00	-	229.689.709.345,94	229.986.938.785,94	-	229.986.938.785,94		
4.7.22.01	Cruce de cuentas	297.229.440,00	-	612.203.000,00	909.432.440,00	-	909.432.440,00		
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditoría	-	-	4.249.794.307,94	4.249.794.307,94	-	4.249.794.307,94		
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	-	-	224.827.712.038,00	224.827.712.038,00	-	224.827.712.038,00		
4.8	OTROS INGRESOS	23.075.235.184,06	13.757.366.756,36	21.058.269.344,16	30.376.137.771,86	-	30.376.137.771,86		
4.8.02	FINANCIEROS	19.837.693.819,46	13.547.214.515,22	2.842.147.393,30	9.132.626.697,54	-	9.132.626.697,54		
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financ	4.256.122.251,64	557.762.625,46	1.792.876.645,17	5.491.236.271,35	-	5.491.236.271,35		
4.8.02.25	Ganancia por derechos en fideicomiso	12.989.451.887,43	12.989.451.887,43	-	-	-	-		
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en adm	2.592.119.680,39	-	2,33	1.049.270.748,13	3.641.390.426,19	3.641.390.426,19		
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	-	-	2.856.632,25	-	2.856.632,25		
4.8.06.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	-	-	-	2.856.632,25	-	2.856.632,25		
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	3.237.541.364,60	210.152.241,14	18.213.265.318,61	21.240.654.442,07	-	21.240.654.442,07		
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no finan	84.754.500,00	12.949.462,00	66.403.462,00	138.208.500,00	-	138.208.500,00		
4.8.08.15	Fotocopias	501.908,00	-	88.015,00	589.923,00	-	589.923,00		
4.8.08.26	Recuperaciones	1.439.789.581,60	197.202.779,14	675.804.674,24	1.918.391.476,70	-	1.918.391.476,70		
4.8.08.28	Indemnizaciones	8.547.875,00	-	2.618.000,00	11.165.875,00	-	11.165.875,00		
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	-	-	17.396.935.382,37	17.396.935.382,37	-	17.396.935.382,37		
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	1.703.947.500,00	-	71.415.785,00	1.775.363.285,00	-	1.775.363.285,00		
5	GASTOS	1.686.025.964.573,54	897.972.655.358,35	176.671.348.065,14	2.407.327.271.866,75	-	2.407.327.271.866,75		
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	52.816.942.005,64	35.274.429.427,13	4.011.301.185,14	84.080.070.247,63	-	84.080.070.247,63		
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	14.108.895.231,00	6.457.738.072,00	1.592.115.030,00	18.974.518.273,00	-	18.974.518.273,00		
5.1.01.01	Sueldos	13.257.453.795,00	5.850.314.752,00	1.543.689.303,00	17.564.079.244,00	-	17.564.079.244,00		
5.1.01.03	Horas extras y festivos	133.457.281,00	71.403.538,00	16.934.646,00	187.926.173,00	-	187.926.173,00		
5.1.01.05	Gastos de representación	197.306.764,00	83.683.848,00	27.748.241,00	253.242.371,00	-	253.242.371,00		
5.1.01.19	Bonificaciones	489.312.786,00	438.758.985,00	-	928.071.771,00	-	928.071.771,00		
5.1.01.23	Auxilio de transporte	15.799.418,00	6.639.348,00	1.849.491,00	20.589.275,00	-	20.589.275,00		
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	15.565.187,00	6.937.601,00	1.893.349,00	20.609.439,00	-	20.609.439,00		
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.670.842.412,00	1.780.635.804,00	-	5.451.478.216,00	-	5.451.478.216,00		
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	587.051.100,00	277.749.400,00	-	864.800.500,00	-	864.800.500,00		
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.159.291.689,00	567.189.801,00	-	1.726.481.490,00	-	1.726.481.490,00		
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	290.937.900,00	134.976.000,00	-	425.913.900,00	-	425.913.900,00		
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del rég	830.887.265,00	394.587.163,00	-	1.225.474.428,00	-	1.225.474.428,00		
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del rég	802.674.458,00	406.133.440,00	-	1.208.807.898,00	-	1.208.807.898,00		
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	734.225.800,00	381.869.300,00	34.487.400,00	1.081.607.700,00	-	1.081.607.700,00		
5.1.04.01	Aportes al icbf	440.335.000,00	233.988.000,00	25.652.200,00	648.670.800,00	-	648.670.800,00		
5.1.04.02	Aportes a la sena	73.510.400,00	43.614.700,00	8.835.200,00	108.289.900,00	-	108.289.900,00		
5.1.04.03	Aportes a la esap	73.510.400,00	34.779.500,00	-	108.289.900,00	-	108.289.900,00		
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnic	146.870.000,00	69.487.100,00	-	216.357.100,00	-	216.357.100,00		
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	7.045.836.397,00	2.808.131.909,00	595.120.398,00	9.258.847.908,00	-	9.258.847.908,00		
5.1.07.01	Vacaciones	1.154.662.818,00	383.279.462,00	226.146.287,00	1.311.795.993,00	-	1.311.795.993,00		
5.1.07.02	Cesantías	1.228.271.123,00	720.814.392,00	-	1.949.085.515,00	-	1.949.085.515,00		
5.1.07.04	Prima de vacaciones	734.577.409,00	239.942.861,00	131.789.163,00	842.731.107,00	-	842.731.107,00		
5.1.07.05	Prima de navidad	1.385.649.138,00	459.536.214,00	61.720.328,00	1.783.465.024,00	-	1.783.465.024,00		
5.1.07.06	Prima de servicios	598.984.034,00	225.998.283,00	-	824.482.317,00	-	824.482.317,00		
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	72.154.854,00	159.055.014,00	-	231.209.868,00	-	231.209.868,00		
5.1.07.90	Otras primas	1.871.537.021,00	620.005.683,00	175.464.620,00	2.316.078.084,00	-	2.316.078.084,00		
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	684.104.466,10	495.044.575,87	2.017,53	1.179.147.024,44	-	1.179.147.024,44		
5.1.08.02	Honorarios	647.290.857,00	209.762.304,00	-	857.053.161,00	-	857.053.161,00		
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	30.777.500,00	270.755.834,00	-	301.533.334,00	-	301.533.334,00		
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	6.036.109,10	12.129.061,57	-	18.165.170,67	-	18.165.170,67		
5.1.08.11	Variaciones beneficios posempieo por el costo de	-	2.397.376,30	2.017,53	2.395.358,77	-	2.395.358,77		
5.1.11	GENERALES	26.367.379.021,54	18.950.179.243,66	1.694.117.293,67	43.623.440.971,53	-	43.623.440.971,53		
5.1.11.09	Gastos de desarrollo	-	2.105.998,00	2.105.998,00	-	-	-		

DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA		CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA			
MUNICIPIO		SANTAFE DE BOGOTÁ					
ENTIDAD		MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		MINISTERIO			
CODIGO		923272412					
FECHA DE CORTE		31/12/2018					
PERIODO DE MOVIMIENTO		1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
CIFRAS EN PESOS							
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA		CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL
		NOMBRE					SALDO FINAL CORRIENTE
							SALDO FINAL NO CORRIENTE
5.1.11.13		Vigilancia y seguridad		1.175.421.255,00	516.256.590,00	-	1.691.677.845,00
5.1.11.14		Materiales y suministros		136.830.505,15	175.658.125,50	587.900,00	311.900.730,65
5.1.11.15		Mantenimiento		268.631.997,00	401.070.709,69	48.602.017,00	621.100.689,69
5.1.11.17		Servicios públicos		382.533.953,85	215.130.567,15	64.083.550,20	533.580.970,80
5.1.11.18		Arrendamiento operativo		316.775.988,30	211.482.938,09	3.359.832,00	524.899.094,39
5.1.11.19		Viáticos y gastos de viaje		1.817.708.698,00	1.872.811.692,00	809.076.043,00	2.881.444.347,00
5.1.11.21		Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaci		67.913.043,00	10.397.400,00	290.000,00	78.020.443,00
5.1.11.22		Fotocopias		48.000,00	1.152.519,00	-	1.200.519,00
5.1.11.23		Comunicaciones y transporte		586.474.183,00	548.299.912,20	-	1.134.774.095,20
5.1.11.25		Seguros generales		320.153.705,00	128.540.381,00	623.440,00	448.070.646,00
5.1.11.46		Combustibles y lubricantes		68.084.920,00	36.166.694,00	-	104.251.614,00
5.1.11.49		Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavand		394.687.870,04	197.849.086,39	-	592.536.956,43
5.1.11.55		Elementos de aseo, lavandería y cafetería		133.100,00	6.332.855,00	133.100,00	6.332.855,00
5.1.11.61		Relaciones públicas		5.873.159,00	-	-	5.873.159,00
5.1.11.64		Gastos legales		9.989.472,00	2.476.009,00	1.428.400,00	11.017.081,00
5.1.11.66		Costas procesales		-	3.563.456,00	2.271.800,00	1.291.656,00
5.1.11.78		Comisiones		63.183.337,00	28.767.566,00	7.916.446,00	84.034.457,00
5.1.11.79		Honorarios		20.375.564.701,20	11.582.272.537,57	304.955.116,00	31.652.882.122,77
5.1.11.80		Servicios		352.228.280,00	2.841.421.922,07	299.077.760,47	2.894.572.441,60
5.1.11.90		Otros gastos generales		25.162.854,00	168.422.285,00	149.605.891,00	43.979.248,00
5.1.20		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		205.658.678,00	4.400.830.522,60	95.459.045,94	4.511.030.154,66
5.1.20.01		Impuesto predial unificado		202.666.256,00	123.648.806,00	79.788.000,00	246.527.062,00
5.1.20.02		Cuota de fiscalización y auditaje		-	4.249.841.946,66	12.675.129,94	4.237.166.816,72
5.1.20.06		Valorización		-	12.283.724,00	-	12.283.724,00
5.1.20.10		Tasas		-	2.380.916,00	1.444.916,00	936.000,00
5.1.20.11		Impuesto sobre vehículos automotores		2.921.400,00	-	1.551.000,00	1.370.400,00
5.1.20.17		Intereses de mora		71.022,00	12.675.129,94	-	12.746.151,94
5.3		DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONE		4.228.980.710,05	877.296.307,00	54.957.628,00	5.051.319.389,05
5.3.60		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQU		1.229.039.032,54	491.870.871,00	54.957.628,00	1.665.952.275,54
5.3.60.01		Edificaciones		300.523.209,00	49.320.565,00	54.803.136,00	295.040.638,00
5.3.60.02		Plantas, ductos y túneles		10.025.217,00	3.341.739,00	-	13.366.956,00
5.3.60.03		Redes, líneas y cables		14.857.677,00	4.952.559,00	-	19.810.236,00
5.3.60.04		Maquinaria y equipo		3.665.460,00	2.269.800,00	153.992,00	5.781.268,00
5.3.60.06		Muebles, enseres y equipo de oficina		31.880.889,00	11.276.873,00	-	43.157.762,00
5.3.60.07		Equipos de comunicación y computación		800.400.477,20	398.747.985,00	-	1.199.148.462,20
5.3.60.08		Equipos de transporte, tracción y elevación		66.387.487,34	20.519.667,00	500,00	86.906.654,34
5.3.60.09		Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleri		1.298.616,00	1.441.683,00	-	2.740.299,00
5.3.66		AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		764.952.186,35	360.408.487,00	-	1.125.360.673,35
5.3.66.05		Licencias		532.707.565,25	279.501.985,00	-	812.209.550,25
5.3.66.90		Otros activos intangibles		232.244.621,10	80.906.502,00	-	313.151.123,10
5.3.68		PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		2.234.989.491,16	25.016.949,00	-	2.260.006.440,16
5.3.68.01		Civiles		1.603.171,00	-	-	1.603.171,00
5.3.68.03		Administrativas		2.228.088.573,16	25.016.949,00	-	2.253.105.522,16
5.3.68.05		Laborales		5.297.747,00	-	-	5.297.747,00
5.4		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1.458.495.810.747,00	657.907.312.288,00	167.755.183.829,00	1.948.647.939.206,00
5.4.08		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		1.458.495.810.747,00	655.292.518.939,00	167.693.342.829,00	1.946.094.986.857,00
5.4.08.24		Participación para agua potable y saneamiento b		1.458.495.810.747,00	655.292.518.939,00	167.693.342.829,00	1.946.094.986.857,00
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS		-	2.614.793.349,00	61.841.000,00	2.552.952.349,00
5.4.23.02		Para proyectos de inversión		-	2.491.311.349,00	-	2.491.311.349,00
5.4.23.07		Bienes entregados sin contraprestación		-	123.482.000,00	61.841.000,00	61.641.000,00
5.5		GASTO PÚBLICO SOCIAL		164.252.596.491,15	121.625.259.534,74	4.401.317.535,00	281.476.538.490,89
5.5.03		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		164.252.596.491,15	120.227.195.287,74	4.401.317.535,00	280.078.474.243,89
5.5.03.05		Generales		164.252.596.491,15	120.227.195.287,74	4.401.317.535,00	280.078.474.243,89
5.5.04		VIVIENDA		-	1.398.064.247,00	-	1.398.064.247,00
5.5.04.05		Generales		-	1.398.064.247,00	-	1.398.064.247,00
5.7		OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		6.074.861.079,04	2.368.569.973,54	448.587.888,00	7.994.843.164,58
5.7.20		OPERACIONES DE ENLACE		6.074.861.079,04	2.368.569.973,54	448.587.888,00	7.994.843.164,58
5.7.20.80		Recaudos		6.074.861.079,04	2.368.569.973,54	448.587.888,00	7.994.843.164,58
5.8		OTROS GASTOS		156.773.540,66	85.101.100,00	-	241.874.640,66
5.8.90		GASTOS DIVERSOS		156.773.540,66	85.101.100,00	-	241.874.640,66
5.8.90.03		Impuestos asumidos		-	80.403.000,00	-	80.403.000,00
5.8.90.19		Pérdida por baja en cuentas de activos no financ		156.773.540,66	4.698.100,00	-	161.471.640,66
5.9		Cierre de ingresos, gastos y costos		-	79.834.686.727,94	-	79.834.686.727,94
5.9.05		Cierre de ingresos, gastos y costos		-	79.834.686.727,94	-	79.834.686.727,94
5.9.05.01		Cierre de ingresos, gastos y costos		-	79.834.686.727,94	-	79.834.686.727,94
8		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	50.065.570.160,11	50.065.570.160,11	-
8.1		ACTIVOS CONTINGENTES		270.998.970.894,10	50.014.410.972,00	51.159.188,11	320.962.222.677,99
8.1.20		LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLU		114.708.575.714,10	50.014.410.972,00	40.741.278,11	164.682.245.407,99
8.1.20.01		Civiles		44.201.613.111,00	5.977.772,00	29.193.109,00	44.178.397.774,00
8.1.20.04		Administrativas		70.506.962.603,10	50.008.433.200,00	11.548.169,11	120.503.847.633,99
8.1.90		OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		156.290.395.180,00	-	10.417.910,00	156.279.977.270,00
8.1.90.90		Otros activos contingentes		156.290.395.180,00	-	10.417.910,00	156.279.977.270,00
8.3		DEUDORAS DE CONTROL		563.452.666,12	-	-	563.452.666,12
8.3.15		BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		563.452.666,12	-	-	563.452.666,12
8.3.15.10		Propiedades, planta y equipo		563.452.666,12	-	-	563.452.666,12
8.9		DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(271.562.423.560,22)	51.159.188,11	50.014.410.972,00	(321.525.675.344,11)
8.9.05		ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		(270.998.970.894,10)	51.159.188,11	50.014.410.972,00	(320.962.222.677,99)

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA				
MUNICIPIO	SANTAFÉ DE BOGOTÁ					
ENTIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			MINISTERIO		
CODIGO	923272412					
FECHA DE CORTE	31/12/2015					
PERIODO DE MOVIMIENTO	1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015					



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

CODIGO CONTABLE SUBCUENTA		CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	CIFRAS EN PESOS	
		NOMBRE					SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
8.9.05.06		Litigios y mecanismos alternativos de solución de	(114.708.575.714,10)	40.741.278,11	50.014.410.972,00	(164.682.245.407,99)	-	(164.682.245.407,99)
8.9.05.90		Otros activos contingentes por contra	(156.290.395.180,00)	10.417.910,00	-	(156.279.977.270,00)	-	(156.279.977.270,00)
8.9.15		DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(563.452.666,12)	-	-	(563.452.666,12)	-	(563.452.666,12)
8.9.15.06		Bienes y derechos retirados	(563.452.666,12)	-	-	(563.452.666,12)	-	(563.452.666,12)
9		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	2.686.070.650,00	2.686.070.650,00	-	-	-
9.1		PASIVOS CONTINGENTES	707.981.123.642,92	942.751.973,00	1.743.318.677,00	708.781.690.346,92	-	708.781.690.346,92
9.1.20		LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLU	707.301.042.248,92	924.046.847,00	1.743.318.677,00	708.120.314.078,92	-	708.120.314.078,92
9.1.20.01		Civiles	50.321.468,00	-	-	50.321.468,00	-	50.321.468,00
9.1.20.02		Laborales	355.909.850,00	-	-	355.909.850,00	-	355.909.850,00
9.1.20.04		Administrativos	706.894.810.930,92	924.046.847,00	1.743.318.677,00	707.714.082.760,92	-	707.714.082.760,92
9.1.90		OTROS PASIVOS CONTINGENTES	680.081.394,00	18.705.126,00	-	661.376.268,00	-	661.376.268,00
9.1.90.90		Otros pasivos contingentes	680.081.394,00	18.705.126,00	-	661.376.268,00	-	661.376.268,00
9.3		ACREEDORAS DE CONTROL	49.842.316,00	-	-	49.842.316,00	-	49.842.316,00
9.3.06		BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	49.842.316,00	-	-	49.842.316,00	-	49.842.316,00
9.3.06.17		Propiedades, planta y equipo	49.842.316,00	-	-	49.842.316,00	-	49.842.316,00
9.9		ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(708.030.965.958,92)	1.743.318.677,00	942.751.973,00	(708.831.532.662,92)	-	(708.831.532.662,92)
9.9.05		PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(707.981.123.642,92)	1.743.318.677,00	942.751.973,00	(708.781.690.346,92)	-	(708.781.690.346,92)
9.9.05.05		Litigios y mecanismos alternativos de solución de	(707.301.042.248,92)	1.743.318.677,00	924.046.847,00	(708.120.314.078,92)	-	(708.120.314.078,92)
9.9.05.90		Otros pasivos contingentes por contra	(680.081.394,00)	-	18.705.126,00	(661.376.268,00)	-	(661.376.268,00)
9.9.15		ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(49.842.316,00)	-	-	(49.842.316,00)	-	(49.842.316,00)
9.9.15.02		Bienes recibidos en custodia	(49.842.316,00)	-	-	(49.842.316,00)	-	(49.842.316,00)

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ  
 MINISTRO

JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

ROSA CORALIA AGUIRTE NOVCA  
 CONTADOR TP 32245 - T



## MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2018

(Cifras expresadas en pesos)

### NOTAS DE CARACTER GENERAL

#### **NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, y sus objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

“(..)

*Artículo 14°. Creación del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio. Créase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley (...)*”

Así mismo de conformidad con el De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 se dispuso:

“(..)

*Artículo 11°. Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Escíndase del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.*

Así mismo el Decreto 3571 de 2011 establece los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.



### **1.1. Domicilio.**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran en las siguientes direcciones: sede calle 18 # 7-59, Carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede Palma Real).

### **1.2. Objetivo.**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

### **1.3. Funciones.**

Además de las funciones definidas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) cumplirá, las siguientes funciones:

- a. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
- b. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
- c. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.
- d. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
- e. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.



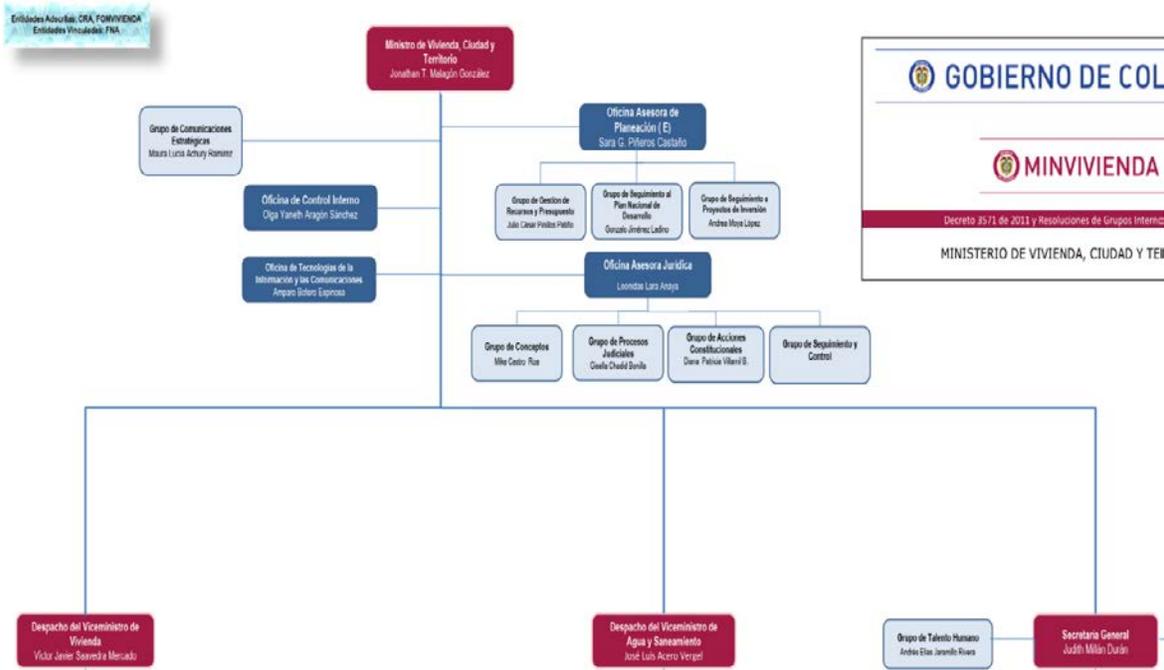
- f. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.
- g. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.
- h. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
- i. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
- j. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.
- k. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
- l. Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
- m. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
- n. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
- o. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.



- p. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
- q. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- r. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- s. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.
- t. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.
- u. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

#### **1.4. Estructura de dirección y administración.**

A continuación, se muestra la estructura directiva formal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se incluye el link donde puede verse con más detalle el organigrama.



[http://portal.MVCT.local/ImagenesContenido/organigrama\\_full.jpg](http://portal.MVCT.local/ImagenesContenido/organigrama_full.jpg)

## **NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

El MVCT, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información Financiera Contable Pública y Notas a los Estados Financieros, se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de entidad en marcha, y las políticas contables se han aplicado de modo coherente durante todo el periodo.



A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que MVCT ha adoptado en concordancia con lo anterior:

### **2.1. Cumplimiento de aplicación de marco normativo.**

Los estados financieros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT) han sido preparados en cumplimiento del nuevo marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, MVCT siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 002 de 2015.

### **2.2. Unidad monetaria.**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

### **2.3. Período contable.**

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, con el fin de preparar y presentar los estados contables de propósito general.

### **2.4. Reconocimiento de partidas en los estados financieros.**

Se hace con sujeción a los principios de devengo o causación de modo que reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo e independientemente del flujo real de efectivo.

### **2.5. Inversiones de administración de liquidez.**

Recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez, los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.



Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Posteriormente, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

## **2.6. Cuentas por cobrar.**

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

## **2.7. Inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado.**

Son los bienes recibidos de entidades en procesos de liquidación o liquidadas con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas legalmente. También los bienes que se entregan en administración para su comercialización o transferencia.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.



Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán por el valor de incorporación inicial menos el deterioro acumulado. Lo anterior atendiendo las condiciones y características especiales de los elementos incluidos bajo este concepto. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente o a precios de no mercado, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

## 2.8. Propiedades, Planta y Equipo.

Las propiedades, planta y equipo que reconozca el MVCT se medirán de manera inicial por el Costo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga el MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando no sea recurrente.

Las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del período. El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al resultado y se realiza por medio del método de línea recta.

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA Y ACCESO	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	3650



GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1825
MUEBLES Y ENSERES	1825
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPOS	1825
MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1825
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	16425
TERRENOS	16425
LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	2555
PLANTAS DE GENERACION	3650

## 2.9. Activos Intangibles.

El MVCT reconocerá como activo intangible, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se puede realizar una medición fiable.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

El MVCT reconocerá aquellos activos intangibles que sean adquiridos por el precio de adquisición más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

## 2.10. Materialidad.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento,



considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Para la aplicación del nuevo marco técnico, el MVCT define una política contable de materialidad, mediante la cual se determinan los activos que deben ser objeto de la aplicación de depreciación acelerada y de evaluación de deterioro, atendiendo a la característica fundamental de Relevancia. Luego de la evaluación correspondiente realizada por las áreas responsables del proceso, se fija una materialidad que aplicará sobre activos tangibles e intangibles, exceptuando los bienes inmuebles, sobre un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV). Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente se adopten a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

#### **2.11. Deterioro de valor de un activo no generador de efectivo.**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable el MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el MVCT no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

#### **2.12. Recursos entregados en administración.**

El MVCT puede entregar recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, la política aplicará a la parte de los recursos que controle el MVCT en el negocio fiduciario.

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.



Cuando los recursos se entreguen al encargo fiduciario para el pago de obligaciones, se medirá inicialmente con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Los recursos entregados en encargo fiduciario de administración y pagos se mantendrán en dicha clasificación, con independencia de que la sociedad fiduciaria invierta temporalmente dichos recursos.

Los rendimientos financieros a favor del MVCT, generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria, se registrarán aumentando el encargo fiduciario

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. En la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental, es decir, la necesaria para cumplir la finalidad que se persigue con el negocio fiduciario, se genera para la entidad un derecho en fideicomiso.

Cuando los recursos se entreguen al patrimonio autónomo, se medirá inicialmente por el valor de los recursos entregados. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos se procederá con la actualización del valor registrado, aumentando o disminuyendo según corresponda el derecho en fideicomiso, frente al resultado del periodo.

### **2.13. Gastos pagados por anticipado.**

Se reconocerá un gasto pagado por anticipado como activo en el Estado de Situación Financiera cuando el MVCT, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo transcurrido.



#### **2.14. Cuentas por pagar.**

Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para la medición inicial, las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción. En la medición posterior las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **2.15. Arrendamientos.**

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

#### **2.16. Beneficios a los empleados.**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el MVCT proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

El MVCT medirá los pasivos por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El MVCT reconocerá como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad. Se medirán los beneficios post-empleo por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.



## 2.17. Provisiones.

El MVCT reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El MVCT determina que la metodología de medición a ser utilizada contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del Marco Técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. A continuación se detallan las principales características:

### Calificación del Riesgo de Pérdida

1. Determinar valor de las pretensiones.
  - Determinadas: sumar pretensiones
  - Indeterminadas: nota a los estados financieros
  - Prestaciones laborales: determinar salario inicial
2. Ajuste de pretensiones a la realidad financiera.
3. Calificar el riesgo de pérdida del caso.

### Medición

1. ALTO (probable, superior al 50%), pretensión ajustada como provisión contable.
2. MEDIO (posible, entre el 25% y 50%), Pretensión ajustada como cuenta de orden.
3. BAJO (remoto, inferior al 25%), Pretensión ajustada como cuenta de orden.



Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

### **2.18. Ingresos sin contraprestación.**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo,
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

### **2.19. Gastos por transferencias de recursos.**

Corresponden a gastos por transacciones sin contraprestación, entregados a terceros, por conceptos como por ejemplo: recursos que otorga la entidad a otras entidades públicas o



privadas, condonaciones de deudas, asunción de deudas, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

El MVCT puede entregar recursos a terceros para que se cumplan propósitos definidos de acuerdo con el desarrollo y explotación de su misión social. Los recursos entregados en transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos por el tercero. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al MVCT en el caso de que se incumpla la estipulación. Cuando el MVCT evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a MVCT quienes tienen la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Cuando el MVCT requiera suministrar el recurso, solicitará la transferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

Las transferencias en efectivo se medirán inicialmente por el valor suministrado. Posteriormente se actualizará el valor, con los informes suministrados por los receptores del recurso y supervisores de acuerdo a la ejecución sustentada en el periodo.

## **2.20. Cuentas de Gasto.**

Se registran con base en su causación, de acuerdo a los principios generalmente aceptados en Colombia.



## 2.21. Cuentas de Orden.

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

## NOTA 3. SISTEMAS DE INFORMACION Y PLAN DE CONTIGENCIA.

### 3.1. Sistemas de Información.

En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo No. 001 del 18 de diciembre de 2018 “Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable” Numeral 5) Literal O), se relacionan los sistemas de información, que utiliza el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF-Nación:

- **Seven:** Este sistema tiene como propósito el manejo de los activos tangibles e intangibles del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, llevando el registro histórico de los movimientos que afectan al activo, el cálculo de la depreciación mensual y acumulada, cálculo del deterioro, así como la amortización de los intangibles permitiendo un control contable y administrativo
- **Kactus:** Este sistema es el de Nómina y Gestión Humana que administra los Pagos a los empleados, permite parametrizar datos como: salario mínimo, subsidio de transporte, porcentajes de retención en la fuente, seguridad social e incapacidades, motivos de retiro, períodos de liquidación, calendarios de nómina, conceptos de nómina, bases de liquidación, rangos de indemnizaciones, novedades de nómina, novedades por beneficiario, liquidación de compensatorios, manejo de ausentismos y días no trabajados, conciliación de incapacidades, control de descuentos de diversos tipos de embargos (civil, alimentos, ejecutivo), liquidación de impuestos a empleados (retenciones), manejo de encargos (funciones y salario).

KACTUS maneja los siguientes procesos: Liquidación de nómina normal, nómina adicional teniendo en cuenta conceptos como (horas extras, recargos, incapacidades, auxilios, prestamos, libranzas, fondos de empleados, cooperativas, embargos, etc.), manejo de bonificaciones, quinquenios y primas de antigüedad, liquidación de aportes de seguridad social, teniendo en cuenta todas las novedades o incidencias que se generan en el proceso de nómina (incapacidades, traslados, vacaciones, ingresos, retiros, variaciones de salarios, etc.), generación de reportes



y medios magnéticos para las diferentes entidades (EPS, ARP, AFP), aportes parafiscales, provisiones y seguridad social, liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales, liquidación de cesantías, liquidación de las vacaciones aplazamiento de vacaciones, reversión de vacaciones, generación de comprobantes de pago, liquidación de primas legales o extralegales, generación de certificados de ingresos y retenciones.

- **Ekogui:** Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

Ekogui permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, las acciones de tutela y los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

- **Bases de datos Excel:** Para efectos del control de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, se tienen base de Excel donde detallan el valor de los desembolsos realizados, las ejecuciones de cada vigencia, y los rendimientos cuando en el convenio este establecido.

### **3.2. Plan de Contingencia**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 2789 de 2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, el cual tendrá como alcance ser fuente válida, entre otras, para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables solicitados por la Contaduría General de la Nación, así como los libros de contabilidad y documentos soporte requeridos, es importante mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elabora sus estados financieros sobre ésta plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior el MVCT ha trazado como plan de contingencia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos por la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el SIIF-Nación no permita el acceso a la información del macroproceso contable, descargar información periódica de acuerdo con los requerimientos del área funcional desde los reportes disponibles en el SIIF Nación.



Una vez hecho lo anterior estos son guardados y organizados por fechas en una carpeta de red a los cuales tienen acceso los usuarios delegados del grupo de contabilidad, y que a su vez se puede consultar de manera histórica, una vez se presente una incidencia o interrupción en la plataforma de SIIF Nación.

#### **NOTA 4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE.**

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

La estructura actual de los reportes no permite integrar la información contable de una manera ágil para la elaboración y análisis de los estados contables tal como la generación del reporte auxiliar detallado por tercero que solo permite generarlo por mes.

A la fecha siguen realizando registro manuales en SIIF nación, para el cargue de constitución de provisiones, amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos, e información de nómina. En mesa de trabajo con los administradores del SIIF nación, informan que se sigue trabajando para crear la interoperabilidad de los aplicativos de nómina y activos fijos con SIIF Nación II, el cual requiere de modificaciones para la vigencia 2018 por el cambio del marco precedente al nuevo marco normativo bajo norma internacional. De igual forma el SIIF Nación no maneja temas específicos de cada entidad para los cuales se deben realizar registros manuales. Para el caso de Ministerio de Vivienda está relacionada con el traslado de bienes, derechos y obligaciones del PAR INURBE.

El Reporte de operaciones recíprocas que se genera a través del aplicativo SIIF Nación II no tiene la totalidad de entidades objeto de reporte, las cuales se deben incluir de forma manual en el archivo de transmisión del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo Pac, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.

De acuerdo con el Numeral 5 literal q) del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación en el que se establece la: "Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales



y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad”. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, registró con corte a diciembre 31 de 2018, las facturas de los bienes y servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2018, que fueron recibidas en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto hasta el 8 de febrero de 2019.

#### Limitaciones Administrativas:

Las nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con la asignación de recursos para la contratación de la vigencia 2019, tuvieron efecto en el suministro oportuno de información de las áreas al proceso contable para análisis y registro en los Estados Financieros dentro de los cronogramas establecidos por el SIF Nación, la Contaduría General de la Nación y las Circulares de cierre vigencia 2018 emitidas por la entidad.

### **NOTA 5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

- a. En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. El MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO cumple con la aplicabilidad del marco mencionado.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 por la cual se modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

El cronograma de aplicación del marco normativo incluido en la Resolución 693, comprendió dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido desde la fecha de publicación de la Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

- b. El instituto de Crédito Territorial (ICT), fue creado por el Decreto Ley 200 de 1939, como un establecimiento público encargado de la construcción y financiación de programas de vivienda de interés social en todo el país, entidad que fue liquidada



y reestructurada en virtud de lo dispuesto en la Ley 3° de 1991 *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones”*.

Mediante la Ley 281 de 1996 se redefinieron las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se autorizó al Gobierno la organización de una Unidad Administrativa Especial con el fin de adelantar las funciones a cargo del INURBE, relacionadas con la administración, terminación y liquidación de actos, contratos y operaciones iniciados por el Instituto de Crédito Territorial con anterioridad a la vigencia de la Ley 3era de 1991. Esta Unidad Administrativa Especial fue creada mediante el Decreto 1565 de 1996, y posteriormente disuelta y liquidada a través del Decreto 1121 de 2002.

Mediante el Decreto 1121 de 2002, en su artículo 4° dispuso que en cumplimiento de la Ley 281 de 1996 y del Decreto 1565 de 1996, los activos y pasivos, derechos y obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de los asuntos del Instituto de Crédito Territorial no liquidados a 28 de mayo de 2002, debían ser transferidos y asumidos por el INURBE.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE, estableciendo como plazo para la liquidación dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del mencionado Decreto, dicho plazo fue prorrogado en dos oportunidades a través de los Decretos 600 de 2005 y 597 de 2007, dando como plazo definitivo hasta el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, Inurbe en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Artículo 8 de la Ley 1001 de 2005, facultó al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE en liquidación, celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y Restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso – Patrimonio Autónomo, al cual, una vez vencido el término previsto por la ley



para la existencia y liquidación del INURBE, se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad.

El día 26 de diciembre de 2007 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil número 763 entre el Inurbe en Liquidación y el Consorcio FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8° de la Ley 1001 de 2005, fijando como plazo para su ejecución el término de cuatro (4) años.

Mediante la ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y escindiendo los objetivos y funciones asignadas por las normas vigentes a los Despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y creando a su vez el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1444 de 2011 estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Decreto – Ley 3571 de 2011, señalando en el artículo 39 que: “Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes a EL MINISTERIO de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas a el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, facultado por lo previsto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2004, mediante el cual asumió los derechos y obligaciones del FIDEICOMITENTE, en el citado contrato de fiducia mercantil, prorrogó el plazo en cuatro oportunidades hasta el 26 de septiembre de 2013.

En virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No.763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en liquidación – a nombre del ICT, UAE – ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003.

Mediante actas la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando exclusivamente como representante del consorcio PAR INURBE en Liquidación, (integrado por FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A.), como vocero y administrador del



Patrimonio Autónomo de remanentes INURBE EN LIQUIDACIÓN, procedió a efectuar la entrega de los siguientes bienes, derechos y obligaciones:

- Acciones.
- Activos Fijos (Inmuebles, Muebles y enseres, Equipo de Cómputo, Vehículo).
- Inmuebles en proceso de legalización de venta.
- Bienes Trasferidos a Título Gratuito a CISA.
- Anticipo sobre Venta de Bienes.
- Sentencias Judiciales.
- Procesos Judiciales (Se encuentran en proceso de depuración por parte de la Oficina Jurídica para ser incorporados en los Estados Financieros).

En razón de lo anterior se realizó el registro contable de bienes y derechos conforme a las actas suscritas, generando un incremento en el patrimonio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual forma se recibió información con posibles derechos y obligaciones, la cual debe ser saneada o depurada por parte del MVCT.



## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### **NOTA 6. EFECTOS DE CONVERGENCIA AL NUEVO MARCO TÉCNICO:**

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno basado en normas internacionales, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados (Entidades de Gobierno) para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. Para facilitar la aplicación del instructivo, los destinatarios del mismo deberían tener como referente, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos anexas a la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015.

Mediante la Resolución 693 de 2016, emitida por la CGN, se prolongó el plazo establecido para que las entidades gubernamentales aplicaran el nuevo marco normativo. Los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución referida al inicio del párrafo, se determinaron con corte al 1 de enero de 2018. Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, la entidad tomó como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017 para los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, después de realizar las reclasificaciones que, de acuerdo con el anterior Marco normativo, debían realizar las entidades desde las cuentas Resultado del Ejercicio; Patrimonio Público Incorporado; y Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones hacia la cuenta Capital Fiscal.

Mediante la Resolución 484 de 2017 se modifica, entre otras, el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



Los ajustes surgidos por correcciones de errores de periodos anteriores a la fecha de determinación de saldos iniciales que generaron impacto patrimonial afectaron la cuenta de Capital Fiscal, según las instrucciones dadas mediante el Instructivo 002 de 2015.

Además de las revelaciones exigidas por el Nuevo Marco Normativo, **MVCT** procede a detallar a continuación, los principales impactos de orden financiero y operativo, derivados de la aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.

### **NOTA 7. IMPACTOS EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA.**

- A nivel organizacional se hizo necesario el análisis y modificación de procedimientos internos, encaminados a la interrelación de las áreas de la Entidad para el suministro de información financiera, estableciendo correctas líneas de comunicación entre diferentes niveles de la organización, así como una adecuada identificación y definición de las características técnicas de la información que debe entregar cada área a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para ser consolidada y presentada a través de los estados financieros de **MVCT**.
- Se hizo necesario establecer un plan de capacitación para la preparación de los funcionarios relacionado con los requerimientos del nuevo marco normativo. El plan de capacitación estuvo enfocado en el estudio de información específica como: estándares internacionales de contabilidad contenidos en el nuevo marco para entidades del gobierno definido por la CGN, terminología nueva, normas legales, métodos de valuación de activos, análisis financiero y económico de hechos no contemplados en el marco técnico. De esta manera se pudo lograr la adquisición de conocimientos para su posterior aplicación en los temas relacionados con los elementos de los estados financieros referentes al reconocimiento, medición, presentación y revelación que se aplicarán bajo el nuevo marco.
- El impacto en el sistema de información fue significativo, teniendo en cuenta que los módulos manejados internamente debieron ser examinados y en un caso puntual ajustado en su funcionalidad según los requerimientos del nuevo marco, con el fin de garantizar que la información se registre de manera óptima atendiendo las nuevas políticas contables. El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, aplicativo desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que integra la información de las Entidades de Gobierno, fue ajustado y actualizado por dicha entidad en quién recae la obligación. Adicionalmente se dieron cambios en los reportes que se deben generar de manera mensual y anual, por el tema del cambio de la presentación de estados financieros, de los requerimientos técnicos, terminología nueva y las revelaciones que son más complejas y rigurosas.



- Se evidenció otro impacto a nivel de análisis de normatividad, dado que el proceso de convergencia demandó un análisis exhaustivo y una correcta interpretación del nuevo marco técnico repercutiendo en los cambios y adaptaciones a la normatividad de **MVCT**, en cuanto a sus precedentes reglas, políticas, procedimientos, catálogo de cuentas contables y divulgación de los conocimientos sobre la nueva terminología. El entendimiento de los requerimientos del nuevo marco normativo exige de tiempo y recursos para su correcto diseño e implementación.
- De manera cuantitativa, el impacto financiero del proceso de determinación de saldos iniciales bajo los requerimientos del nuevo marco técnico normativo, mostró una disminución del patrimonio de manera neta en \$381.396.620 (Trescientos ochenta y un millones trescientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos) que representó un impacto inferior del 1% con relación al patrimonio de la entidad bajo el marco técnico precedente.

A continuación se observa la conciliación del patrimonio, al inicio del periodo de aplicación, determinado de acuerdo con el anterior y con el nuevo marco normativo identificándose los ajustes realizados de una manera más detallada:

<b>PATRIMONIO PRECEDENTE - 31.dic.2017</b>	<b>567.218.808.404</b>
* Eliminación Cuentas por Cobrar - Licencias	-55.822.692
* Reconocimiento costos construcción de PPyE	600.575.581
* Reconocimiento de predios INURBE	6.092.000
* Eliminación predios entregados CISA	-3.102.171.218
* Reconocimiento Software - Licencias	57.688.621
Recalculo depreciación método costo	942.926.508
Eliminación de provisión PPyE	7.831.427.346
Reconocimiento de Deterioro PPyE	-64.246.789
Reconocimiento costos de desarrollo Intangible SINAS	7.703.813
Recalculo amortización método costo	1.337.962.217
Reconocimiento de amortización desarrollo SINAS	-21.866.049
Eliminación de valorizaciones de PPyE-Inversiones	-9.604.156.470



<b>PATRIMONIO PRECEDENTE - 31.dic.2017</b>	<b>567.218.808.404</b>
Reconocimiento Sistema General de Regalías	807.087.274
Recalculo depreciación método costo	363.768.766
Reconocimiento cálculo actuarial actualizado	-22.443.199
Reconocimiento Patrimonio Autónomo Remanente INURBE	529.431.854
Reconocimiento Sistema General de Regalías	4.645.819
<b>PATRIMONIO NUEVO MARCO – 1.ene.2018</b>	<b>566.837.411.785</b>

\*Ajuste bajo parámetros del marco precedente.

- a) Baja Cuentas por Cobrar EPS, -\$55.8 millones: Se procede a validar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a Entidades Promotoras de Salud por concepto de pago de licencias a empleados por parte del MVCT y que se encuentran a cargo de dichas entidades. Luego del análisis realizado, se evidencia que existen saldos registrados que no serán recuperados por MVCT y que a futuro no generarán para la entidad un flujo de efectivo como beneficio económico. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente. Las acciones administrativas continúan su curso por parte de la dependencia responsable del proceso.
- b) Reconocimiento costos de construcción de PPyE, \$600.6 millones: Los costos de construcción en los que ha incurrido MVCT corresponden a los cargos por compra de materiales y todos los desembolsos realizados en la ejecución de las obras que se están desarrollando para el reforzamiento de estructura de la sede del Ministerio denominada Hotel Dann. Luego del análisis realizado para la definición de saldos iniciales bajo el nuevo marco, se evidenció que no se encontraban incorporados en el activo la totalidad de costos efectuados en el periodo. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.
- c) Ajustes y reclasificaciones predios INURBE, \$6.1 millones: Con relación al proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y el contrato de fiducia mercantil PAR INURBE en Liquidación, el gobierno nacional faculta a MVCT para la recepción jurídica y material de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades. Según el nuevo Marco normativo, los activos representan recursos controlados por la entidad.



Luego del análisis de disposiciones legales y jurídicas sobre los bienes y de observar y analizar los criterios de propiedad y control, se evalúa si MVCT puede decidir el propósito para el cual se destina el activo; posee la titularidad jurídica, obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos que se espera fluyan del activo; puede prohibir, a terceras personas, el acceso al activo; y asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo se concluye que como resultado del proceso de evaluación se deben realizar ajustes y reclasificaciones de predios (lotes) en las Propiedades, Planta y Equipo contenidas en los estados financieros, que significan un ajuste neto con efecto positivo en la cuenta patrimonial de capital fiscal de \$6,1 millones. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

- d) Ajustes y reclasificaciones predios INURBE entregados a CISA, -\$3.102,2 millones: Con relación al proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y el contrato de fiducia mercantil PAR INURBE en Liquidación, el gobierno nacional faculta a MVCT para la recepción jurídica y material de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades. En la fecha de la transferencia de la facultad mencionada, el PAR reporto a MVCT predios entregados directamente a CISA para su venta.

Como resultado del proceso de análisis y definición de saldos iniciales bajo el nuevo marco, observando los criterios de propiedad, control y recursos entregados en administración, se establece que se deben realizar ajustes y reclasificaciones de predios (lotes) en los recursos entregados en administración registrados en los estados financieros, que significan un ajuste neto con efecto negativo en la cuenta patrimonial de capital fiscal de \$3.102,2 millones. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

- e) Reconocimiento Software – Licencias, \$57.7 millones: De acuerdo con el contrato establecido por MVCT para la adquisición de 700 licencias para el uso del sistema de información BIZAGI, el proveedor con relación al acuerdo comercial establecido con MVCT, estipula contractualmente la entrega de 105 licencias con las mismas características de las adquiridas. Al dar cumplimiento a los requisitos establecidos por parte de MVCT, el proveedor entrega a la entidad las 105 licencias pactadas.

Como resultado del proceso de análisis y definición de saldos iniciales bajo el nuevo marco, se observa que las 105 licencias se encuentran en uso por parte de funcionarios de MVCT pero no se encuentran reconocidas en los



estados financieros. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste en el marco precedente.

- f) Recálculo depreciación Propiedades, Planta y Equipo (PPyE) método costo, \$942.9 millones: Para efectos de la transición, el numeral 1.1.9. del instructivo 002 de 2015, requiere a las entidades del gobierno medir cada partida reconocida en las propiedades, planta y equipo utilizando alguna de las siguientes alternativas: 1) Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, 2) Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición y 3) Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor de mercado o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubieran aplicado los criterios establecidos en el Nuevo Marco Normativo.

Luego de los análisis llevados a cabo por MVCT para la definición de saldos iniciales, se tomó la opción de utilizar la medición del costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, por ser la alternativa que se ajusta de mejor forma a los recursos que tiene a disposición la entidad. Se aplica la metodología determinada en el instructivo 002 y se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.

Para estimar la vida útil de los activos identificados y clasificados por la entidad, el área encargada consideró de manera individual los siguientes aspectos técnicos para su determinación: a.) La utilización esperada del activo, b.) El desgaste físico esperado, c.) La obsolescencia técnica o comercial, d.) Los límites legales o restricciones contractuales para el uso del activo.

Se define materialidad para el reconocimiento de depreciación en un mismo periodo, saldos iniciales y evaluación de indicios de deterioro para los elementos cuyo costo sea inferior o igual a 1 SMMLV.

Para los elementos de propiedad, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación, el valor utilizado para la determinación de saldos iniciales correspondió al valor inicialmente reconocido.

- g) Eliminación de provisión PPyE, \$7.831,4 millones: Para efectos de la transición, el literal b) contenido en el numeral 1.1.9. del instructivo 002 de 2015, requiere a las entidades realizar el ajuste contable para eliminar, si



hubiere, las provisiones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.

- h) Reconocimiento de Deterioro de PPyE -\$64,2 millones: Con relación al literal anterior, las entidades que optaron por aplicar la alternativa de medición 1) *Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor*, el último punto del numeral romano i), del literal d), del numeral 1.1.9. del instructivo 002 de 2015, requiere evaluar si a la fecha de transición, existen indicios de deterioro del valor. Si este es el caso, comprobar el deterioro del valor para dicha partida aplicando lo establecido en el instructivo para el deterioro del valor de los activos. Como resultado de la evaluación y medición de deterioro, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia por un monto que impacta negativamente el patrimonio por -\$64,2 millones.
- i) Reconocimiento costos de desarrollo Intangible SINAS, \$7.7 millones: Luego de la identificación de los activos intangibles desarrollados y formados internamente por MVCT bajo los lineamientos del nuevo marco técnico, se procede a validar los desembolsos realizados en la fase de desarrollo. Al final del procedimiento se evidenció que no se encontraban incorporados en el activo la totalidad de costos incurridos para desarrollo del intangible efectuados en el periodo. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- j) Recálculo amortización de activos Intangibles , \$1.337,9 millones: Para efectos de la transición, el numeral 1.1.14., del instructivo 002 de 2015, requiere a las entidades del gobierno, aparte de identificar los activos intangibles adquiridos y desarrollados, medir los bienes adquiridos que no se derivan de una transacción sin contraprestación por el costo del elemento. Adicionalmente determinar la vida útil del activo y reconocer como amortización acumulada, la proporción del valor que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición. Se aplica la metodología determinada en el instructivo 002 y se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
- k) Reconocimiento de amortización desarrollo SINAS, -\$21,9 millones: Luego de la identificación de los activos intangibles desarrollados y formados internamente por MVCT bajo los lineamientos del nuevo marco técnico, se procede a validar y a ajustar los desembolsos realizados en la fase de



desarrollo para que el monto registrado incluya la totalidad de costos incurridos para desarrollo del intangible.

MVCT determina la vida útil del activo y reconoce, como amortización acumulada, la proporción de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo que correspondan al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición aplicando un método de amortización por línea recta. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.

- l) Eliminación valorizaciones de PPyE e Inversiones, -\$9.604,2 millones: Para la determinación de saldos iniciales el instructivo 002 requiere, en el literal c del numeral 1.1.1.4., relacionado con Inversiones Clasificadas al Costo y en el literal c del numeral 1.1.9., relacionado con Propiedades, Planta y Equipo; realizar el ajuste contable para eliminar, si hubiere, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de valorizaciones asociadas con las inversiones clasificadas al costo y las valorizaciones de propiedades, planta y equipo, afectando la cuenta Superávit por Valorizaciones reconocida previamente en el patrimonio. Por lo anterior, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia.
  
- m) Reconocimiento Sistema General de Regalías, neto \$807,1 millones: Mediante la Resolución 470 de 2016 por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías SGR, el numeral 29 estable que: “Los órganos del Sistema y las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información. Por lo anterior se procede a realizar la incorporación de la información del Sistema General de Regalías SGR a los estados financieros de MVCT.

De acuerdo con la posibilidad de ajustar las partidas determinadas para saldos iniciales dada por la Contaduría General de la Nación en cualquier momento durante el primer periodo de aplicación (año 2018), afectando, cuando haya lugar, la cuenta de impactos por la transición al nuevo marco de regulación, MVCT realiza los análisis correspondientes y el estudio de información nueva y se realizan los siguientes ajustes:



Concepto	Valor Afectación Patrimonial
Reversión Recalculo de depreciación	363.768.766
Reconocimiento cálculo actuarial actualizado	(22.443.199)
Ajuste cxc Sistema General de Regalías	4.645.819
Reconocimiento Patrimonio Autónomo Remanente INURBE	529.431.854
<b>Total Ajustes periodo de aplicación</b>	<b>875.403.240</b>

- n) Reconocimiento de beneficios posempleo, \$22,4 millones (neto): El numeral 1.2.4.4. Beneficios posempleo del instructivo 002, establece que de acuerdo al nuevo Marco normativo, los beneficios posempleo son aquellos distintos de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que se pagarán después de que el empleado complete el periodo de empleo en la entidad, es decir, los beneficios que se otorgan a los empleados que no poseen un vínculo laboral vigente con la entidad.

El párrafo b) del numeral 1.2.4.4., define que se debe realizar el ajuste contable para eliminar las subcuentas de naturaleza débito y crédito correspondientes a los cálculos actuariales y a las obligaciones por amortizar de dicho cálculo, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. Como resultado de la aplicación de lo descrito anteriormente, se genera un ajuste neto aumentando el patrimonio en \$60,1 millones.

En aplicación del literal c) del numeral 1.2.4.4., se procede a medir la obligación identificada la cual cumple con la definición de este tipo de beneficio, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos utilizando como base el cálculo actuarial actualizado por MVCT con corte a diciembre de 2016 y actualizando financieramente con el IPC del 2017. Por lo anterior se reconoce un pasivo posempleo referente al cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones actualizado por valor de 82,5 millones.

- o) Reconocimiento Patrimonio Autónomo Remanente INURBE, \$529,4 millones: Teniendo en cuenta la información suministrada por FIDUPREVISORA en su calidad de administrador del patrimonio autónomo de remanentes INURBE en liquidación, relacionada con la terminación del



contrato de fiducia mercantil suscrito entre el Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana en liquidación y el Consorcio PAR INURBE en liquidación; se procede a la evaluación del tratamiento financiero y contable bajo el nuevo marco técnico.

Bajo los lineamientos del nuevo marco normativo, teniendo en cuenta que las funciones del fideicomitente son asumidas por la entidad que se defina en el acto que ordene la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, para este caso MVCT y que el control del recurso recae en la entidad, se procede con el reconocimiento del patrimonio autónomo.

- p) Ajuste de recalculation de depreciación método costo, \$363,8 millones: Luego de evaluaciones realizadas posteriores a la determinación y reporte de saldos iniciales, se procede a realizar el ajuste de la depreciación recalculada inicialmente. Lo anterior atendiendo la esencia económica del bien y teniendo en cuenta información recibida y confirmada durante el primer periodo de aplicación.
- q) Ajuste cuenta por cobrar Sistema General de Regalías, \$4,6 millones: Se procede con el ajuste al saldo reconocido inicialmente debido a que se obtuvo nueva información por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SGR).

El impacto final financiero por la definición de saldos iniciales para la convergencia al nuevo marco de regulación presentado en MVCT, arrojó una disminución del patrimonio de manera neta en \$381.396.620 (Trescientos ochenta y un millones trescientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos). A continuación se detallan los conceptos que conforman dicha partida:

Concepto	Valor
Ajustes en el marco precedente.	(2.493.637.708)
Impactos por la transición.	11.716.397.559
Ajustes en otras partidas patrimoniales	(9.604.156.470)
<b>Total impacto financiero por convergencia</b>	<b>(381.396.620)</b>



## **NOTA 8. CAMBIOS RELEVANTES EN LA DETERMINACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES POR EFECTO DE CONVERGENCIA.**

De acuerdo con el requerimiento de aplicación de un nuevo marco técnico contable y financiero, exigido por la Contaduría General de la Nación a las entidades del gobierno, fue necesario la adaptación de un manual de políticas contables que tuviera en cuenta los nuevos requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos para incorporación en los estados financieros. A continuación, se citan de manera general los cambios o modificaciones de políticas contables de mayor relevancia para MVCT:

- a. **Recursos entregados en administración:** El Nuevo Marco Técnico Contable y Financiero establece como criterio fundamental “EL CONTROL” que se tenga de un recurso o derecho para que tenga que ser reconocido como activo en los Estados Financieros.

Los recursos que otorga la entidad a otras entidades públicas o privadas, pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. La entidad que suministra u otorga el recurso transferido evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones y reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. La Entidad que suministra el recurso solicitará la transferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.



De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, bajo la aplicación del nuevo marco normativo MVCT deberá evaluar si los recursos transferidos a entidades públicas o privadas, están sometidos a estipulaciones (restricciones o condiciones), si son o no controlados por la entidad, con el fin de dar el tratamiento contable adecuado.

- b. **Materialidad:** El nuevo marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el nuevo marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del nuevo marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. MVCT es responsable de establecer la materialidad dentro de sus Políticas Contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y las características particulares de cada una de ellas.

Para la aplicación del nuevo marco técnico, MVCT define una política contable de materialidad, mediante la cual se determinan los activos que deben ser objeto de la aplicación de depreciación acelerada y de evaluación de deterioro, atendiendo a la característica fundamental de Relevancia. Luego de la evaluación correspondiente realizada por las áreas responsables del proceso, se fija una materialidad que aplicará sobre activos tangibles e intangibles, exceptuando los bienes inmuebles, sobre un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV). Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente se adopten a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

MVCT sigue en el proceso de evaluación, implementación y ajuste de la política de materialidad con el fin de que se abarque la totalidad de elementos de los estados financieros.



- c. **Ingresos sin contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: La entidad tenga el control sobre el activo, Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las Transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

El requerimiento establecido en el marco técnico para la medición de los ingresos sin contraprestación relacionado con el valor de mercado o el costo de reposición



significa para MINVIVENDA un esfuerzo adicional en la asignación de recursos para cumplir con lo exigido.

- d. **Activos intangibles:** es un activo no monetario identificable y carente de apariencia física, que además de cumplir con la definición de activo, implica cumplir una de las dos siguientes condiciones:
- Que sean separables, esto es, que puedan ser vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados, ya sea individualmente o junto con otros activos o pasivos con los que guarde relación.
  - Que surjan de derechos legales o contractuales, con independencia de que sean transferibles o separables de la empresa.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si MVCT, puede demostrar lo siguiente:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

#### Activos Intangibles Generados Internamente

Los desembolsos que MVCT realice en la fase de investigación se separarán de aquellos que se hacen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos



realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación y afectaran el resultado como un gasto.

El reconocimiento bajo el nuevo marco técnico de los intangibles desarrollados internamente comprende la realización de actividades para la identificación y clasificación de los gastos incurridos con el fin de soportar el tratamiento a llevarse a cabo financieramente.

- e. **Deterioro del valor de los activos:** El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, MVCT no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

MVCT reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

El requerimiento establecido en el marco técnico para la evaluación de indicios y medición de deterioro significa para MINVIVENDA un esfuerzo adicional en la asignación de recursos para cumplir con lo exigido.



- f. **Propiedad, Planta y Equipo:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:
- a. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
  - b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
  - c. los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
  - d. También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indefinido.

Las propiedades, planta y equipo que reconozca inicialmente MVCT se medirán por el COSTO.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- g. **Presentación de estados financieros:** Los estados financieros que serán presentados por MVCT son con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b. Un estado de resultados del periodo contable,
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e. Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Las revelaciones en los estados financieros bajo el nuevo marco normativo, tienen un mayor grado de dificultad para su determinación, en cuanto a la calidad de la



información que se requiere, el nivel de detalle y la cantidad. De igual forma el estado de flujos de efectivo es un requerimiento nuevo que debe ser presentado por MVCT.

De acuerdo con el instructivo 001 de diciembre de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación, las entidades de gobierno bajo el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones deberán reportar el juego completo de estados financieros que incluye las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 sin comparación con el periodo inmediatamente anterior.

En el mismo sentido el instructivo 001 de diciembre de 2018, reitera que según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, las entidades de Gobierno no están obligadas a presentar con corte a diciembre de 2018, el Estado de Flujos de Efectivo.

### **RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS CONTABLES.**

#### **ACTIVO:**

#### **NOTA 9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

Se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Durante la vigencia 2018, el Ministerio realizó mediante resolución la constitución de cajas menores, cuenta contable (1105), para el manejo de recursos de disponibilidad inmediata así:

<b>Concepto</b>	<b>Resolución</b>
Gastos del despacho Vigencia	Resolución 0025 del 10 enero de 2018
Gastos Generales de Vigencia	Resolución 0027 del 10 enero de 2018
Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento	Resolución 0026 del 10 de enero de 2018



Concepto	Resolución
Viáticos y Gastos de Viaje Inversión	Resolución 0042 del 17 de enero de 2018
Gastos desplazamiento y transporte Guajira	Resolución 0282 del 24 de abril de 2018

A diciembre 31 de 2018, el saldo es de \$20.839.189 pesos, el cual corresponde al reintegro de valores no utilizados de gastos de desplazamiento de la Guajira por valor de \$17.108.841 y reintegro de causación de deducciones de viáticos y gastos de viaje Inversión por valor de \$3.730.348 cuyo reintegro se realizó a la DTN el 3 y 10 de enero de 2019 respectivamente.

La cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, refleja los recursos consignados por parte de la Dirección General del Tesoro, así como las transferencias electrónicas o giro de cheques, para el pago de adquisición de bienes y servicios y deducciones de nómina.

Para el manejo de estos recursos el Ministerio tiene las siguientes cuentas bancarias:

Concepto	No. de Cuenta	Saldo en Extracto a Dic 31 de 2018
Gastos de Personal Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3428	53.115.588
Transferencias Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3436	0
Gasto Generales Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3410	2.471.229
Gastos de Inversión, Cuenta Corriente.	No. 4729 6999 3402	32.514.900
Sistema General de Regalías	No. 05901715 2	0
Acreedores Sujetos a Devolución	No. 05901238 5	0
Total		<b>88.101.717</b>

Los movimientos de bancos se encuentran totalmente conciliados entre contabilidad y tesorería con corte a diciembre 31 de 2018 el valor que se refleja en los extractos corresponde a cheques pendientes de cobro. A continuación se relacionan:



<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993402</b>			
<b>CHEQUE PENDIENTE DE COBRO</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>No. Cheque</b>	<b>Valor</b>
03/01/2019	Pago planilla única	332245	6.311.700,00
03/01/2019	Pago planilla única	336197	8.200,00
03/01/2019	Cuenta AFC Davivienda	498621	3.295.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Old Mutual	498360	3.500.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Av. Villas	498374	1.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Banco Caja Social	498388	1.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Colpatria	498391	1.500.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC BBVA	498414	1.300.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC BBVA	498431	3.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC BBVA	498445	2.300.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Av. Villas	498595	3.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Bancolombia	498635	6.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Bancolombia	498649	300.000,00
	<b>Total</b>		<b>32.514.900,00</b>

<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993410</b>		
<b>CHEQUE PENDIENTE DE COBRO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>MOVIMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
03/01/2019	Pago Electrónico UNION ASEO TEMPORAL	1.636.071,00
03/01/2019	Pago Electrónico UNION ASEO TEMPORAL	835.158,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.471.229,00</b>

<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993428</b>			
<b>CHEQUES PENDIENTES DE COBRO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>DETALLE No. CHEQUE</b>		<b>VALOR</b>
<b>03/01/2019</b>	766961	COLPATRIA	9.265.761.00
<b>03/01/2019</b>	766973	FONDO NACIONAL	4.654.000.00
<b>03/01/2019</b>	766990	ITAU	4.000.000.00
<b>03/01/2019</b>	767009	MET LIFE	397.900.00



<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993428</b>			
<b>CHEQUES PENDIENTES DE COBRO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>DETALLE No. CHEQUE</b>		<b>VALOR</b>
03/01/2019	767012	BANCO DE OCCIDENTE	1.000.000.00
03/01/2019	767031	BBVA	10.316.704.00
03/01/2019	815800	COASMEDAS	7.103.224.00
03/01/2019	815803	ESTAS SEGURO	1.589.500.00
03/01/2019	815806	ALLIANZ	473.760.00
03/01/2019	818809	SINTRAVIVIENDA	1.775.661.00
03/01/2019	815812	ICETEX	166.815.00
03/01/2019	815815	BAYPORT HOLDIN	2.678.435.00
03/01/2019	815818	BANCOLOMBIA	2.704.954.00
03/01/2019	71365	CHEQUE DE GERENCIA	380.000.00
03/01/2019	766925	OLD MUTUAL	2.050.000.00
03/01/2019	767026	PORVENIR	1.800.000.00
03/01/2019	456385	PORVENIR	2.758.874.00
<b>TOTAL</b>			<b>53.115.588,00</b>

El saldo en Depósitos en Instituciones Financieras a diciembre 31 de 2018 es de:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
1.1.10.05	Cuenta corriente	88.101.717,00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	88.101.717,00

#### **NOTA 10. INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.**

Las inversiones reconocidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a diciembre 31 de 2018, están clasificadas como inversiones patrimoniales de administración de liquidez en la categoría del costo.



### 10.1. Inversión en Acciones La Previsora Cía. de Seguros S.A.

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al Inurbe (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

### 10.2. Inversión en Acciones Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

De acuerdo con la Segunda Acta de entrega para el recibo de derechos suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio producto de la escisión, se realizó el traslado de los saldos contables de las inversiones patrimoniales de la entidad E.S. P. Aguas de San Andrés adquiridas por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2018 de las acciones según certificaciones suministradas por las entidades.

Emisor	Valor patrimonio liquido	Acciones en circulación	Valor intrínseco por acción	No. Acciones	Valor nominal por acción	Saldo a 31 de dic 2018	Valor participación patrimonial 2018
LA PREVISORA CIA DE SEGUROS	385.385.044.737	1.322.408.050	291	1.725	100	<b>172.500</b>	502.711
AGUAS DE SAN ANDRES		11.429.000	4.131	10	1.000	<b>10.000</b>	41.305

Se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro sobre las inversiones clasificadas en esta categoría evaluando la cantidad registrada inicialmente en libros con relación al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora y que este último valor no sea inferior al primero. Como se puede observar en el cuadro anterior la participación



patrimonial es superior al saldo registrado por lo que no hay lugar a reconocimiento de deterioro.

La posición de riesgos que asume MINVIENDA con relación a las inversiones en ambas entidades es mínima, teniendo en cuenta la materialidad de cada inversión en cuanto a su monto y en cuanto a exposición a riesgos de tasa de cambio, de mercado o de liquidez.

### **NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR.**

Las cuentas por cobrar reconocidas con corte a diciembre de 2018 que ascienden a \$205.993.085.047, de las cuales \$205.529.682.718 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 99.8% del total de la cuenta, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2018 no se reconoció pérdida por deterioro.

#### **11.1. TRANSFERENCIAS POR COBRAR - Sistema General De Regalías SGR**

Las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información. Esta información debe ser incorporada en el macroproceso contable del SIIF-Nación, hasta tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la interoperabilidad del SIIF-Nación y el SGR.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>1.3.37</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>213.684.033</b>
1.3.37.02	Sistema general de regalías	213.684.033

#### **11.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR – Enajenación de Activos.**

El saldo a diciembre 31 de 2018 por enajenación de activos corresponde a los valores pendientes de giro por parte de Central de Inversiones CISA como resultado de la venta de



los bienes inmuebles previo descuento de la comisión de la factura de venta y los gastos realizados por dicha entidad para la cancelación de pasivos y contingencias existentes de los bienes inmuebles.

Ciudad	Identificación Matrícula Inmobiliaria	Dirección	Valor de Venta	Valor Comisión 29,85% Más Iva	Valor por cobrar a CISA a Diciembre 31 de 2018
Medellín	112-4294	Carrera 3A No. 3N-32 MANZANA 1 LOTE 12	8.700.000	3.090.369	5.609.631
Bogotá	50S-40313715	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No.1 MZ 69/23 LOCAL CALLE 40 A SUR # 46 - 27 CALLE 40 A SUR # 46 - 27	50.000.000	17.760.750	32.239.250
			<b>58.700.000</b>	<b>20.851.119</b>	<b>37.848.881</b>

En concordancia con el Decreto 047 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, CISA girara trimestralmente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, el resultado de la venta de los bienes inmuebles previo descuento de la comisión de la factura de venta y los gastos realizados por CISA para la cancelación de pasivos y contingencias existentes de los bienes inmuebles.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>1.3.84.16</b>	<b>Enajenación de activos</b>	<b>37.848.881</b>
1.3.84.16.001	Enajenación de activos	37.848.881

### 11.3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR – Pago por cuentas de terceros.

El rubro de pago por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2018 refleja un saldo correspondiente a las incapacidades pendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

#### ANEXO CUENTA 138426001 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Identificación	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	688.660,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.286.093,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	14.465.249,21



## ANEXO CUENTA 138426001 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Identificación	Descripción	Saldo Final
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	49.194.154,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	12.038.391,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.447.037,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA SAL	1.248.516,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	14.444.967,00
	<b>TOTAL</b>	<b>94.813.067,21</b>

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>1.3.84.26</b>	<b>Pago por cuenta de terceros</b>	<b>94.813.067,21</b>
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	94.813.067,21

#### 11.4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR - Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías.

A diciembre 31 de 2018 la cuenta de recursos de acreedores reintegrados a tesorerías refleja un saldo de \$205.529.682.718, que se desglosan como se indican a continuación:

- \$2.012.000.000 pesos corresponden al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba.
- \$202.466.281.538 pesos a los recursos de las obligaciones a los cuales se les aplico el procedimiento valor liquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción. A continuación el detalle:



Vigencia	Numero Documento	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2016	1487416	3.404.104.268	-	3.404.104.268
2016	1487716	3.500.000.000	-	3.500.000.000
2016	1487916	3.500.000.000	-	3.500.000.000
2017	202317	22.854.302.973	9.911.231.795	12.943.071.178
2017	216017	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	216117	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	216617	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	216717	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	216817	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	217117	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	217217	22.854.302.973	-	22.854.302.973
2017	2185017	19.138.985.281	-	19.138.985.281
<b>SUBTOTAL</b>				<b>202.466.281.538</b>

- \$1.051.401.180 pesos, corresponde a la medida cautelar correctiva por no cumplir los requisitos exigido para el giro de los recursos al municipio de RIOSUCIO referente al Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico. A continuación el detalle:

Numero Documento	Valor por Pagar	Nombre Razón Social	Descripción
2664917	350.467.060	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
2235617	700.934.120	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
<b>1.051.401.180</b>		<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR SGP 2018</b>	



El saldo de esta cuenta se encuentra a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	205.529.682.718
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	205.529.682.718

#### 11.5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR - Otras cuentas por cobrar

Mediante acta suscrita el veinte (20) de Junio de 2014, entre la Fiduprevisora S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaría en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQUIDADA.

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en Ciudad Chipichape S.A. en liquidación.

#### Detalle del proceso de liquidación.

Mediante acta de reunión extraordinaria No. 58, llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2017 por la asamblea general de accionistas de Ciudad Chipichape S.A. en liquidación, se puede observar y establecer que la entidad se encuentra totalmente liquidada y que sus cuentas se encuentran totalmente fenecidas.

De igual manera en dicha reunión, se sometió a aprobación la distribución de remantes y se informó por parte del liquidador que, luego de efectuar el trámite respectivo de votación,



quedó aprobada dicha distribución. A continuación, se presenta un resumen de las cuentas finales de la liquidación:

### Cuentas Finales de Liquidación

Descripción	Valor
Activos totales	8.567.974.828
Pasivos totales pagados	1.331.118.382
Remanentes	7.236.856.446
Provisiones	347.407.772

Como se puede observar en el cuadro anterior, los remanentes a ser distribuidos entre los accionistas ascienden a \$7.236.856.446 pesos. La participación que tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los remanentes de la entidad liquidada corresponden al 1,62%, tomando como base las 178.207 acciones en poder del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, respecto de las 11.017.416 acciones emitidas por Ciudad Chipichape S.A. en liquidación. Por lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene un valor de recuperación respecto de la inversión inicial que se tenía en acciones y que fue transferida por la liquidación del INURBE, que asciende a \$117.056.347,58 pesos.

Según la reunión mencionada y sostenida por los accionistas de manera extraordinaria, la forma de pago se llevará a cabo mediante entrega de derechos fiduciarios o de manera directa si se pacta de tal forma. Al 31 de diciembre de 2018, la información recibida por parte del liquidador es que por la cantidad de accionistas adjudicatarios de derechos fiduciarios se encuentran en definición de la forma más idónea para hacer las vinculaciones al fideicomiso y cuando culminen dicha labor enviarán comunicación indicando el procedimiento a seguir. De igual forma el liquidador comunica que en la sociedad fiduciaria se han presentado reestructuraciones de personal lo que ha generado demoras en el proceso.

Por lo anterior, se tendrá reconocida una cuenta por cobrar hasta tanto se tenga soporte y certeza total de la realización de los procedimientos legales correspondientes a la constitución del fideicomiso o en su defecto a la naturaleza de la recuperación concertada entre el agente liquidador y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El saldo de esta cuenta se encuentra a diciembre 31 de 2018 es:



Código	Descripción	Saldo Final
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	117.056.347,58
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	117.056.347,58

## **NOTA 12. INVENTARIOS**

Para los activos incorporados en la vigencia 2018, relacionado con bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el método de valuación se realizó con base en el avalúo comercial.

A diciembre 31 de 2018 no se presentaron perdidas por indicios de deterioro para los bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### **12.1. MERCANCÍAS EN EXISTENCIA - Terrenos**

A diciembre 31 de 2018 en este rubro se encuentran registrados los bienes entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que han sido saneados, y posteriormente serán trasladados a CISA para la venta.

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 95 SUR	50S-40719786	754	06/10/2016	140.400.000
Manizales	Calle 54A N° 13A-76	100-56151	708	06/11/2014	5.640.000
Popayán	CL 24 N 6 A 22	120-207731	702	04/11/2014	12.785.000
Tuluá	Calle 18A 13-61- /65 CON CARRERA 13 URB. RUBEN CRUZ VELEZ	384-7813	702	04/11/2014	713.999.000
Tuluá	MZ 16 LO 5	384-124482	702	04/11/2014	16.824.000
Tuluá	MZ 16 LO 4	384-124481	702	04/11/2014	12.396.000
Tuluá	MZ 16 LO 3	384-124480	702	04/11/2014	12.396.000
Tuluá	MZ 16 LO 2	384-124479	702	04/11/2014	12.396.000
Tuluá	MZ 16 LO 1	384-124478	702	04/11/2014	16.824.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Tuluá	C 11 22A 06 lote 10 mz 2	384-125107	702	27/11/2014	16.971.000
Tuluá	C 11 22B 21 Mz 15 Lo 8	384-125106	370	27/05/2015	12.117.000
Tuluá	K 25C 9 06	384-125105	370	27/05/2015	118.571.000
Tuluá	C 10 25B 08 lote 9 Mz 25	384-125104	7	14/01/2015	12.131.000
Tuluá	C 10 25 13 04 lote 8 mz 25	384-125103	395	05/06/2015	16.383.000
Tuluá	C 11 25 13 05 lote 7 mz 25	384-125102	395	05/06/2015	16.383.000
Tuluá	C 11 25 13 11 lote 6 mz 25	384-125101	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 32 lote5 mz 25	384-125100	395	05/06/2015	15.585.000
Tuluá	K 25C 10 24 lote 4 Mz 25	384-125099	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 18 lote 3 mz25	384-125098	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 12 lote 2 mz25	384-125097	395	05/06/2015	12.131.000
Tuluá	K 25C 10 04 lote 1 mz 25	384-125096	395	05/06/2015	15.585.000
Tuluá	C 11 25 136 lote 42 mz 27	384-125095	395	05/06/2015	12.220.000
Tuluá	C 11 25 128 lote 41 mz. 27	384-125094	395	05/06/2015	12.220.000
Tuluá	C 12 25 127 lote 7 mz 27	384-125093	395	05/06/2015	12.309.000
Tuluá	C 12 25 135 lote 6 mz 27	384-125092	371	27/05/2015	12.309.000
Tuluá	K 25C 11 36 lote 5 mz27	384-125091	292	06/06/2014	16.383.000
Tuluá	K 25C 11 28 lote 4 Mz. 27	384-125090	292	06/06/2014	12.396.000
Tuluá	K 25C 11 20 lote 3 mz 27	384-125089	292	06/06/2014	12.396.000
Tuluá	K 25C 11 12 lote 2 mz27	384-125088	292	06/06/2014	12.396.000
Tuluá	K 25C 11 04 lote 1 mz27	384-125087	292	06/06/2014	16.383.000
Manizales	CALLE 5A 20 80	100-139864	292	06/06/2014	32.280.000
El Playón	CALLE 5 N° 6 17	300-145257	292	06/06/2014	3.067.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Purificación	MZ M LT 13	368-17903	292	06/06/2014	4.239.000
Purificación	MZ M LT 15	368-17905	292	06/06/2014	4.239.000
Algeciras	C 5SUR 2 11	200-93685	54	23/01/2015	516.000
Algeciras	C 5SUR 2 17	200-93684	54	23/01/2015	516.000
Algeciras	K 2 4 34 SUR	200-93671	54	23/01/2015	482.000
Algeciras	K 2 4 40 SUR	200-93670	54	23/01/2015	482.000
Algeciras	K 2 4 46 SUR	200-93669	56	27/01/2015	482.000
Bogotá D.C.	CLL 72 D BIS No 5A -03 SUR	50S-40344648	54	23/01/2015	78.353.000
Piendamó	1) Lote	120-96587 (Parcial 14,9199%)	56	27/01/2015	78.976.982
Piendamó	1) Lote 2) Lote la Samaria	120-94202 (Parcial 14.9199 %)	54	23/01/2015	336.728.851
Sevilla	El Pinar CR 48 Y 49 C59 Y 60	382-27018	54	23/01/2015	82.748.000
Palestina	CARRERA 3 CALLE 10 # URIBE URIBE	100-139967	54	23/01/2015	193.007.000
Manizales	Calle 51 Carrera 22 # EL SOL / C 51 21 52	100-139773	54	23/01/2015	212.160.000
Cartagena	Barú Beach	060-125954	56	27/01/2015	65.251.212
Soledad	K 42 56A 26	040-432619	542	10/09/2014	9.363.000
Santander de Quilichao	LOTE 8 MANZANA G URBAN ANTONIO NARI/O C 9 BS 10 80	132-19140	763	27/11/2014	3.973.000
Barranquilla	C 45 1H 18	040-409482	54	23/01/2015	26.352.000
Barranquilla	C 45 1H 66	040-409486			24.156.000
Barranquilla	C 43A 1B 03	040-409508	426	16/06/2015	9.845.000
Barranquilla	K 8 SUR 66 25	040-409696	427	16/06/2015	26.505.000
Barranquilla	K 8 SUR 51B 65	040-409699	840	30/10/2015	3.147.000
Barranquilla	K 8 SUR 51 53	040-412576	428	16/06/2015	70.716.000
Barranquilla	K 10 SUR 50C 70	040-412577	429	16/06/2015	47.600.000
Barranquilla	C 49 1A 311	040-412580	430	16/06/2015	117.137.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Barranquilla	C 49 1A 263	040-412581	431	16/06/2015	129.731.000
Barranquilla	C 49 1A 11 Barrio Carrizal	040-412582	432	16/06/2015	63.460.000
Barranquilla	C 49 1 SUR 22	040-412583	433	16/06/2015	57.040.000
Barranquilla	K 3 SUR 50E 15	040-412584	434	16/06/2015	12.074.000
Barranquilla	K 4 SUR 50D 41	040-412587	425	16/06/2015	54.478.000
Barranquilla	C 50C 5B SUR 127	040-412588	423	16/06/2015	110.088.000
Barranquilla	K 9 SUR 50 90	040-412592	424	16/06/2015	73.808.000
Barranquilla	C 45 1B 46	040-409553	873	20/11/2015	36.956.000
Barranquilla	C 45 1B 22	040-409555	417	16/06/2015	34.064.000
Barranquilla	C 45 1F 36	040-409564	418	16/06/2015	53.346.000
Barranquilla	C 45 2E 30	040-409570	419	16/06/2015	18.392.000
Barranquilla	C 45 2E 50	040-409572	420	16/06/2015	16.019.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 67 SUR	50S-40719764	767	06/10/2016	216.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 61 SUR	50S-40719763	789	06/10/2016	216.000.000
Barranquilla	K 2F 44 55	040-409573	416	16/06/2015	8.343.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 51 SUR	50S-40719752	787	06/10/2016	242.280.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 A 69 SUR	50S-40719785	755	06/10/2016	64.800.000
Barranquilla	K 2E 44 56	040-409575	421	16/06/2015	9.094.000
Barranquilla	C 44B 1B 04	040-409577	422	16/06/2015	7.926.000
Barranquilla	C 44A 1B 21	040-409578	874	20/11/2015	17.854.000
Barranquilla	C 45 1E 36	040-409629	876	20/11/2016	44.348.000
Barranquilla	C 45 1E 54	040-409631	838	30/10/2015	44.990.000
Barranquilla	C 44B 1A 55	040-409633	877	20/11/2016	43.062.000
Barranquilla	C 44B 1A 10	040-422905	889	20/11/2015	9.845.000
Barranquilla	C 44A 1A 02	040-412755	885	20/11/2015	16.436.000
Barranquilla	C 44A 1A 20	040-409636	878	20/11/2015	7.842.000
Barranquilla	K 1B 44 13	040-409637	879	20/11/2015	9.828.000
Barranquilla	C 41B 1C 80	040-409639	880	20/11/2015	7.073.000
Barranquilla	K 1E 41B 131	040-409640	881	20/11/2015	10.253.000
Barranquilla	C 45 3 04	040-426743	891	20/11/2015	21.358.000
Barranquilla	C 45 3 14	040-426742	890	20/11/2015	24.324.000
Barranquilla	C 45 3A1 10	040-428363	892	20/11/2015	32.986.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Barranquilla	C 44A 1B 04	040-409651	883	20/11/2015	14.016.000
Barranquilla	C 44A 1B 80	040-409652	884	20/11/2015	8.009.000
Barranquilla	C 44 1B 77	040-409655	839	30/10/2015	13.182.000
Barranquilla	C 45 16A SUR 06 20 30	040-409710	841	30/10/2015	70.989.000
Barranquilla	C 47 10A SUR 05	040-210365	444	18/06/2015	27.756.000
Barranquilla	K 18 SUR 45D 12	040-409712	842	30/10/2015	9.933.000
Barranquilla	K 18 SUR 45G 36	040-409719	893	20/11/2015	7.320.000
Cúcuta	C 9AN 17E 32	260-55495	201	17/04/2017	13.708.000
Cúcuta	C 9AN 17E 24	260-319017	204	17/04/2017	13.318.000
Cúcuta	C 9AN 17E 47	260-319016	203	17/04/2017	25.654.000
Cúcuta	C 9BN 17E 59	260-319015	208	17/04/2017	20.172.000
Cúcuta	C 9BN 17E 53	260-319014	206	17/04/2017	21.541.000
Cúcuta	C 9BN 17E 46	260-319013	205	17/04/2017	29.180.000
Cúcuta	C 9BN 17E 12	260-319012	207	17/04/2017	45.044.000
Cúcuta	C 9BN 15E 107	260-319011	202	17/04/2017	40.146.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 A 62 SUR	50S-40719779	761	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 15 SUR	50S-40719750	785	06/10/2016	167.220.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 21 SUR	50S-40719780	760	06/10/2016	174.060.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 27 SUR	50S-40719751	786	06/10/2016	180.180.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 A 69 SUR	50S-40719753	788	06/10/2016	166.500.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 99 SUR	50S-40719781	759	06/10/2016	142.794.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 84 SUR	50S-40719755	778	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 82 SUR	50S-40719756	779	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 78 SUSR	50S-40719757	780	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 72 SUR	50S-40719758	781	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 66 SUR	50S-40719782	758	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	K 80 B 42 C 60 SUR	50S-40719783	757	06/10/2016	64.800.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 36 SUR	50S-40719759	782	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 03 SUR	50S-40719760	783	06/10/2016	175.680.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 25 SUR	50S-40719761	784	06/10/2016	185.940.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 31 SUR	50S-40719762	790	06/10/2016	191.340.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 73 SUR	50S-40719797	741	06/10/2016	216.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 75 SUR	50S-40719798	742	06/10/2016	216.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 79 SUR	50S-40719799	743	06/10/2016	212.940.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 83 SUR	50S-40719800	745	06/10/2016	207.540.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 87 SUR	50S-40719765	766	06/10/2016	205.200.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 C 91 SUR	50S-40719784	756	06/10/2016	207.360.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 40 SUR	50S-40719787	753	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 34 SUR	50S-40719766	776	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 28 SUR	50S-40719788	752	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 22 SUR	50S-40719767	775	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 16 SUR	50S-40719768	774	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 F 37 SUR	50S-40719789	751	06/10/2016	183.960.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 07 SUR	50S-40719769	773	06/10/2016	180.180.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 15 SUR	50S-40719790	750	06/10/2016	172.620.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 25 SUR	50S-40719770	772	06/10/2016	161.820.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 29 SUR	50S-40719771	771	06/10/2016	157.500.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 35 SUR	50S-40719791	749	06/10/2016	153.180.000
Bogotá D.C.	AK 80 B 42 G 03 SUR	50S-40719773	769	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 38 SUR	50S-40719775	765	06/10/2016	64.800.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Barranquilla	C 45H 16 SUR 35	040-409721	888	20/11/2015	14.016.000
Barranquilla	C 49 2 47	040-412593	395	05/06/2015	4.635.000
Barranquilla	K 15 SUR 45G 15	040-426934	554	10/07/2015	9.063.000
Barranquilla	K 15 SUR 45G 05	040-426936	555	10/07/2015	6.274.000
Barranquilla	C 45H 15 SUR 35	040-409723	550	10/07/2015	13.071.000
Barranquilla	C 45H 15 SUR 21	040-409724	551	10/07/2015	13.884.000
Barranquilla	C 45F 15 SUR 38	040-409725	552	10/07/2015	5.926.000
Barranquilla	K 15 SUR 45 161	040-427650	556	10/07/2015	39.043.000
Barranquilla	C 46E 13SUR 18	040-409728	837	30/10/2015	53.526.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 334 MANZANA T # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY	307-58605	61	03/02/2017	21.203.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 331 MANZANA T # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY	307-58602	61	03/02/2017	19.711.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 161 MANZANA E # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58432	669	21/05/2015	4.728.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 159 MANZANA E # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58430	667	21/05/2015	5.402.000
Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 50 MANZANA D # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58321	<u>670</u>	21/05/2015	4.502.000
Ricaurte	SIN DIRECCION/ LOTE 48 MANZANA D # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58319	668	21/05/2015	3.152.000
Barranquilla	K 2E 44B 03	040-409529	592	19/08/2018	57.810.000
Barranquilla	C 47 11 SUR 21	040-409729	553	10/07/2015	1.819.000
Barranquilla	C 37F 1E 26	040-419115	836	30/10/2015	7.787.000
Barranquilla	K 13 SUR 47B 17	040-409733	886	20/11/2015	1.552.000
Purificación	MANZANA M Lote 17	368-17907	257	21/04/2016	4.366.000
Purificación	MANZANA M Lote 16	368-17906	258	21/04/2016	4.366.000
Neiva	Lote 7 Santa Ines Carrera 5 BW calle 34	200-128618	264	26/04/2016	10.541.000
Purificación	MANZANA M Lote 14	368-17904	268	28/04/2016	4.904.000
Sevilla	CR 48 A 59 74	382-26982	472	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 73 MZ A LO 12	382-26983	473	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 63	382-26984	474	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 59	382-26985	475	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 59 51	382-26986	476	18/07/2016	11.285.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Sevilla	CR 48 59 45	382-26987	477	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 04	382-26988	478	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 10	382-26989	479	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 18	382-26990	480	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 24	382-26991	481	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 32 MZ A LO 19	382-26992	482	18/07/2016	11.284.000
Sevilla	CR 48 A 59 38	382-26993	483	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 46	382-26994	484	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 54 MZ A LO 16	382-26995	485	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 60	382-26996	486	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 66	382-26997	487	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 66	382-26998	488	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 65	382-26999	489	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 59	382-27000	490	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 51	382-27001	491	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 45	382-27002	492	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 39	382-27003	493	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 31 MZ B LO 5	382-27004	494	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 25	382-27005	495	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 17	382-27006	496	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 11	382-27007	471	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 A 59 03	382-27008	470	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 04	382-27009	497	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 12 MZ B LO 19	382-27010	498	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 18	382-27011	499	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 26	382-27012	500	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 32	382-27013	501	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 40	382-27014	502	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 46	382-27015	503	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 52	382-27016	504	18/07/2016	11.285.000
Sevilla	CR 48 B 59 60	382-27017	505	18/07/2016	11.285.000
Manizales	AL PIE DE LA QUEBRADA	100-139831	1049	27/12/2016	23.886.000
Popayán	CRA 6A 23 04	120-207733	241	09/05/2017	11.933.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Popayán	CALLE 23 6A 21	120-207732	243	09/05/2017	12.785.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 33 SUR	50S-40719794	738	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 D 42 C 22 SUR	50S-40719795	739	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 D 42 C 16 SUR	50S-40719796	740	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 B 42 F 18 SUR	50S-40719801	744	06/10/2016	81.000.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 68 SUR	50S-40719793	746	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	AK 80 42 G 41 SUR	50S-40719792	747	06/10/2016	160.560.000
Bogotá D.C.	CL 42 C SUR 80 D 10	50S-40719778	762	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	CL 42 D 80 D 17 SUR	50S-40719777	763	06/10/2016	59.400.000
Bogotá D.C.	KR 80 D 42 D 34 SUR	50S-40719776	764	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 44 SUR	50S-40719774	768	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	CL 42 G BIS SUR 80 B 21	50S-40719772	770	06/10/2016	64.800.000
Bogotá D.C.	CL 42F BIS SUR 80 20	50S-40719754	777	06/10/2016	81.338.000
Manizales	C 3A 22 33 Lo 15	100-78902	732	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78905	728	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78904	732	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78896	731	02/10/2018	57.600.000
Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78895	730	02/10/2018	57.600.000
Santander de Quilichao	LOTE 14 MANZANA D. BARRIO ANTONIO NARI/O	132-19100	590	13/08/2018	32.944.000
Barranquilla	K 16 SUR 45 92 Barrio Villa Sevilla	040-412781	522	23/07/2018	67.950.000
Curumaní		192-46928	78	29/01/2018	21.965.000
Curumaní		192-46929	77	29/01/2018	23.115.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	N.º RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Curumaní		192-46930	76	29/01/2018	22.080.000
Curumaní		192-46931	75	29/01/2018	23.115.000
Curumaní		192-46932	74	29/01/2018	22.700.000
Curumaní		192-46933	73	29/01/2018	23.690.000
Curumaní		192-46934	79	29/01/2018	21.965.000
VILLA DEL ROSARIO		260-193309	544	27/07/2018	654.740.000
					<b>12.421.430.045</b>

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>1.5.10</b>	<b>MERCANCIAS EN EXISTENCIA</b>	<b>12.421.430.045</b>
1.5.10.02	Terrenos	12.421.430.045

Durante la vigencia 2018 los bienes identificados en el siguiente cuadro no fueron incorporados en los activos del MVCT porque no se tenía una medición fiable para su incorporación.

Matrícula Inmobiliaria	Resolución incorporación	Fecha de Resolución incorporación Inventario MVCT	Resolución transferencia	Fecha de Resolución Transferencia	Observación
230-216538	333	10/05/2018	Res. 062	17/08/2018	Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral
040-220665	591	13/08/2018	Res. 936	07/12/2018	Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral, está pendiente de notificación



Matrícula Inmobiliaria	Resolución incorporación	Fecha de Resolución incorporación Inventario MVCT	Resolución transferencia	Fecha de Resolución Transferencia	Observación
308-3555	263	18/04/2018			Predios Solicitados por el Municipio para desarrollo de proyecto de vivienda. Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral
308-3554	264	18/04/2018			Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral
308-3553	265	18/04/2018			Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral
308-3552	266	18/04/2018			Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral
308-3551	267	18/04/2018			Se reporto para incorporación valor de Avalúo Catastral

## 12.2. OTROS INVENTARIOS - En Poder De Terceros

El artículo 8º del Decreto 047 del 14 de enero de 2014, reglamentó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 en lo que respecta a la transferencia a título gratuito a CISA de los bienes de propiedad de entidades públicas, los cuales deberán transferir al Colector de Activos Públicos – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y no requieran para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 554 de 2003 y en virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en Liquidación – a nombre del ICT, UAE-ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a



título de propiedad fiduciaria, mediante actas de Entrega No. 16 y 16ª durante la vigencia del 2014 fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicional a los bienes restituidos por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha realizado la transferencia a CISA de los de bienes que han terminado el proceso de saneamiento.

MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Santander de Quilichao	LOTE 13 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19145	304	08/05/2015	4.010.000
Santander de Quilichao	LOTE 7 MANZANA J BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19189	292	06/06/2014	4.169.000
Santander de Quilichao	LOTE 14 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19146	292	06/06/2014	4.091.000
Santander de Quilichao	LOTE 5 MANZANA G BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19137	292	06/06/2014	4.130.000
Santander de Quilichao	LOTE 6 MANZANA E BARRIO ANTONIO NARIÑO	132-19106	292	06/06/2014	5.979.000
Manizales	C12 2A 05	100-39151	292	06/06/2014	100.054.000
Buenaventura	CALLE 7 N° 56-47 MZ 42 BLOQUE 26 APTO 114 BARRIO LOS MANGLARES	372-21273	54	23/01/2015	19.625.000
El Playón	Lote rural - Cra 5 No. 12A IMP	300-154866	54	23/01/2015	42.368.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Turbo	LOTE # 6 ...MANZANA TRES / CL 109 No 22A-23	034-22763	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #5 ...MANZANA TRES / CL 109 No 22A-03	034-22762	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #3 ...MANZANA TRES / CL 109 No 22-22	034-22760	56	27/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #7 ...MANZANA DOS / CL 108A No 22- 15	034-22756	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #6 ...MANZANA DOS/CL 108A No 22-23	034-22755	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #4..MANZANA DOS/ CL 109 No 22-32	034-22753	56	27/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #3 ...MANZANA DOS/ CL 109 N 22-22	034-22752	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #2 ...MANZANA DOS/ CL 109 No 22-14	034-22751	54	23/01/2015	5.897.543
Turbo	LOTE #1 ...MANZANA DOS/ CL 109 No 22-04	034-22750	54	23/01/2015	5.897.543



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Santander de Quilichao	LOTE 12 MANZANA B. BARRIO ANRONIO NARIÑO / K9 9BS 41	132-19061	ACTA DE CONCILI ACION 009. DEL PAR A CISA	06/12/2011	5.389.000
Barranquilla	K 10A SUR 46 94	040-210331	446	17/07/2014	74.350.000
Barranquilla	C 45 1B 10	040-409533	395	05/06/2015	35.028.000
Barranquilla	C 45 1F 18	040-409559	395	05/06/2015	40.491.000
Barranquilla	C 45 1F 30	040-409563	395	05/06/2015	53.000.000
Barranquilla	C 45 2E 24	040-409568	395	05/06/2015	19.974.000
Barranquilla	C 45 1E 48	040-409630	395	05/06/2015	42.741.000
Barranquilla	C 45 3 42	040-409643	395	05/06/2015	21.358.000
Barranquilla	C 45 3 08	040-428149	395	05/06/2015	27.291.000
Barranquilla	C 45 3A 18	040-409647	395	05/06/2015	24.127.000
Barranquilla	K 8SUR 49 04	040-419114	395	05/06/2015	6.129.000
Barranquilla	K 11 SUR 47 38	040-409730	395	05/06/2015	1.752.000
Barranquilla	C 46D 10A SUR 50	040-210403	371	27/05/2015	2.492.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 03	112-4244	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 09	112-4243	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 15	112-4242	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION C 2N 3 21	112-4241	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION K 3A 1A N 32	112-4240	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3A 1A N 26	112-4239	292	06/06/2014	1.824.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Pacora	URBANIZACION K 3A 1A N 20	112-4238	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3A 1A N 14	112-4237	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION C 1A N 3 22	112-4236	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION C 1A N3 16	112-4235	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K 1A N 3 10	112-4234	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION C 1N 3 04	112-4233	292	06/06/2014	1.823.000
Pacora	URBANIZACION K 3 1A N 15	112-4232	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3 1A N 21	112-4231	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K3 1A N 27	112-4230	292	06/06/2014	1.824.000
Pacora	URBANIZACION K 3 1A N 33	112-4229	292	06/06/2014	1.824.000
Barranquilla	C 50 10 SUR 55	040-412591	54	23/01/2015	7.752.000
Barranquilla	C 49 8 SUR 26	040-409709	54	23/01/2015	9.006.000
Barranquilla	C 49B 9 SUR 43	040-412590	54	23/01/2015	14.516.000
Barranquilla	K 5B SUR 51B 21	040-409705	54	23/01/2015	7.144.000
Barranquilla	K 11 SUR 51B 91	040-422745	54	23/01/2015	11.552.000
Barranquilla	K 10 SUR 51B 21	040-422419	56	27/01/2015	13.794.000
Barranquilla	K 9SUR 66 44 62	040-409698	54	23/01/2015	30.248.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Barranquilla	C 45 1H 24	040-409483	54	23/01/2015	24.522.000
Barranquilla	C 46C 13 SUR 04	040-409727	54	23/01/2015	8.280.000
Barranquilla	C 45G 16 SUR 08	040-409717	54	23/01/2015	6.696.000
Barranquilla	K 16 SUR 45F 19	040-409715	54	23/01/2015	11.340.000
Barranquilla	C 45E 16 SUR 22	040-422844	54	23/01/2015	7.128.000
Barranquilla	K 16 SUR 45D 05	040-409711	54	23/01/2015	7.290.000
Barranquilla	C 45 3C 62	040-409589	54	23/01/2015	21.594.000
Barranquilla	C 45 3C 50	040-409587	54	23/01/2015	21.777.000
Barranquilla	C 45 3C 26	040-409586	54	23/01/2015	22.143.000
Barranquilla	C 45 2B 78	040-409527	54	23/01/2015	10.530.000
Barranquilla	C 45 2B 58	040-409524	54	23/01/2015	19.764.000
Barranquilla	K 11 SUR 50C 31	040-412579	56	27/01/2015	27.000.000
Barranquilla	K 10 SUR 50C 39	040-412578	54	23/01/2015	26.640.000
Barranquilla	C 51B 10 SUR 45	040-409707	54	23/01/2015	16.200.000
Barranquilla	C 45 1H 120	040-409502	54	23/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 114	040-409501	56	27/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 90	040-409498	54	23/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 78	040-409497	54	23/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 36	040-409484	56	27/01/2015	24.156.000
Barranquilla	C 45 1H 12	040-409481	54	23/01/2015	26.535.000
Barranquilla	C 45 1H 06	040-412751	54	23/01/2015	26.718.000
Barranquilla	K 1 44A 56	040-427159	54	23/01/2015	7.136.000
pacora		112-4276	542	10/09/2014	1.824.000
Turbo	LOTE #8 ...MANZANA DOS	034-22757	763	27/11/2014	5.897.543
Turbo	LOTE #4 ...MANZANA TRES	034-22761	763	27/11/2014	5.897.543



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
El Playón	LOTE 18 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-77 URBANIZACION EL REFUGIO.	300-154867	138	03/03/2015	7.967.000
El Playón	LOTE 21 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-17 URBANIZACION EL REFUGIO.	300-154864	138	03/03/2015	8.904.000
El Playón	LOTE 20 MANZANA K. CARRERA 5. # 12-29 URBANIZACION EL REFUGIO.	300-154865	138	03/03/2015	4.810.000
Medellín	Carrera 82C N° 76C-21 Casa Villaflora	01N-326981	ACTA DE CONCILIACION 009. DEL PAR A CISA	06/12/2011	454.700.000
Bello	AVENIDA 40 55-98 -----SERVICIO COMUNAL #102 EDIF.59	01N-314384	ACTA DE CONCILIACION 35 DE FIDUCIARIA A CISA	06/12/2011	13.611.263
Bogotá	MUZU ETAPA 2 COMERCIO No.1 MZ 17 LOCAL CARRERA 46 # 38 - 26 SUR	50S-40313720	ACTA 031 DE PAR A CISA	06/12/2011	66.722.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Bogotá	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No.2 MZ 35/44 LOCAL 5 CALLE 41 A SUR # 47 - 19, actual Calle 41 A Bis Sur # 47 - 19	50S-40313711	ACTA 031-2011	06/12/2011	31.623.000
Bogotá	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No.2 MZ 35/44 LOCAL 6 CALLE 41 A SUR # 47 - 23, actual Calle 41 A Bis Sur # 47 - 23	50S-40313712	ACTA 031-2011	06/12/2011	31.467.000
Bogotá	SOSIEGO(SECTO R FUCHA) MANZAN A B-B/36 LOTE 35 Carrera 10 A # 22 A - 18 sur	50S-40311891			233.613.000
Bogotá	SOSIEGO(SECTO R FUCHA) MANZANA B-B/36 LOTE 39 Carrera 10 A # 22 - 36 sur	50S-40328428	ACTA 032-2011	06/12/2011	193.757.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Bogotá	MUZU ETAPA 1 ZONA COMERCIAL No. 1 MZ 69/23 LOCAL CALLE 40 B SUR # 46 - 26 CALLE 40 B SUR # 46 – 26	50S-40313716	ACTA 031-2011 del PAR A CISA	06/12/2011	-
Bogotá	MUZU ETAPA 2 COMERCIO No.1 MZ 17 LOCAL CARRERA 45 B # 38 - 27 SUR CARRERA 45 B # 38 - 27 SUR	50S-40313719	ACTA 019 - 2011 del PAR A CISA	06/12/2011	-
Manizales	Carrera 7L N° 55- 02 Mz3 Lote 36B Barrio Sinaí	100-89978			2.808.000
Manizales	CALLE 5A #20-88 LOS ALCAZARES	100-139865			28.822.000
Manizales	K 7 0 55 39 MZ 5 LO 95 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI	100-86917			2.808.000
Manizales	K 8A 53 45 LOTE #404 MANZANA 21 # URBANIZACION EL SINAI	100-87049			2.808.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Manizales	K 7 J 53 64 MZ 18 LO 325 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URNANIZACION EL SINAI	100-87722			2.808.000
Manizales	K 7M 53 03 MZ 20 LO 388 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI.	100-87789			2.808.000
Manizales	K 7K 52 50 MZ 26 LO 494 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI.	100-87831			2.808.000
Manizales	CARRERA 7L #52- 49 / SIN DIRECCION. URBANIZACION EL SINAI	100-87840			2.808.000
Manizales	K 7L 52 25 MZ 26 LO 503 SIN DIRECCION. URBANIZACION EL SINAI	100-87844			2.808.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Manizales	K 7L 52 13 MZ 26 LO 505 SIN DIRECCION. URBANIZACION EL SINAI	100-87846			2.808.000
Manizales	CARRERA 7L #55- 42 /URBANIZACION EL SINAI	100-89986			2.808.000
Manizales	K 7M 53 04 MZ 20 A LO 706 SIN DIRECCION SIN DIRECCION URBANIZACION EL SINAI /K 16 4 32 21	100-90031			2.808.000
Medellín	Calle 59A N°64-65 Barrio Universidad Nacional (CR 59 PAR CR 64 C)	01N-110050	ACTA 031-2011 DEL PAR A CISA	06/12/2011	-
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 8	290-132175			28.500.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 11	290-132179			15.696.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 15	290-132184			9.913.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 17	290-132186			10.327.000
Pereira	AVENIDA 30 DE AGOSTO CALLE 69 O ACCESO A CUBA LOTE J. IDENT. COMO LOTE 20	290-132189			8.356.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 2	290-132169			133.099.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 4	290-132171			35.637.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 6	290-132173			54.366.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 7	290-132174			16.147.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 9	290-132177			25.861.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 10	290-132178			30.122.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 12	290-132180			14.202.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 13	290-132181			3.627.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 13.A	290-132182			4.337.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 14	290-132183			5.653.000
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 16	290-132185			6.272.000



MUNICIPIO	DIRECCION	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCION	VALOR AVALUO RESOLUCION
Manizales	Carrera 7M N°53-28 Lote 710	100-90035			2.808.000
El Playón	LOTE 1 MANZANA W CARRERA 5 # 12A-12	300-145301	446	17/07/2014	19.394.000
El Playón	LOTE 2 MANZANA W CARRERA 5 # 12A-18	300-145302	446	17/07/2014	14.853.000
<b>2.686.563.236</b>					

En la vigencia del 2018 CISA realizó ventas de bienes cuyo valor de transferencia ascendió a \$102.244.000 pesos.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>1.5.30</b>	<b>EN PODER DE TERCEROS</b>	<b>2.686.563.236</b>
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.686.563.236

### **NOTA 13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Para la vigencia 2018 se mantuvieron las condiciones en la vida útil, el valor residual y el método de depreciación que se implementaron a partir del 01 de enero de 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo NICSP Resolución 533 de 2015.

Para la vigencia 2018 no se tienen bienes registrados como bienes históricos y culturales ya que los inmuebles referentes a La Botica, Casa Imprenta y Sede Colonial, fueron reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo bajo el Nuevo Marco Normativo NICSP, Resolución 533 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que los mismos se encuentran al servicio para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de la misión de la Entidad.



### 13.1. Terrenos

En esta cuenta se registra, el valor de los predios donde están construidas las edificaciones de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su valor se ha determinado por el costo histórico o por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo. En el periodo correspondiente al año 2018, no se presentaron erogaciones que afectaran el saldo en libros. El comportamiento de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Descripción	Saldo Inicial a Ene/01/2017	ENTRADA ALMACEN (Cifras en miles)			
		Adición Compra Hotel Dann	Compras (Cifras en miles)	Traslado de Otras Entidades Públicas	Total Activo a Dic 31/2018
Terreno del inmueble denominado La Fragua	5.236.961.000,00				5.236.961.000,00
Terreno Sede MVCT - Casa Imprenta	1.399.504.000,00				1.399.504.000,00
Terreno Sede MVCT - La Botica	3.278.831.000,00				3.278.831.000,00
Terreno Inmueble Hotel Dann	1.873.316.550,92				1.873.316.550,92
<b>Total 160501</b>	<b>11.788.611.550,92</b>		-	-	<b>11.788.611.550,92</b>

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>1.6.05</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>11.788.611.550,92</b>
1.6.05.01	Urbanos	11.788.611.550,92



### **13.2. Edificaciones**

A continuación se detalla la composición de la cuenta:

<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial a Ene/01/2018</b>	<b>Traslado de PPYE en Mtto. Edif.</b>	<b>TOTAL</b>
Edificio Sede MVCT - La Botica	5.221.169.000		5.221.169.000
Oficinas MVCT - Ed Palma Real	1.168.761.000		1.168.761.000
Edificio Sede MVCT - Casa Imprenta	2.600.496.000		2.600.496.000
Inmueble La Fragua	4.615.879.000		4.615.879.000
Adición Hotel Dann	980.067.311		980.067.311
Parqueaderos Palma Real	81.600.000		81.600.000
Acondicionamiento Hotel Dann	-	9.300.931.680	9.300.931.680
Inmueble Hotel Dann Colonial	-	5.646.617.559	5.646.617.559
<b>Total</b>	<b>14.667.972.311</b>	<b>14.947.549.239</b>	<b>29.615.521.550</b>

- De acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, se escinde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Según Acta de Entrega del Inmueble de Fiduciaria La Previsora S.A. actuando exclusivamente como Representante del Consorcio PAR INURBE en Liquidación, dicha entidad TRANSFIERE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la posesión real y material, pacífica e interrumpida del inmueble denominado “Bodega La Fragua” ubicado en la Calle 17 SUR No. 30 – 12.



- Mediante Promesa de Compraventa de Bien Inmueble realizada el día 12 de diciembre de 2013, entre Darío Cárdenas Parra y Susane Renate Levy Jiménez, Gerentes y por ende a nombre y representación legal de la firma denominada HOTEL DANN COLONIAL se realizó la compra del bien inmueble ubicado en la Calle 14 No. 4 – 21.
- Mediante Otrosí No. 1 contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble No. 002 de 2013, clausula tercera se adiciona el valor del contrato de promesa de compraventa No. 002 de 2013 la suma de \$1.600.000.000 pesos, de acuerdo con entrada de almacén del 28 de julio de 2015 Placa No. 109386 inmueble ubicado Calle 12 C No. 4 - 29. El cuál será destinado para parqueadero y auditorio.
- De acuerdo con el memorando No. 2017IE0006139 del 12 de junio de 2017 se hizo entrega del acta No. 1 de 2017 en la cual se realizaron los ajustes a los valores de los inmuebles de propiedad del Ministerio y el ingreso de los Parqueaderos No. 16,17 y 51 correspondiente a la sede Palma Real en el aplicativo SEVEN por valor de \$ 81.600.000, según el avalúo efectuado por la Lonja Inmobiliaria de Bogotá DC miembros de la Corporación Colombiana de Lonjas y Agremiaciones Inmobiliarias CORFELONJAS.
- Teniendo en cuenta la naturaleza del activo, en el mes de diciembre de 2018 se incorporó como mayor valor del rubro edificaciones, los gastos de acondicionamiento y mejoras en los que se ha incurrido en la Nueva Sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, llamada “Hotel Dann Colonial “. Se relaciona detalle de cada contrato y valor pagado.

Para la vigencia 2018 se tienen reconocidos contablemente en esta cuenta, los costos de adecuación en los cuales se han incurrido en la sede denominada edificio DANN posteriores a su adquisición, correspondientes al valor de las mejoras para la puesta en operación. Los soportes corresponden a las diferentes cuentas tramitadas y derivadas de los contratos 549 de 2014, 585 de 2017 y 606 de 2017.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, dado el estado actual del edificio, tiene la necesidad de incurrir en costos adicionales para la culminación de la adecuación del edificio DANN. Los gastos incurridos a la fecha, de adecuación y acondicionamiento de la sede, se discriminan a continuación:



No. Contrato	Objeto	VALOR EQUIVALENTE
Contrato 549	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	285.807.067
Contrato 549		843.228.269
Contrato 549		800.000.000
Contrato 549		450.431.686
Contrato 549		(51.188.002)
Contrato 549		450.431.686
Contrato 549		1.361.500.000
Contrato 549		1.750.500.000
Contrato 549		600.575.582
Contrato 585	Contratar Obras de Adecuación para la Sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio denominada Hotel Dann Colonial.	2.566.635.320
Contrato 606	Interventoría Técnica y administrativa sobre el contrato de obras de adecuación para la Sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio Denominada Hotel	243.010.073
<b>CUENTA 1.6.40.01 Edificios y Casas</b>		<b>9.300.931.680</b>

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
1.6.40.01	Edificios y casas	29.615.521.550

### **13.3. Plantas de generación**

En el transcurso del primer semestre del año 2013, el Ministerio adquirió una Planta Eléctrica, según consta en la Obligación 635113 de marzo de 2013. Mediante la Entrada de Almacén número 83 de marzo 21 de 2013, se legalizó el ingreso al almacén. Esta cuenta no presento movimiento durante el periodo.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2018
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00

#### **13.4. Redes, líneas y cables**

Está representada por la adquisición propia de equipos de telefonía y la instalación de redes de transmisión, según entrada de almacén número 102 de junio 04 de 2013. Esta cuenta no ha presentado movimiento durante el periodo.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66

#### **13.5. Maquinaria y equipo - Equipo De Recreación y Deporte:**

En el año 2012, el Ministerio adquirió Equipos para el Gimnasio. Esta cuenta no presento movimiento en el año 2018

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.473.999,63

#### **13.6. Maquinaria y equipo - Herramientas Y Accesorios:**

En este grupo de activos se encuentra incorporado lo recibido del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 y con el Decreto 3571 de 2011, más los activos trasladados de FONVIVIENDA mediante Acta No. 2 de diciembre 2013, adicionalmente las compras realizadas por el Ministerio de Vivienda. En enero del año 2018 se realizó una incorporación de bienes de acuerdo con sus características y naturaleza incrementaron en \$8.569.250 este rubro.



El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	26.151.368,00

### **13.7. Muebles y enseres y equipo de oficina**

Este grupo de activos está conformado por los muebles de oficina de la sede de la Botica más los activos trasladados de Fonvivienda mediante Acta No. 01 de 2013 y lo recibido en Donación por parte de Industrias Rod y del señor Héctor Calderón Bozzi. En el año 2018 de acuerdo con las características de diferentes bienes y según su naturaleza fueron incorporados a este rubro.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.103.947.042,21
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	177.404.689,00
<b>1.6.65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>1.281.351.731,21</b>

### **13.8. Equipo de comunicación y computación - Equipo de comunicación.**

En el año 2018, se realizó la verificación de la cuenta y según características y naturaleza de los bienes que integran este rubro, se registró un saldo inicial de \$ 658.899.597, y en el transcurso del año se realizaron compras por \$ 17.760.586.

El saldo contable se evidencia a continuación:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	676.660.183,57



### **13.9. Equipo de comunicación y computación - Equipo de computación.**

En el año 2018 este rubro comenzó con un saldo de \$7.479.693.829 valor que corresponde al registro realizado por definición de saldos bajo el nuevo marco. En el año 2018 las compras en equipo de cómputo sumaron \$ 406.046.859.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
1.6.70.02	Equipo de computación	7.885.740.687,85

### **13.10. Equipo de transporte**

El saldo está compuesto por los vehículos y motocicletas que fueron recibidas en la Escisión, conforme al Artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, y con el Decreto 3571 de 2011. En agosto de 2018 se dio de baja a los vehículos recibidos en comodato por la Dirección Nacional de Estupefacientes, Placas No. 102603, 102604, 102605, 102606, 102607 por \$242.480.000

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
1.6.75.02	Terrestre	1.000.902.166,59
<b>1.6.75</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>1.000.902.166,59</b>

### **13.11. Equipo de restaurante y cafetería:**

En el año 2018 se incluyó en la cuenta \$5.533.200 que corresponde a la reclasificación de bienes de acuerdo con la naturaleza de la cuenta bajo la nueva normativa contable.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2018
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.490
<b>1.6.80</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>52.982.490</b>

### **13.12. Depreciación acumulada**

La Depreciación Acumulada, de acuerdo con los Grupos de Activos durante el año 2018, se detalla a continuación:

TIPO DE GRUPO	CUENTA CONTABLE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA SEVEN MVT	DEPRECIACION ACUMULADA SIIF
GRUPO 27 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	168501001	1.498.969.279	1.498.969.279
GRUPO 19 PARQUEADEROS Y GARAJE	168501015	2.814.985	2.814.985
<b>TOTAL EDIFICACIONES</b>	<b>168501</b>	<b>1.501.784.264</b>	<b>1.501.784.264</b>
GRUPO 23 PLANTAS DE GENERACION	168502001	78.196.674	78.196.674
<b>TOTAL PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES</b>	<b>168502</b>	<b>78.196.674</b>	<b>78.196.674</b>
GRUPO 22 LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	168503007	112.092.904	112.092.904
<b>TOTAL REDES, LINEAS Y CABLES</b>	<b>168503</b>	<b>112.092.904</b>	<b>112.092.904</b>
GRUPO 6 EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	168504006	19.454.178	19.454.178
GRUPO 11 BIENES EN USO HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	168504009	21.638.929	21.638.929
<b>TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>168504</b>	<b>41.093.108</b>	<b>41.093.108</b>
GRUPO 14 BIENES EN USO MUEBLES Y ENSERES	168506001	858.875.286	858.875.286
GRUPO 9 BIENES EN USO EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	168506002	68.153.231	68.153.231
<b>TOTAL MUEBLES Y ENSERES</b>	<b>168506</b>	<b>927.028.517</b>	<b>927.028.516</b>



TIPO DE GRUPO	CUENTA CONTABLE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA SEVEN MVT	DEPRECIACION ACUMULADA SIIF
GRUPO 2 BIENES EN USO EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	168507001	88.846.238	88846238
GRUPO 4 BIENES EN USO EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	168507001	396.134.278	396134278
GRUPO 16 MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION	168507002	5.661.048.541	5.661.048.541
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>168507</b>	<b>6.146.029.057</b>	<b>6.146.029.057</b>
GRUPO 10 EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	168508002	325.165.513	325.165.513
<b>TOTAL EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>168508</b>	<b>325.165.513</b>	<b>325.165.513</b>
GRUPO 3 EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	168509002	50.585.403	50.585.403
<b>TOTAL EQUIPO DE CAFETERIA</b>	<b>168509</b>	<b>50.585.403</b>	<b>50.585.403</b>
			<b>9.181.975.439</b>

### **13.13. Deterioro acumulado.**

Valor reconocido en la fecha de transición al nuevo marco por evaluación de existencia de indicios de deterioro y cálculo del valor recuperable. Como resultado de la evaluación y medición de deterioro, se procede a hacer el ajuste por efectos de convergencia por un monto que impactó el patrimonio en \$64,2 millones. El detalle se relaciona a continuación:



CUENTA	DETALLE	SALDO
1.6.95.11.001	Equipo de comunicación	1.679.683
1.6.95.11.002	Equipo de computación	8.939.199
1.6.95.12.002	Terrestre	53.627.907
<b>1.6.95</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>64.246.789</b>

DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
PLACA	DESCRIPCION	DETERIORO A 01 ENE
100034	CAMIONETA TOYOTA PRADO QBF927	31.895.701,15
100720	CPU HEWLWTT PACKARD COMPAQ	801.314,10
100713	CPU HEWLWTT PACKARD COMPAQ	909.017,67
100953	CPU QBEX MILANO	840.333,69
104011	VIDEO BEAM 3200 LUMENS OPTOMA	1.679.682,63
100032	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA OKH 905	5.782.197,17
100033	CAMPERO DAHIATSU OCJ 849	15.950.008,74
100852	CPU DELL	1.090.385,75
100855	CPU DELL	1.090.385,75
100866	CPU DELL	1.910.513,58
100955	CPU DELL	1.182.884,03
102130	TELEFGONO PANASONIC	1.114.364,59
<b>1695</b>	<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>64.246.788,85</b>

Para la vigencia 2018 no hubo indicios de deterioro para los activos registrados como Propiedades, Planta y Equipo.

## **NOTA 14. OTROS ACTIVOS**

### **14.1. Plan de activos para beneficios posempleo.**

En esta cuenta, se encuentra registrado el valor correspondiente a los activos que respaldan los pasivos pensionales según cálculo actuarial del liquidado INURBE, cuyo



traslado de recursos lo realizó el PAR UNURBE directamente a la Dirección del Tesoro Nacional. El valor de la reserva Financiera es de \$1.044.572.878 pesos.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>1.9.04</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>1.044.572.877,71</b>
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71

#### **14.2. Bienes y servicios pagados por anticipado - (seguros)**

En la vigencia 2018, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió Pólizas de Seguros cuya discriminación se presenta a continuación y se informa que el saldo de dicho rubro corresponde a \$8.608.719. El Ministerio de Vivienda adquirió en el año 2018 pólizas de seguro con las siguientes Coberturas:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Automóviles
- Global de Manejo
- Todo Riesgo – Daños Materiales
- Seguros SOAT

A continuación, se detalla la cobertura de la póliza y valor amortizado.

<b>ASEGURADORA</b>	<b>VALOR PRIMA</b>	<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>	<b>AMORTIZACION DICIEMBRE 2018</b>	<b>SALDO POR AMORTIZAR DIC 31 / 2018</b>
QBE SEGUROS	1.118.254	-	931.880	186.374
QBE SEGUROS	559.130	-	465.942	93.188
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346



ASEGURADORA	VALOR PRIMA	AMORTIZACION ACUMULADA	AMORTIZACION DICIEMBRE 2018	SALDO POR AMORTIZAR DIC 31 / 2018
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	139.784	419.346
QBE SEGUROS	559.130	-	326.159	232.971
LA PREVISORA	437.084	182.116	36.424	218.544
LA PREVISORA	437.084	182.116	36.424	218.544
LA PREVISORA	437.084	182.116	36.424	218.544
LA PREVISORA	437.084	182.116	36.424	218.544
LA PREVISORA	437.084	182.116	36.424	218.544
QBE SEGUROS	559.130	-	46.596	512.534
QBE SEGUROS	559.130	-	46.596	512.534
QBE SEGUROS	559.130	-	46.596	512.534
QBE SEGUROS	449.828	-	232.972	216.856
QBE SEGUROS	449.829	-	232.972	216.857



ASEGURADORA	VALOR PRIMA	AMORTIZACION ACUMULADA	AMORTIZACION DICIEMBRE 2018	SALDO POR AMORTIZAR DIC 31 / 2018
	13.708.540	910.580	4.189.241	8.608.719

### 14.3. Recursos entregados en administración.

#### 14.3.1. Recursos entregados en administración – En administración.

1. Convenios suscritos con entidades del Estado: El saldo de esta cuenta refleja los recursos a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, originados en convenios realizados con entidades del estado, para la administración y ejecución de proyectos de desarrollo. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la ejecución financiera presentada por los administradores de los recursos, los cuales son autorizados por los supervisores de los convenios.

Actualmente los convenios están suscritos con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P; Empresas Públicas de Medellín – EPM E.S.P., INSFOPAL y el Municipio de Cali.

2. Recursos del portafolio INSFOPAL-FINDETER: En virtud a la Ley 710 de 2001 en su artículo 16, que modificó el artículo 110 de la Ley 633 de 2000 así: *“FINDETER transferirá anualmente a la Nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizados según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad, a la financiación del Programa de Modernización Empresarial para el sector de agua potable y saneamiento básico que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Económico, y a la estructuración de los proyectos de modernización empresarial, incluyendo el pago de los pasivos que aseguren la viabilidad integral de los mismos”*.

A continuación, se detalla el saldo por ejecutar por cada uno de los convenios establecidos a la fecha de corte:

CONTRATO / CONVENIO	ENTIDAD	NIT	SALDO dic 18
27-194048	FONADE	899.999.316	14.769.954.137
168-213003	FONADE	899.999.316	56.106.289
169-213004	FONADE	899.999.316	7.480.276.877
212-197045	FONADE	899.999.316	590.681.381



<b>CONTRATO / CONVENIO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>SALDO dic 18</b>
291-212015	FONADE	899.999.316	5.163.419.777
440-215041	FONADE	899.999.316	3.919.065.938
548-214014	FONADE	899.999.316	467.149.116
873-213062	FONADE	899.999.316	1.573.221.533
<b>TOTAL FONADE</b>			<b>34.019.875.049</b>
3	A.A.B	899.999.061	71.261.682.919
710	E.S.P. MEDELLIN	830.112.464	25.212.296.723
	INSFOPAL	899.999.090	73.904.464.014
CON. 051-2018	EMCALI	891.280.000	8.583.589.617
CON. 040-2017	EMCALI	891.280.000	9.996.000.000
CUR 153/2016	EMCALI	891.280.000	42.573.758.268
<b>TOTAL OTROS</b>			<b>231.531.791.541</b>
<b>TOTAL CUENTA 190801</b>			<b>265.551.666.590</b>

Los convenios 027 de 2004 y 212 de 2007 continúan en proceso de conciliación por parte de los supervisores asignados para estos convenios tanto en el Ministerio, así como por el administrador de los recursos (FONADE), de acuerdo con cronograma de plan de mejoramiento y lo establecido en Comité de Sostenibilidad.

El movimiento presentado en cada convenio se detalla en el siguiente cuadro:



CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	REINTEGROS	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL MVCT
27-194048	FONADE	14.769.954.136,95	0,00	0,00	0,00	0,00	14.769.954.136,95
50-211042	FONADE	176.325.481,26	0,00	131.800.326,01	44.525.155,25	0,00	0,00
168-213003	FONADE	1.525.257.733,23	0,00	5.853.193,00	1.463.298.251,00	0,00	56.106.289,23
169-213004	FONADE	11.403.188.030,33	0,00	3.922.911.153,31	0,00	0,00	7.480.276.877,02
212-197045	FONADE	590.681.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590.681.381,00
291-212015	FONADE	5.785.899.363,00	0,00	622.479.585,71	0,00	0,00	5.163.419.777,29
440-215041	FONADE	19.425.781.221,00	8.384.793.368,00	23.891.508.651,00	0,00	0,00	3.919.065.938,00
548-214014	FONADE	598.917.076,94	1.870.000.000,00	2.001.767.960,50	0,00	0,00	467.149.116,44
570-212073	FONADE	215.536.581,23	0,00	62.858.957,34	152.677.623,89	0,00	0,00
873-213062	FONADE	2.254.347.860,48	1.500.000.000,00	2.181.126.327,39	0,00	0,00	1.573.221.533,09
<b>TOTAL FONADE</b>		<b>56.745.888.865,42</b>	<b>11.754.793.368,00</b>	<b>32.820.306.154,26</b>	<b>1.660.501.030,14</b>	<b>0,00</b>	<b>34.019.875.049,02</b>
3	A.A.B	71.261.682.919,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.261.682.919,00
710	E.S.P. MEDELLIN	6.756.066.182,32	33.925.000.000,00	15.858.297.169,50	0,00	389.527.710,50	25.212.296.723,32
Tasa compensada	FINDETER	1.948.905.440,69	1.775.363.285,00	789.369.929,60	0,00	97.441.362,72	3.032.340.158,81
	INSFOPAL	70.343.515.760,48				3.560.948.253,38	73.904.464.013,86
CON. 051-2018	EMCALI	0,00	8.583.589.617,00	0,00	0,00	0,00	8.583.589.617,00
CON. 040-2017	EMCALI	0	9.996.000.000,00	0			9.996.000.000,00
CUR 153/2016	EMCALI	0	45.065.069.617,00	2.491.311.349,00			42.573.758.268,00
<b>TOTAL OTROS</b>		<b>150.310.170.302,49</b>	<b>99.345.022.519,00</b>	<b>19.138.978.448,10</b>	<b>0,00</b>	<b>4.047.917.326,60</b>	<b>234.564.131.699,99</b>
<b>TOTAL</b>		<b>207.056.059.167,91</b>	<b>111.099.815.887,00</b>	<b>51.959.284.602,36</b>	<b>1.660.501.030,14</b>	<b>4.047.917.326,60</b>	<b>268.584.006.749,01</b>

La cuenta 190801 registra en su totalidad 16 convenios, de los cuales 10 están suscritos con FONADE, el convenio 710 de 2016 suscrito con Empresas Públicas de Medellín E.P.M Aguas Nacionales, el convenio 03 de 2011 con la Alcaldía Mayor de Bogotá Empresa de Acueducto y Alcantarillado E.A.A.B E.S.P, el convenio de Tasa Compensada con FINDETER y los convenios CUR 040-051-153 suscritos con el Municipio de Cali. adicionalmente se registran los recursos de INSFOPAL.

- **CONVENIOS CON FONADE:** Registra desembolsos a los convenio 440, 548 y 873 suscritos con FONADE, por un total de \$11.754.793.368,00, se reconoció la ejecución por \$32.820.306.154,26, así mismo se presentan reintegros a la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional por \$1.660.501.030.

Así mismo, durante la presente vigencia fueron liquidados los convenios 50 y 570.

- **CONVENIO 710 CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.P.M AGUAS NACIONALES:** Registra unos desembolsos por un total de \$33.925.000.000,00, ejecuciones por \$15.858.297.169,50 y se reconocen rendimientos financieros por \$389.527.710,50.
- **CONVENIO 03 DE 2011 CON LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.A.A.B E.S.P:** Este convenio no registra movimientos, no obstante es importante mencionar que los rendimientos generados



mensualmente son reintegrados a Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional.

- **CONVENIO DE TASA COMPENSADA CON FINDETER:** Presenta unos ingresos por \$1.775.363.285,00, se reconocen ejecuciones por \$789.369.929,60 y registra rendimientos generados por 97.441.362,72.
- **INSFOPAL – FINDETER:** correspondiente a los rendimientos generados, para que sean administrados por el Tesoro Nacional a nombre del Ministerio de Vivienda.
- **CONVENIOS CUR – MUNICIPIO DE CALI:** Se registra el total de los desembolsos efectuados por el Convenio interadministrativo de uso de recursos relacionado con el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santiago de Cali, así como las ejecuciones a la fecha. Los rendimientos financieros pertenecen a la entidad territorial, según cláusula octava del convenio interadministrativo.

#### **14.3.2. Recursos entregados en administración - Encargo fiduciario, fiducia de administración y pagos.**

Corresponde a los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico, o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico, equivalente al 2% del crédito otorgado a entidades territoriales, recaudado por FINDETER en los desembolsos realizados y administrado en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012.

<b>CONTRATO / CONVENIO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>NIT</b>	<b>SALDO FINAL MVCT</b>
CON. TASA COMP.	FINDETER	800.096.329	3.032.340.159
<b>TOTAL</b>			<b>3.032.340.159</b>

Para el reconocimiento de la información contable se estableció el Formato de control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos, de recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, Código: GF-F-19, el cual es diligenciado por los Supervisores de cada uno de los Contratos, de conformidad con los



Informes Financieros enviados por las entidades fiduciarias y entregado con los anexos establecidos en este proceso.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>1.9.08</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>268.584.006.747,72</b>
1.9.08.01	En administración	265.551.666.588,91
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	3.032.340.158,81

#### **14.4. Derechos en fideicomiso**

Está representado en el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de los contratos celebrados con FINDETER y el Fideicomiso constituido con BBVA.

##### **14.4.1. Derechos en fideicomiso - Fiducia mercantil patrimonio autónomo.**

Esta cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, tiene un saldo final de \$389.529.333.013,11, resultado de los desembolsos realizados a los convenios 159, 451 y 438 por un total de \$147.876.955.831, legalizaciones de ejecución por un total de \$232.008.565.238 de los convenios suscritos con FINDETER y \$1.769.415.864,00 del fideicomiso suscrito con BBVA; rendimientos generados por un total de \$17.379.936.196 distribuidos en \$14.389.440.081,79 de los convenios a cargo de FINDETER y \$2.990.496.113,00 del convenio con BBVA.

Esta cuenta se encuentra conformada por los convenios que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	ENTIDAD	NIT	SALDO A DIC /18
36	FINDETER	800096329	70.651.090.057,78
159	FINDETER	800096329	75.518.624.301,24
438	FINDETER	800096329	28.451.827.192,68
451	FINDETER	800096329	18.095.760.175,34
541	FINDETER	800096329	15.178.523.520,36



547	FINDETER	800096329	34.027.211.288,69
563	FINDETER	800096329	1.331.935.753,00
766	FINDETER	800096329	81.650.684.444,00
<b>TOTAL FINDETER</b>			<b>324.905.656.733,09</b>
542	BBVA	860048608	64.094.244.428,00
<b>TOTAL BBVA</b>			<b>64.094.244.428,00</b>
Remanentes liquidación contrato de fiducia mercantil PAR INURBE Según certificación a diciembre 31 de 2018 de Fiduprevisora			529.431.854,15
<b>TOTAL Remanente</b>			<b>529.431.854,15</b>
<b>TOTAL</b>			<b>389.529.333.013,11</b>

Durante la vigencia fiscal 2018, la cuenta presenta el siguiente movimiento:

CONTRATO	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS	LEGALIZACION	RENDIMIENTOS	SALDO A DIC/18
36	87.541.682.008	-	20.106.621.245	3.216.029.295	70.651.090.058
159	80.936.971.366	8.616.913.940	17.379.477.698	3.344.216.694	75.518.624.301
438	49.160.110.466	133.260.041.891	155.292.620.548	1.324.295.384	28.451.827.193
451	12.003.631.911	6.000.000.000	570.660.790	662.789.054	18.095.760.175
541	20.530.444.733	-	6.088.715.106	736.793.893	15.178.523.520
542 *	62.873.164.180	-	1.769.415.864	2.990.496.113	64.094.244.429
547	35.053.147.164	-	2.417.140.458	1.391.204.583	34.027.211.289
563	2.730.000.000	-	1.398.064.247	-	1.331.935.753
766	104.922.422.545	-	26.985.849.281	3.714.111.180	81.650.684.444
<b>SUBTOTAL</b>	<b>455.751.574.373</b>	<b>147.876.955.831</b>	<b>232.008.565.238</b>	<b>17.379.936.196</b>	<b>388.999.901.162</b>
REMANENTE					529.431.851
<b>TOTAL</b>					<b>389.529.333.013</b>



El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio giró recursos por un total de \$147.876.955.831 a los convenios 159, 438 y 451 suscritos con FINDETER; se registran ejecuciones por un total \$232.008.565.238. Se reconocen rendimientos generados en las cuentas por un total de \$17.379.936.196.

Así mismo, es importante mencionar que el convenio 563 suscrito con FINDETER, no registra rendimientos financieros, toda vez que estos deben ser reintegrados al Tesoro Nacional, de conformidad con la cláusula Séptima “FINDETER deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato, a la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional...”

Para el reconocimiento de la información contable, se estableció el Formato de control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos, de recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, Código: GF-F-19, el cual es diligenciado por los Supervisores de cada uno de los Contratos, de conformidad con los Informes Financieros enviados por las entidades y entregado con los anexos establecidos en este proceso.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>1.9.26</b>	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>389.529.333.013</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	389.529.333.013

#### **14.5. Activos intangibles.**

Para la determinación de saldos iniciales se procedió a reclasificar el importe reconocido bajo el concepto de Cargos Diferidos Estudios y Proyectos hacia la cuenta del nuevo marco técnico denominada activos intangibles en fase de desarrollo del sistema de información SINAS. Para la fecha de cierre el Software ya estaba formado y prestando el servicio por lo cual fue reconocido bajo el nuevo marco.

El desarrollo e implementación del Sistema de información Sistema Nacional Información SINAS, a 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo en la cuenta 197010 Activos intangibles en fase de desarrollo de 3.069.656.899.

El detalle a diciembre 31 de 2018 fue:



Código	Descripción	Periodo Actual 2018
1.9.70.07	Licencias	7.331.053.461
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899
<b>1.9.70</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>10.400.710.360</b>

#### **14.6. Amortización acumulada de intangible.**

Para la vigencia de 2018 la amortización por concepto de licencias y activos intangibles desarrollados internamente fue por valor de \$ 3.789.292.221.

A continuación se detalla el saldo a diciembre 31 de 2018:

TIPO DE GRUPO	CUENTA CONTABLE DEPRECIACION	DEPRECIACION ACUMULADA SIIF
GRUPO 17 LICENCIAS	197507001	3.441.081.682
GRUPO 24 LICENCIAS	197507001	13.193.367
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	197590001	335.017.172
<b>TOTAL LICENCIAS</b>	<b>197507</b>	<b>3.789.292.221</b>

#### **PASIVO:**

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde al MVCT efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

#### **NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR**



Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **15.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.**

Esta cuenta está conformada por el rubro 240101, la cual registra las obligaciones adquiridas por el Ministerio con proveedores nacionales para la adquisición de bienes y servicios por valor de \$1.704.986.706,57 correspondiente a recursos de funcionamiento.

A diciembre 31 de 2018 el saldo de la cuenta 240102 es de \$4.207.233.722,56 que corresponde a cuentas por pagar por proyectos de inversión de obligaciones respaldadas por compromisos cuya finalidad es llevar a cabo inversión social para agua potable, saneamiento básico, desarrollo territorial y vivienda; estas obligaciones fueron conciliadas con las tramitadas desde Presupuesto y Tesorería para pago.

Del total de las cuentas por pagar de proyectos de inversión, \$1.000 millones de pesos corresponden a vigencia expirada de la obligación No. 2835413 constituida en el 2013 a nombre de Casa Sexta Candelaria SAS con NIT 900.379.058, se realizará su cancelación una vez sea aprobado por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación, el traslado de los recursos para cubrir el pago de pasivos por vigencias expiradas.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
2.4.01.01	Bienes y servicios	1.704.986.706,57
2.4.01.02	Proyectos de inversión	4.207.233.722,56
<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>5.912.220.429,13</b>

### **15.2. Transferencias por pagar sistema general de participaciones.**

Sistema General de Participación – Agua Potable y Saneamiento Básico - Según documento de distribución de recursos del SGP-26-2018 y SGP-33-2018 efectuó la distribución de recursos de las doceavas de las participaciones de salud (Componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito general y de las



asignaciones especiales para municipios ribereños del río Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación escolar y resguardos Indígenas Vigencia 2018

Los recursos correspondientes a la doceava parte del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia de 2018 ascienden a \$1.946.094.986.857. El saldo de la cuenta por pagar a Diciembre 31 de 2018 corresponde a la causación del valor de la última doceava parte según documento SGP No. 033 de 2018 por \$ 163.488.995.976, y las cuentas por pagar Municipios que están descertificados, cuentas inactivas o con medida cautelar vigencia 2018 \$4.604.297.532.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	168.093.293.508

### **15.3. Recaudos a favor de terceros.**

El saldo de recaudos por clasificar a diciembre 31 de 2018, corresponde al valor de (5) consignaciones realizadas por el Banco de Colombia por valor de \$63.878.151,65 cuyo concepto y depositante se identificó posterior al cierre de ingresos, y serán aplicadas en la vigencia 2019.

Durante el segundo semestre de 2018 fueron practicadas retenciones por estampillas pro Universidad Nacional por valor de \$1.013.688 las cuales se trasladaran en el mes de enero de 2019.

A diciembre 31 de 2018 en el rubro otros recursos a favor de terceros se encuentran reconocidos el valor de las consignaciones realizadas a la DTN por parte de EPS's por valor de \$36.975.078 con relación a licencia de maternidad, las cuales serán aplicadas en los meses de enero y febrero de 2019 meses a los cuales corresponde la cobertura.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 detallado por conceptos es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
--------	-------------	---------------------



2.4.07	Recursos a favor de terceros	101.866.917,65
--------	------------------------------	----------------

#### **15.4. Descuentos de nómina.**

A diciembre 31 de 2018 se encuentran registrado el valor de los descuentos aplicados por conceptos de AFC, aportes de seguridad, libranzas, embargos, de las cuentas que se causaron en el mes de diciembre y quedaron como cuentas por pagar.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 detallado por conceptos es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	161.742
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	135.742
2.4.24.07	Libranzas	8.417.014
2.4.24.11	Embargos judiciales	1.227.392
2.4.24.13	Cuentas AFC	2.500.000
2.4.24.90	Otros Descuentos de Nómina	4.663.985
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>17.105.875</b>

#### **15.5. Retenciones en la fuente.**

El saldo de esta cuenta corresponde a los impuestos recaudados como agente retenedor a título de retenciones que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
2.4.36.03	Honorarios	194.886.168
2.4.36.05	Servicios	40.506.448
2.4.36.06	Arrendamientos	3.310.215
2.4.36.08	Compras	8.105.265
2.4.36.15	Rentas de Trabajo	616.502.501



2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	78.551.308
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	90.400.067
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>1.032.261.972</b>

Existe un saldo de \$47.638.72 en la cuenta 244014 correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje.

#### **15.6. Créditos judiciales - Sentencias.**

A Diciembre 31 de 2018 la cuenta 246002 de Sentencias – Créditos Judiciales refleja un saldo de \$ 2.012.000.000, correspondiente al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
2.4.60.02	Sentencias	2.012.000.000
<b>2.4.60</b>	<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>	<b>2.012.000.000</b>

#### **15.7. Otras cuentas por pagar.**

A diciembre 31 de 2018 se encuentran registrado el valor de las cuentas que se causaron en el mes de diciembre en las cuales se materializo el recibo de los bienes y la prestación de servicios.

##### **15.7.1. Cheques no cobrados.**

A diciembre 31 de 2018 la cuenta 249032 - Cheques no cobrados, refleja un saldo de \$88.101.717 pesos, correspondiente a los cheques pendientes de cobro tres cuentas bancarias que posee el MVCT. A continuación, se relacionan:

<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993402</b>			
<b>CHEQUE PENDIENTE DE COBRO</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>No. Cheque</b>	<b>Valor</b>
03/01/2019	Pago planilla única	332245	6.311.700,00



03/01/2019	Pago planilla única	336197	8.200,00
03/01/2019	Cuenta AFC Davivienda	498621	3.295.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Old Mutual	498360	3.500.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Av. Villas	498374	1.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Banco Caja Social	498388	1.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Colpatria	498391	1.500.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC BBVA	498414	1.300.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC BBVA	498431	3.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC BBVA	498445	2.300.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Av. Villas	498595	3.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Bancolombia	498635	6.000.000,00
03/01/2019	Cuenta AFC Bancolombia	498649	300.000,00
	<b>Total</b>		<b>32.514.900,00</b>

<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993410</b>		
<b>CHEQUE PENDIENTE DE COBRO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>MOVIMIENTO</b>	<b>VALOR</b>
03/01/2019	Pago Electrónico UNION ASEO TEMPORAL	1.636.071,00
03/01/2019	Pago Electrónico UNION ASEO TEMPORAL	835.158,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.471.229,00</b>

<b>CUENTA BANCARIA No. 472969993428</b>			
<b>CHEQUES PENDIENTES DE COBRO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>DETALLE No. CHEQUE</b>		<b>VALOR</b>
<b>03/01/2019</b>	766961	COLPATRIA	9.265.761.00
<b>03/01/2019</b>	766973	FONDO NACIONAL	4.654.000.00
<b>03/01/2019</b>	766990	ITAU	4.000.000.00
<b>03/01/2019</b>	767009	MET LIFE	397.900.00
<b>03/01/2019</b>	767012	BANCO DE OCCIDENTE	1.000.000.00
<b>03/01/2019</b>	767031	BBVA	10.316.704.00
<b>03/01/2019</b>	815800	COASMEDAS	7.103.224.00
<b>03/01/2019</b>	815803	ESTAS SEGURO	1.589.500.00



03/01/2019	815806	ALLIANZ	473.760.00
03/01/2019	818809	SINTRAVIVIENDA	1.775.661.00
03/01/2019	815812	ICETEX	166.815.00
03/01/2019	815815	BAYPORT HOLDIN	2.678.435.00
03/01/2019	815818	BANCOLOMBIA	2.704.954.00
03/01/2019	71365	CHEQUE DE GERENCIA	380.000.00
03/01/2019	766925	OLD MUTUAL	2.050.000.00
03/01/2019	767026	PORVENIR	1.800.000.00
03/01/2019	456385	PORVENIR	2.758.874.00
<b>TOTAL</b>			<b>53.115.588,00</b>

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 detallado por conceptos es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	34.369.226,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados	88.101.717,00
2.4.90.55	Servicios	344.322.997,39
2.4.90.58	Arrendamientos Operativo	38.966.733.38
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>505.760.673,77</b>

#### **NOTA 16. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

##### **16.1. Beneficios a empleados corto plazo.**



A Diciembre 31 de 2018 en esta cuenta se encuentran reconocidos el valor de prestaciones sociales de los funcionarios por la prestación de sus servicios por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, así mismo por las liquidaciones pendientes de pago de prestaciones sociales de exfuncionarios.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 por concepto es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	11.368.740
2.5.11.04	Vacaciones	1.605.252.884
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.050.587.658
2.5.11.06	Prima de servicios	382.494.482
2.5.11.07	Prima de navidad	49.712
2.5.11.09	Bonificaciones	385.582.812
2.5.11.10	Otras primas	119.309
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	58.028.874
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	26.557.945
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	17.407.764
<b>2.5.11</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO</b>	<b>3.537.450.180</b>

## **16.2. Beneficios posempleo – Pensiones.**

El Artículo 11 del Decreto 554 de 2003, dispuso que una vez concluido el plazo para la liquidación del INURBE, sus bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



En virtud a lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000 y demás normas pertinentes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrolla las actividades inherentes a la administración y pago de los derechos y obligaciones pensionales antes mencionadas.

Este beneficio nace en consideración a lo señalado en el Decreto Ley 3571 del 27 de Septiembre de 2011 en su artículo 37, mediante el cual asignó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, las obligaciones pensionales, correspondientes a los derechos pensionales y prestaciones económicas legalmente reconocidas por el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE-, y las pagadas por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana en Liquidación y por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del INURBE en Liquidación.

Con fecha 31 de mayo de 2013 el Consorcio PAR INURBE en Liquidación entregó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, los expedientes pensionales activos del extinto Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, para su respectiva administración.

Con base en esta información, y en aplicación de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo y para la elaboración a lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, se suscribió con la firma SOLUCIONES & GESTIÓN SAS, el Contrato de Prestación de servicios cuyo objeto consistió en: *“Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional de cuotas partes pensionales, que se encuentran a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”*, el cual se actualizó con la información definida inicialmente.

Con relación a la metodología aplicada para la actualización del cálculo actuarial, la firma SOLUCIONES & GESTIÓN SAS tuvo en cuenta el procedimiento y supuestos detallados a continuación:

- Montaje cronograma y metodología de trabajo por parte de Soluciones & Gestión SAS, para inicio de la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional de cuotas partes pensionales.
- Revisión de la información contenida en la base de datos “población de estudio” relacionada en el cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda.
- Soluciones & Gestión SAS generalmente efectúa consulta del estado de vigencia de las cédulas de ciudadanía de la población de estudio, no obstante para el caso de estudio no fue posible toda vez que se no se consignó fecha de expedición de las cédulas de ciudadanía.



- Auditoría y preparación de la información consignada.

A su vez, se aplicó sobre la población de estudio, lo siguiente:

- Tablas de mortalidad: 05-08 R. 1555-2010
- Tasa de interés técnico: 4.800%
- Tasa DANE últimos 3 años: 4.928% 9.965%
- IPC 2012 a 2016

En cuanto a la política de financiación, cabe advertir que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal y fiscal al cálculo actuarial del INURBE en Liquidación, reconociendo la existencia de cuotas partes por pagar y pasivos contingentes por un valor que asciende a \$1.044.572.877,71; cifras que el PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, depositó en una cuenta del Tesoro Nacional como reserva, a fin de garantizar su pago.

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cancela a favor de Pensiones de Antioquia el valor de una cuota parte pensional a nombre del señor Julio Elías Zapata Álvarez, con recursos asignados a esta Cartera Ministerial, por el Presupuesto General de la Nación asignado para cada vigencia, en este caso para el año 2018.

#### Pasivo por cálculo actuarial de cuotas partes pensionales.

El Grupo de Talento Humano adelantó las gestiones pertinentes ante la UGPP, al FOPEP y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para depurar el grupo de pensionados con cuota parte pensional determinados inicialmente a fin de fijar la extinción de la obligación ya sea por el fallecimiento del causante (pensionado) o del sustituto, para proceder a excluirlos o validar su existencia de la reserva actuarial. De la totalidad de personas jubiladas con posible obligación de cuotas partes por pagar, se estableció para el periodo, que una (1) corresponde a la cuota parte pensional que actualmente está a cargo como obligación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de Pensiones de Antioquia.

#### **Saldos y movimiento – Periodo 1 enero a 31 diciembre de 2018**

<b>Cód.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Menos Pagos</b>	<b>Más Actualización</b>	<b>Saldo Final</b>
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.	82.462.119	7.136.372	2.395.359	77.721.106



El valor del cálculo actuarial con corte a diciembre de 2018 para este caso, se actualizó financieramente en la contabilidad utilizando el IPC del año 2018 luego de descontar los pagos realizados durante el periodo, tal como lo establece el marco técnico que en los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable. Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

Durante el periodo no se llevó a cabo la realización de cálculo actuarial. Por lo anterior, no hay ganancias ni pérdidas porque todo está basado en la actualización del cálculo actuarial que se efectuó en el año 2016. Por lo enunciado, se utiliza el valor disponible del cálculo actuarial el cual es actualizado financieramente para la vigencia.

## **NOTA 17. PROVISIONES**

### **17.1. Litigios y demandas.**

De acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de “(...) *Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo(...)*” En razón a lo anterior durante la vigencia de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del MVCT, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular No. 00023 y la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece la metodología de reconocido valor técnico que debe ser utilizada por las diferentes entidades públicas del orden nacional para calcular la provisión contable, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales a su cargo.

Durante la vigencia de 2018, la Oficina Asesora Jurídica ha estado en proceso de reconstrucción de los procesos judiciales entregados por el par INURBE, los cuales no se tiene información completa de los mismos, por ende, estos no se incluyen dentro de la contabilidad, sin embargo, se indica que solo se tienen 55 procesos judiciales con información incompleta, sin embargo, la OAJ sigue en proceso de complementar la información de estos. Como resultado a diciembre 31 de 2018 la provisión para litigios y demandas y conciliaciones extrajudiciales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de \$38.929.064.736.



A continuación, se detalla la composición del saldo:

ID	Entidad	Demandante	Tipo de Proceso	Provisión Contable a diciembre 2018	DESCRIPCION
822	INURBE	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	ORDINARIO	\$25.016.949,00	Demanda para cancelación de honorarios por suscripción de contrato de prestación de servicios.
1056	INURBE	JAIRO ERNESTO OBREGON SABOGAL	ADMINISTRATIVO	\$135.052.797	Demanda por nulidad de acto administrativo que declara insubsistente el empleo de jefe de división administrativa y financiera regional norte de Santander
1299	INURBE	IVONNE CASTILLA VERBEL	ADMINISTRATIVO	\$6.000.000,00	Demanda por concepto de prestaciones sociales desde el 1 de febrero de 1999 hasta el 31 de enero de 2000
1353	INURBE	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	ORDINARIO	\$6.907.747	Demanda por concepto de cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias, en urbanización multicentro 3 etapa Bochica 4
1354	INURBE	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	ORDINARIO	\$3.201.843	Demanda por concepto de vivienda manzana 18 lote a cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias, en urbanización



ID	Entidad	Demandante	Tipo de Proceso	Provisión Contable a diciembre 2018	DESCRIPCION
					multicentro 3 etapa Bochica 4
1355	INURBE	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	ORDINARIO	\$5.694.271	Demanda por concepto de vivienda manzana 18 lote a cuotas de administración, parqueadero y cuotas extraordinarias, en urbanización multicentro 3 etapa Bochica 4
1361	INURBE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH	ORDINARIO	\$4.175.787	Demanda por concepto de pago de cuotas de administración, sanciones por inasistencia a asambleas y cuotas extraordinarias
1497	INURBE	AGRUPACION SUPERMANZANA 7-1 ETAPA URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO II ETAPA APARTAMENTO 511 DEL INTERIOR 8	ORDINARIO	\$3.210.240	Demanda por cuotas de administración e intereses supermanzana 7 etapa 1 urbanización Bochica 2 apartamento 511 int 8
1498	INURBE	AGRUPACION SUPERMANZANA 18 LOTE A DE LA	ORDINARIO	\$12.657.615	Demanda por cuotas de administración e intereses supermanzana 18 etapa 1 urbanización Bochica 4 apartamento 508 int 4



ID	Entidad	Demandante	Tipo de Proceso	Provisión Contable a diciembre 2018	DESCRIPCION
271	MVCT	TERESA URIELES DE CEBALLOS Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$1.092.895.912,00	Demanda por daños materiales a viviendas por daños a urbanización chimila 1 causa inundaciones por no trabajo a drenaje
375	MVCT	MARLENE RODRÍGUEZ ARREITA Y OTROS	ADMINISTRATIVO	\$35.812.315.330,00	Demanda por daños a habitantes barrio san francisco por falla geológica
1415	MVCT	BLAS JOSE AHUMADA ROMERO	ADMINISTRATIVO	\$97.307.972,00	Demanda por reliquidación de pensión, ya que no se tuvo en cuenta factores salariales.
1519	MVCT	CARMEN ROSA RINCON CARDENAS	ADMINISTRATIVO	\$36.005.874,00	Demanda por daños en vivienda casa 2 manzana 7 urbanización panorama country 2, esto por daños en diseños, ejecución y reparación de este.
1522	MVCT	MARY LUZ MARIN OSPINA O MARILUZ MARIN OSPINA	ADMINISTRATIVO	\$37.889.347,00	Demanda por daños en vivienda casa 10 manzana 3 urbanización panorama country 2, esto por daños en diseños, ejecución y reparación de este.
1554	MVCT	MARIA LISBE OROZCO BUSTAMANTE Y ANDRES FELIPE GARCES OROZCO	ADMINISTRATIVO	\$37.889.347,00	Demanda por daños en vivienda casa 12 manzana 6 urbanización panorama country 2, esto por daños en diseños, ejecución y reparación de este.



ID	Entidad	Demandante	Tipo de Proceso	Provisión Contable a diciembre 2018	DESCRIPCION
1616	MVCT	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	ADMINISTRATIVO	\$383.125.173,00	Demanda por ejecución de contrato de obra 19-1-2015 pagar al demandante por disminución patrimonial por extenderse tiempo de obra, además por demora en expedición de certificados de habitabilidad.
1642	MVCT	ASOCIENAGA	ADMINISTRATIVO	\$1.193.820.737,00	Demanda por convenio 121 de 2019, construcción de alcantarillado corregimiento pueblo nuevo, la obra se concluyó, pero ministerio solicitó reintegrar dineros a fiducia
1682	MVCT	JAVIER PEREZ BAUTISTA	ADMINISTRATIVO	\$35.897.795,00	Demanda para declarar la nulidad de resolución 2863-2016 y 1187-2017 donde revocan vivienda a núcleo familiar.
<b>TOTAL</b>				<b>\$38.929.064.736,00</b>	

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>2.7.01</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>38.929.064.736</b>
2.7.01.01	Civiles	19.979.648
2.7.01.03	Administrativas	38.909.085.088
2.7.01.05	Laborales	-



## **NOTA 18. PATRIMONIO**

Son los importes y rubros que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones a cargo del MVCT.

### **18.1. Capital social.**

Representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. El saldo a 31 de diciembre de 2018 está compuesto por el traslado del resultado del ejercicio, el patrimonio público incorporado, depreciaciones y amortizaciones de los activos de periodos anteriores y el capital fiscal a la nueva cuenta homologación, así como por el ajuste realizado de partidas.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
3.1.05.06	Capital Fiscal	618.765.673.460
<b>3.1.05</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>618.765.673.460</b>

### **18.2. Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.**

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:



Código	Descripción	Saldo Final
<b>3.1.45</b>	<b>IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN</b>	<b>11.716.397.559</b>
3.1.45.02	Inversiones e instrumentos derivados	(117.056.348)
3.1.45.03	Cuentas por cobrar	933.435.259
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	9.073.875.831
3.1.45.07	Activos intangibles	1.323.799.980
3.1.45.12	Otros activos	529.431.854
3.1.45.15	Cuentas por pagar	(4.645.819)
3.1.45.16	Beneficios a empleados	(22.443.199)



## **ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**

### **INGRESO DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

### **NOTA 19. TRASFERENCIAS Y SUBVENCIONES.**

#### **19.1. Transferencias sistema general de regalías**

En esta cuenta se encuentran registrado el valor pendiente de ejecutar del presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de recursos del Sistema General de Regalías.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	269.488.358,43
<b>4.4.13</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>269.488.358,43</b>



### **19.2. Otras transferencias bienes recibidos sin contraprestación.**

En este rubro se encuentran registrados los bienes recibidos del Par Inurbe que durante la vigencia 2018 terminaron el proceso de saneamiento, para los cuales se ha emitido acto administrativo para su incorporación en el Inventario del Ministerio.

El saldo de esta cuenta a Diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
4.4.28.07.001	Bienes recibidos sin contraprestación	1.260.074.000,00
<b>4.4.28</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.260.074.000,00</b>

## **NOTA 20. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

### **20.1. Operaciones interinstitucionales fondos recibidos.**

Representa el valor de los fondos recibidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y Transferencias de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
4.7.05.08	Funcionamiento	1.947.302.516.341,99
4.7.05.10	Inversión	198.132.116.608,53
<b>4.7.05</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>2.145.434.632.950,52</b>

### **20.2. Operaciones sin flujo de efectivo.**

En este rubro el Ministerio tiene registradas todas las operaciones realizadas con el Tesoro Nacional, relacionadas con el cruce de cuentas para la compensación del pago de impuestos de retenciones en la fuente mensuales con la DIAN, el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, y el pago de obligaciones a los cuales se les aplico el procedimiento valor liquidado cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y



Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización Patrimonios Autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan pagado a diciembre 31 de cada año y expiran sin excepción.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
4.7.22.01	Cruce de Cuentas	909.432.440,00
4.7.22.03	Cuota de Fiscalización y Auditaje	4.249.794.307,94
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de Efectivo	224.827.712.038,00
<b>4.7.22</b>	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>229.986.938.785,94</b>

## **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

### **NOTA 21. OTROS INGRESOS.**

#### **21.1. Financieros.**

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Así mismo, representa el valor de los ingresos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo de los activos que respaldan beneficios posemplo.



### **21.2. Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.**

Rendimientos Financieros de convenios celebrados entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y los entes territoriales a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y Viceministerio de Vivienda.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras	5.491.236.271,35

### **21.3. Rendimientos sobre recursos entregados en administración**

En esta cuenta se encuentran reconocidos los rendimientos que generan los recursos que FINDETER transfiere anualmente a la DTN producto del recaudo de la deuda de los Municipio y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, así como los rendimientos de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico equivalente al 2%, recaudados por FINDETER en los desembolsos realizados del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en Administración	3.641.390.426,19

### **21.4. Ajustes por diferencia en cambio.**

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor de los ingresos generados en el pago de las obligaciones No. 2730717 y 2730817 con Naciones Unidas pactadas en dólares.



El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.06.90	Ajuste por Diferencia en Cambio	2.856.632.25

### **21.5. Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros.**

Este rubro refleja la Utilidad en Venta de Activos realizada por CISA de los Inmuebles recibidos del extinto PAR INURBE y que se encuentran bajo su administración.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	138.208.500

### **21.6. Fotocopias.**

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor recibido por concepto de fotocopias requeridas en los procesos de licitación

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.08.15	Fotocopias	589.923

### **21.7. Recuperaciones.**

Este rubro refleja los reintegros que han realizado a la DTN diferentes entidades por concepto de recursos no utilizados en convenios, reintegro de gastos de personal e inversión vigencia anterior, recuperación procesos en contra del INURBE.



A continuación se relacionan los terceros de quien se recibieron ingresos por estos conceptos:

Identificación	Descripción	Saldo Final
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.300,00
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	400.049.496,09
800099138	MUNICIPIO DE SANDONA	31.737.056,00
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	86.016.934,00
800089809	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL E.S.P. OFICIAL	12.908.851,00
7216041	EDGAR OLIVO GOMEZ FRESNEDA	1.065.988,00
13703055	JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ	1.352.550,00
12102729	JAIRO ISAAC GAMEZ BARRERO	3.402,00
900256736	PATRIMONIO AUTONOMO FIA	465.058.272,68
41547792	MARIA RAQUEL VALENCIA REY	15.737.887,00
79837669	JOSE MAURICIO RINCON GOMEZ	4.514.961,00
8630051	ALFREDO MIGUEL GARCIA MERCADO	9.333.484,00
1065606642	MARIA PAOLA RAMIREZ VEGA	164.800,00
39515665	LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA	112.320,00
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	678.075.708,00
41518536	NORA LONDOÑO PALACIO	78.014,00
7705947	CARLOS DARIO DONADO GARZON	5.069.460,00
830125439	AGRUPACION URBANIZACION TECHO	7.737.819,34
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	6.000.000,00
79121869	RODRIGUEZ SANCHEZ HECTOR MAURICIO	43.878,00
72358032	JOSE GABRIEL NIEVES LOPEZ	28.000,00
53152687	KAREN LORENA CARDENAS SANTANA	247.959,00
59705062	MARYNELI URBANO MUÑOZ	8.472.900,00
22548818	LUZ SILENE ROMERO SAJONA	179.280,00
72159917	FRANCISCO MANUEL LEDEZMA MUÑOZ	5.007.365,00



Identificación	Descripción	Saldo Final
6402611	ADOLFO LEON ESCOBAR PINEDA	143.752,00
14606660	DAVID PINILLA CALERO	6.459.686,00
79289003	CESAR TULIO MORENO VELEZ	72.687,00
72257343	JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS	68.800,00
1014191167	ANDREA CARLOS NAVARRO	4.012,00
22010974	MARTA CECILIA RODRIGUEZ VELAZCO	1.044.428,00
79286522	JESUS FERNANDO BUENO	2.274.693,07
16620823	HECTOR MARIO GARCIA CLAVIJO	85.540.958,00
6104979	CARLOS AUGUSTO PULGARIN RUALES	13.515.279,00
28559384	NORELLA GALVIS MENDEZ	14.578.073,00
41606441	ANA OLIVA HERNANDEZ CEPEDA	8.206.748,42
41736438	MARTHE ISABEL ROPERO	32.956.764,00
94534872	GUSTAVO ALBERTO PERALTA SANCHEZ	10.049.929,00
1143829589	JOHANA SAAVEDRA	3.771.240,00
79149216	MIGUEL ANTONIO BARRIGA MARTIN	330.000,00
35315602	NUBIA SEPULVEDA SALAZAR	374.742,10
	TOTALES:	1.918.391.476,70

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.08.26	Recuperaciones	1.918.391.476,70

### **21.8. Indemnizaciones.**

Las indemnizaciones recibidas de compañías de seguros durante la vigencia de 2018 por reposición de activos, a continuación se relacionan las entidades de quienes se recibieron.



Código	Descripción	Periodo	
		Actual	2018
900161384	HELSE REPRESENTACIONES SAS	8.547.875,00	
900540070	SOLUTIONS SYSTEM IT S.A.S.	2.618.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>11.165.875,00</b>	

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.08.28	Indemnizaciones	11.165.875

#### **21.9. Ganancias por derechos en fideicomiso.**

A diciembre 31 de 2018 se encuentran registrados los rendimientos financieros reconocidos en los Derechos en Fideicomiso constituidos para los contratos Celebrados entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	17.396.935.382,37

#### **21.10. Otros Ingresos Diversos.**

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico, o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional el sector de Agua y Saneamiento Básico, equivalente al 2%, recaudados por FINDETER en el primer desembolso del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012.

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2018
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	1.775.363.285

## GASTOS

### NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

Los Gastos de Administración, están representados por el valor de los pagos causados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de los empleados, por la prestación de sus servicios, las prestaciones sociales, los gastos originados en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e institutos. Así mismo los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio.

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.1.01.01	Sueldos	17.564.079.244,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	187.926.173,00
5.1.01.05	Gastos de representación	253.242.371,00
5.1.01.19	Bonificaciones	928.071.771,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	20.589.275,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	20.609.439,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	864.800.500,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.726.481.490,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	425.913.900,00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.225.474.428,00



<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.208.807.898,00
5.1.04.01	Aportes al icbf	648.670.800,00
5.1.04.02	Aportes al sena	108.289.900,00
5.1.04.03	Aportes a la esap	108.289.900,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	216.357.100,00
5.1.07.01	Vacaciones	1.311.795.993,00
5.1.07.02	Cesantías	1.949.085.515,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	842.731.107,00
5.1.07.05	Prima de navidad	1.783.465.024,00
5.1.07.06	Prima de servicios	824.482.317,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	231.209.868,00
5.1.07.90	Otras primas	2.316.078.084,00
5.1.08.02	Honorarios	857.053.161,00
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	301.533.334,00
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	18.165.170,67
5.1.08.11	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado	2.395.358,77
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	1.691.677.845,00
5.1.11.14	Materiales y suministros	311.900.730,65
5.1.11.15	Mantenimiento	621.100.689,69
5.1.11.17	Servicios públicos	533.580.970,80



<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	524.899.094,39
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	2.881.444.347,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	78.020.443,00
5.1.11.22	Fotocopias	1.200.519,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	1.134.774.095,20
5.1.11.25	Seguros generales	448.070.646,00
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	104.251.614,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	592.536.956,43
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	6.332.855,00
5.1.11.61	Relaciones públicas	5.873.159,00
5.1.11.64	Gastos legales	11.017.081,00
5.1.11.66	Costas procesales	1.291.656,00
5.1.11.78	Comisiones	84.034.457,00
5.1.11.79	Honorarios	31.652.882.122,77
5.1.11.80	Servicios	2.894.572.441,60
5.1.11.90	Otros gastos generales	43.979.248,00
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	246.527.062,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	4.237.166.816,72
5.1.20.06	Valorización	12.283.724,00
5.1.20.10	Tasas	936.000,00



Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	1.370.400,00
5.1.20.17	Intereses de mora	12.746.151,94
	<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>84.080.070.247,63</b>

### **NOTA 23. GASTO POR DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

#### **23.1. Gasto Depreciaciones y amortizaciones**

El gasto reconocido corresponde al desgaste normal y pérdida de valor que presentan los bienes tangibles e intangibles por el uso por parte del MVCT durante el periodo. El método de depreciación aplicado es por línea recta y la vida útil se determina de acuerdo con las características técnicas de cada bien.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.3.60	Depreciación Propiedad planta y equipo	1.665.952.275,54
5.3.66	Amortización Activos Intangibles	1.125.360.673,35

#### **23.2. Provisión litigios y demandas (jurídico).**

Durante la vigencia 2018 se constituyeron Provisiones para los procesos en contra de la entidad así:

Identificación	Descripción	Tipo de Proceso	Saldo Final
819000599	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	Administrativo	1.193.820.737,00
41547792	MARIA RAQUEL VALENCIA REY	Administrativo	564.558,00



Identificación	Descripción	Tipo de Proceso	Saldo Final
42890688	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	Administrativo	25.016.949,00
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	Administrativo	11.352.615,00
89004960	JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	Administrativo	383.125.173,00
13238139	LUIS FERNANDO SARAVIA MEDINA	Administrativo	13.244.263,00
37828967	CARMEN ROSA RINCON CARDENAS	Administrativo	36.005.874,00
42057612	MARIA LISBE OROZCO BUSTAMANTE	Administrativo	37.889.347,00
17158608	BLAS JOSE AHUMADA ROMERO	Administrativo	74.138.070,00
42128941	MARILUZ MARIN OSPINA	Administrativo	37.889.347,00
4527991	MARLENE RODRIGUEZ ARRIETA	Administrativo	0,16
25845541	TERESA URIELES DE CEBALLOS	Administrativo	279.107.997,00
13225164	JAIRO ERNESTO OBREGON SABOGAL	Administrativo	125.052.797,00
13501674	JAVIER PEREZ BAUTISTA	Administrativo	35.897.795,00
830125439	AGRUPACION URBANIZACION TECHO	Civiles	1.175.787,00
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	Civiles	427.384,00
41606441	ANA OLIVA HERNANDEZ CEPEDA	Laboral	5.297.747,00
	<b>TOTALES:</b>		<b>2.260.006.440,16</b>

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.3.68.01	Civiles	1.603.171
5.3.68.03	Administrativos	2.253.105.522,16
5.3.68.05	Laborales	5.297.747
5.3.68		2.260.006.440,16



## **NOTA 24. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

### **24.1. Sistema General de Participaciones - Agua Potable.**

El artículo 4 del Decreto 1040 de 2012 define al sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”.

El acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5.4% del total de los recursos.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo genera la ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además incluyó a los Departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financiables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La transferencia de los recursos realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio correspondientes a la doceavas del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico con corte a Diciembre 31 de 2018, fue de \$1.946.094.986.857 pesos.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
5.4.08.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.946.094.986.857



## 24.2. Otras transferencias para proyectos de inversión.

En este rubro se encuentran registrada, la ejecución de la vigencia 2018 del Convenio No.0153 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali. La asignación de la Nación de estos recursos al Municipio de Cali tiene como objetivo el - Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Cali”

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.4.23.02	Para Proyectos de Inversión	2.491.311.349

## 24.3. Otras transferencias bienes entregados sin contraprestación.

Durante la vigencia de 2018, se realizó la transferencia de los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 00-01-0001-1367-000 y 00-01-0001-1758-000, al Municipio de Ventaquemada los cuales se encontraban reconocidos dentro del inventario del Ministerio.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	61.641.000

## **NOTA 25. GASTO PÚBLICO SOCIAL.**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por el Ministerio a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de Agua Potable, Vivienda, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Durante la vigencia de 2018 se registraron legalizaciones de estos proyectos por valor de \$281.476.538.490,89

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:



<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
5.5.03	Agua potable y Saneamiento	280.078.474.243,89
5.5.04	Vivienda	1.389.064.247,00
<b>5.5.</b>	<b>Gasto Público Social</b>	<b>281.476.538.490,89</b>

#### **NOTA 26. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.**

Esta cuenta refleja a Diciembre 31 de 2018, el valor de los recaudos realizados por diferentes entidades a través de la Dirección del Tesoro Nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por concepto de recursos no utilizados en convenios, reintegro de gastos de personal e inversión vigencia anterior, recuperación de deudores hipotecarios, las indemnizaciones recibidas por las compañías de seguros por reposición de activos, reconocimiento de procesos jurídicos y cláusulas por incumplimiento de contratos.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
5.7.20.80	Recaudos	7.994.843.164,58
<b>5.7.20.</b>	<b>Operaciones de enlace</b>	<b>7.994.843.164,58</b>

#### **NOTA 27. GASTOS DIVERSOS.**

Este rubro refleja la Pérdida en Venta de Activos realizada por CISA de los Inmuebles recibidos del extinto PAR INURBE y que se encuentran bajo su administración por valor de \$3.879.00. Así mismos en el año 2018 se presentaron (5) bajas de bienes de equipo de Computación y Comunicación por valor de \$6.429.480 y vehículos recibidos en calidad de depósito de la Dirección Nacional de estupefacientes según Resolución No. 0486 de 2012, en el mes de agosto de 2018 se efectuó la devolución de 5 vehículos que registraban valor en libros por \$151.163.160,66 que corresponden a las placas No. 102603, 102604, 102605, 102606 y 102607.



El gasto en el periodo reconocido en la cuenta de impuestos asumidos por valor de \$80.403.000, corresponde al pago del impuesto predial del inmueble a nombre del Fondo Nacional del Ahorro de una de las sedes donde opera el MVCT y por pago de impuesto de vehículos recibidos en comodato por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes. Lo anterior por obligaciones establecidas contractualmente.

A continuación se relacionan los equipos de comunicación dados de baja:

Placa	Detalle	Valor
110939	Celular iPhone 6	4.045.531
109009	Monitor	225.513
108950	Celular Samsung	840.821
110689	Monitor	498.515
109385	Celular iPhone 6 Plus	819.100
<b>Total</b>		<b>6.429.480</b>

PLACA	DETALLE	VALOR
102603	Mazda 3 Placa PFL363 "Comodato"	29.128.013
102604	Gran Vitara Placa CUQ514 "Comodato"	33.264.695
102605	BMW Placa BSH845 "Comodato"	39.792.732
102606	Montero Mitsubishi Placa CMF871 "Comodato"	40.579.255
122607	Peugeot Línea 206 Placa PES 870 " Comodato"	8.398.466
<b>TOTAL VEHICULOS</b>		<b>151.163.161</b>

El saldo de este rubro a Diciembre 31 de 2018 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2018
5.8.90.03	Impuestos asumidos	80.403.000,00
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	161.471.640,66
<b>5.8.90.</b>	<b>Gastos Diversos</b>	<b>241.874.640,66</b>

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### NOTA 28. ACTIVOS CONTINGENTES

#### 28.1. Derechos contingentes (litigios y demandas)

Los títulos de depósito judicial corresponden al valor de las sumas depositadas en el Banco Agrario, las cuales fueron transferidas por el Par Inurbe al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y producto de la escisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El control del movimiento de estos títulos esta soportado en el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales No. 110019196006 del Banco Agrario. Su valor a diciembre 31 de 2018 es de **\$164.904.981,95**

Adicionalmente, se encuentran registrados un total de 162 procesos de los cuales 160 son de naturaleza de procesos judiciales y 2 son de procesos coactivos a favor de la entidad, de acuerdo con esto y con corte a diciembre de 2018, se tiene un valor de \$164.517.340.426.

Tipo de proceso	No. Procesos	Saldo
Administrativo	69	120.320.347.814,04
Civiles	92	44.178.397.774,00
Coactivos	2	18.594.838,00
<b>Total Procesos</b>	<b>163</b>	<b>164.517.340.426,04</b>



El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>8.1.20</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>164.682.245.408</b>
8.1.20.01	Civiles	44.178.397.774
8.1.20.04	Administrativas	120.503.847.634

### **28.2. Créditos de cartera hipotecaria.**

Este registro corresponde a los valores presentados en la información que fue entregada por el liquidador del PAR INURBE, de posibles créditos de cartera hipotecaria y de exfuncionarios del Inurbe, de los cuales no se tienen los títulos soporte para realizar su cobro y el 100% de las deudas ya se encuentran prescritas.

### **28.3. Bienes de INURBE.**

En esta cuenta se encuentran registradas la información entregada por el liquidador de posibles bienes de INURBE, los cuales se encuentran en proceso de saneamiento.

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Descripción	Saldo a Dic 31 2018
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y exfuncionarios INURBE	1.517.901.145,00
Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	154.762.076.125,00
<b>Total cuenta Otros activos contingentes</b>	<b>156.279.977.270,00</b>

Como consecuencia del proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y la recepción jurídica y material por parte del MVCT de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades; se recibió información (bases de datos sin soporte contable) que fueron entregadas con la relación de posibles activos bienes inmuebles, sujetos a un proceso de depuración y saneamiento.

El procedimiento de saneamiento y depuración integral de estos registros implica: i) Identificar la información obtenida en las bases de datos recibidas, la obtenida por solicitud de parte o de manera oficiosa por la Entidad, así como la reportada por el Grupo de



Titulación y Saneamiento Predial; ii) Realizar las actuaciones de determinación técnica y jurídica, diagnóstico catastral, normas de uso de suelo, riesgo y amenaza, destinación económica, situación de ocupación, situación tributaria y fiscal, a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas y/o judiciales correspondientes; iii) identificar duplicidad de registros en la base de datos, entre otros.

Una vez culminados los aspectos señalados, se procede a identificar que cumplen con los criterios para incorporarlos como activos de la Entidad en los casos que proceda y luego llevar a cabo su enajenación o transferencia, mediante escritura pública o resolución, según corresponda, conforme a los parámetros y normativa aplicable vigente. Los registros recibidos hasta tanto no se depuren, no representan de manera precisa una afectación a la situación financiera del MVCT, no se tiene seguridad de cuales de estos registros representan derechos y con ello una obligación de registro en los Estados Financieros.

En el entendido que lo suministrado al MVCT corresponde a bases que contiene registros con posibles derechos y obligaciones, los estados financieros están mostrando los activos y pasivos de los cuales se tiene certeza a la fecha de corte de acuerdo con la información suministrada por las dependencias en las que recae el proceso de saneamiento y depuración. Los registros no representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros para el MVCT ni un activo en el cual ya recaiga la responsabilidad de control y custodia para el MVCT, no son bienes que se puedan usar para actividades administrativas ni para generar ingresos, tampoco activos para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad.

El marco técnico establece que los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición para los activos contingentes, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras.

La información contenida en las bases de datos referida se constituyó desde su entrega en un insumo para el desarrollo del trabajo y realización de actividades para las áreas encargadas por los órganos directivos del MVCT. Hasta tanto estos registros no sean saneados o depurados, no se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.



#### **28.4. Bienes inmuebles bajo control del MVCT**

Durante la vigencia 2018 los bienes identificados en el siguiente cuadro no fueron incorporados en los activos del MVCT porque no se tenía una medición fiable para su incorporación.

<b>Nº Resolución</b>	<b>Fecha de Resolución</b>	<b>Folio de Matricula Inmobiliaria</b>	<b>Código Predial</b>	<b>Valor en Resolución</b>
263	18/04/2018	308-3555	01-00-0051-0007-000	\$1.496.000
264	18/04/2018	308-3554	01-00-0051-0006-000	\$1.496.000
265	18/04/2018	308-3553	01-00-0051-0005-000	\$1.496.000
266	18/04/2018	308-3552	01-00-0051-0004-000	\$1.496.000
267	18/04/2018	308-3551	01-00-0051-0003-000	\$1.496.000

#### **NOTA 29. DEUDORAS DE CONTROL**

##### **29.1. Bienes y derechos retirados.**

A la Fecha en este rubro se encuentra registrado los bienes dados de baja según Resolución 0450 del 16 de agosto de 2013.

El saldo contable de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO</b>
<b>8.3.15</b>	<b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>	<b>563.452.666</b>
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666

#### **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

#### **NOTA 30. PASIVOS CONTINGENTES.**

##### **30.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.**

Está representado por los procesos judiciales que por su naturaleza, objeto o sujeto procesal deban ser adelantados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, su contra partida es la cuenta 990505 (DB).



Se encuentra con un total de 501 proceso, los cuales 70 son procesos judiciales y 431 son procesos coactivos en contra de la entidad, con corte a diciembre de 2018, se tiene un valor de \$ 708.120.314.078.

TIPO	ADMINISTRATIVO	CIVILES	COACTIVO	LABORAL	TOTAL
PROCESO COACTIVO			1.958.306.776		1.958.306.776
PROCESO JUDICIAL	705.755.775.984	50.321.468		355.909.850	706.162.007.302
					<b>708.120.314.078</b>

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>9.1.20</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>708.120.314.079</b>
9.1.20.01	Civiles	50.321.468
9.1.20.02	Laborales	355.909.850
9.1.20.04	Administrativos	707.714.082.761

### **30.2. Otros pasivos contingentes.**

#### **Variación – Periodo 1 de enero hasta 31 diciembre de 2018**

Código	Descripción	Fecha final 31 dic 18	Fecha inicio 1 ene 18
9.1.21	OBLIGACIONES POTENCIALES	661.376.268	680.081.394
9.1.21.01	Pasivos pensionales	661.376.268	680.081.394

Con corte al 1 de enero de 2018 los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden por posibles obligaciones pensionales, se detallan a continuación:



DOCUMENTO DE IDENTIDAD		TIPOLOGÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL RESERVA PASIVO PENSIONAL
NUMERO	TIPO			
70083	1	Cuota Parte	LOPEZ POSADA LUIS ENRIQUE	12.257.789
115582	2	Cuota Parte	PRIETO ARIZA RUBEN SEGUNDO	21.700.374
2405046	3	Cuota Parte	ULLOA YEPES SEGUNDO VENANCIO	29.860.051
2424867	4	Cuota Parte	CAMACHO CANDELO ARMANDO	3.903.556
3461026	5	Cuota Parte	OLIVEROS ALCIDES DE JESUS	21.469.079
5193995	6	Cuota Parte	GUERRERO ERASO NELSON NAPOLEON	104.226.116
20000402	7	Cuota Parte	SALCEDO DE GONZALEZ EVA	10.598.978
20007201	8	Cuota Parte	BERNAL PIÑEROS CARMEN ELENA	4.178.951
20031616	9	Cuota Parte	MEJIA MAZUERA CECILIA	1.054.920
20131976	10	Cuota Parte	MORALES DE GREIFF GLORIA	3.668.602
20317834	11	Cuota Parte	DUQUE DE DUQUE MARINA	311.208.424
23194931	12	Cuota Parte	TOVAR VIUDA DE BULA LETICIA	1.923.089
29047915	13	Cuota Parte	LARROCHE VALDERRAMA HAYDEE	11.185.439
52818459	14	Cuota Parte	MORALES MORALES BLANCA	18.705.125
2952	15	Sin Identificar	ALEJANDRO VALLECILLA	71.215.443
29048	16	Sin Identificar	MENDEZ POVEDA GABRIEL	8.697.442
485205	17	Sin Identificar	REYES PEDRO ARTURO	5.266.124
2429438	18	Sin Identificar	FERNANDEZ CASAS MARIO	5.893.765
20152295	19	Sin Identificar	DE LA TORRE EMMA CECILIA	4.048.163
21212940	20	Sin Identificar	BOTERO VDA DE JARAMILLO CARMEN	29.019.963
				<b>680.081.394</b>

Con base en la gestión adelantada por el Grupo de Talento Humano, se excluyó a la señora Blanca Morales Morales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.459, de los pasivos contingentes con posible cargo para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en consideración a que de acuerdo a la información suministrada por el FOPEP, actualmente se encuentra ACTIVA con una prestación "SUSTITUCIÓN NACIONAL", de la entidad INCORA en Liquidación. Por lo anterior, no hay una posible obligación por parte del MVCT a la fecha de corte.



El MVCT en noviembre de 2018 recibió una cuenta de cobro del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP, a nombre de Carlos Eduardo Méndez Fernández, Luis Antonio Manrique Sánchez, Félix María Moreno Eslava y Gloria Marina Morales, de los cuales se advierte que la señora Gloria Marina Morales de Greiff, se encuentra incluida en el cálculo actuarial inicial recibido del INURBE. La anterior situación amerita considerar realizar las actividades pertinentes a precisar y comprobar la existencia de la obligación para cada caso.

En el mismo sentido, es necesario manifestar que el MVCT en noviembre de 2018 recibimos de EMCALI EICE-ESP, la cuenta de cobro por concepto de cuotas partes pensionales a nombre de Antonio José Valderrama y Armando Camacho Cándelo, de los cuales se evidencia que el señor Camacho Cándelo ya se encontraba registrado en el cálculo actuarial inicial recibido del INURBE. De igual forma se realizarán las actividades pertinentes a precisar y comprobar la existencia de la obligación para cada caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, con corte al 31 de diciembre de 2018 los pasivos contingentes incorporados en orden de posibles obligaciones pensionales, se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPOLOGÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL RESERVA PASIVO PENSIONAL
1	70083	Cuota Parte	LOPEZ POSADA LUIS ENRIQUE	12.257.789
2	115582	Cuota Parte	PRIETO ARIZA RUBEN SEGUNDO	21.700.374
3	2405046	Cuota Parte	ULLOA YEPES SEGUNDO VENANCIO	29.860.051
4	2424867	Cuota Parte	CAMACHO CANDELO ARMANDO	3.903.556
5	3461026	Cuota Parte	OLIVEROS ALCIDES DE JESUS	21.469.079
6	5193995	Cuota Parte	GUERRERO ERASO NELSON NAPOLEON	104.226.116
7	20000402	Cuota Parte	SALCEDO DE GONZALEZ EVA	10.598.978
8	20007201	Cuota Parte	BERNAL PIÑEROS CARMEN ELENA	4.178.951
9	20031616	Cuota Parte	MEJIA MAZUERA CECILIA	1.054.920
10	20131976	Cuota Parte	MORALES DE GREIFF GLORIA	3.668.602
11	20317834	Cuota Parte	DUQUE DE DUQUE MARINA	311.208.424



No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPOLOGÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL RESERVA PASIVO PENSIONAL
12	23194931	Cuota Parte	TOVAR VIUDA DE BULA LETICIA	1.923.089
13	29047915	Cuota Parte	LARROCHE VALDERRAMA HAYDEE	11.185.439
14	2952	Sin Identificar	ALEJANDRO VALLECILLA	71.215.443
15	29048	Sin Identificar	MENDEZ POVEDA GABRIEL	8.697.442
16	485205	Sin Identificar	REYES PEDRO ARTURO	5.266.124
17	2429438	Sin Identificar	FERNANDEZ CASAS MARIO	5.893.765
18	20152295	Sin Identificar	DE LA TORRE EMMA CECILIA	4.048.163
19	21212940	Sin Identificar	BOTERO VDA DE JARAMILLO CARMEN	29.019.963
20		Sin Identificar	CARLOS EDUARDO MÉNDEZ FERNÁNDEZ	0
21		Sin Identificar	LUIS ANTONIO MANRIQUE SÁNCHEZ	0
22		Sin Identificar	FÉLIX MARÍA MORENO ESLAVA	0
23		Sin Identificar	ANTONIO JOSÉ VALDERRAMA	0
				<b>661.376.268</b>

A la fecha de corte no se logra establecer una obligación real a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ni tampoco la certeza que representará para la entidad un flujo de salida de recursos. Ante la posibilidad o no de una posible obligación y con el propósito de mostrar unos estados financieros más fiables para los usuarios de la información, se registran como pasivo contingente, hasta el momento que se identifiquen con exactitud la naturaleza y/o se depuren las partidas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculación que sostuvieron estos Servidores Públicos con el Liquidado INURBE, eventualmente puede generar en el futuro algún reconocimiento de alguna prestación prevista en la Ley, (pensión periódica, cuota parte pensional, bono pensional, e indemnización sustitutiva de pensión), que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deba atender a solicitud del causante, beneficiario, entidad, caja o fondo de pensión.



El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

Código	Descripción	Saldo Final
<b>9.1.90</b>	<b>OTROS PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>661.376.268</b>
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	661.376.268

### **NOTA 31. BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**

Con los bienes recibidos en Comodato y según lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública, que establece “*los bienes recibidos de terceros que requieren ser controlados por la entidad contable pública. En esta cuenta se registran los bienes que reciben las empresas en comodato, así como los que reciben las entidades del gobierno general de las empresas. La contrapartida corresponde a la subcuenta 991502-Bienes Recibidos en Custodia*”

El saldo está conformado por un (1) vehículo recibido en calidad de depósito de la Dirección Nacional de estupefacientes según Resolución No. 0486 de 2012 por \$45.260.000 pesos más dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de \$4.582.000.

PLACA	DETALLE	Cifra en Miles
102602	Mazda 6 Placa BOE914 "Comodato"	45.260.000
	<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>45.260.000</b>

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105537	TELEFONO SECRETARIAL	546.824
105538	MODEM	1.744.334
105539	MODEM	1.744.334
	<b>TOTAL</b>	<b>4.582.316</b>



El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2018 es:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodo Actual 2018</b>
930617	Propiedades, Planta y Equipo.	49.842.316
<b>9306</b>	<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	<b>49.842.316</b>